



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

IV LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 83

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 59

Miércoles, 14 de abril de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

1.1.- De la Comisión de Reglamento, sobre Propuesta de Reforma del Reglamento del Parlamento.

2.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

2.1.- De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.2.- De la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley de Ordenación del territorio de Canarias.

3.- INFORMES DE PONENCIA

3.1.- De la Ponencia designada para la Proposición de Ley de Modificación puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias.

4.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

4.1.- Proposición de Ley, del Cabildo Insular de Tenerife, sobre Construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.

5.- PROPOSICIONES NO DE LEY

5.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999.

5.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la concesión de la licencia comercial a PRYCA, en Santa Cruz de Tenerife.

5.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre adaptación de las rampas de operaciones de los puertos de San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos para las embarcaciones tipo Fast Ferry de triple acceso.

5.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con las negociaciones ante la Unión Europea para la comercialización del tomate canario.

5.5.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la selección del personal estatutario del Servicio Canario de Salud para 1999.

8.- COMPARECENCIAS

8.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre situación actual del sector platanero de Canarias en relación a la OCM del plátano en la Unión Europea.

(El desarrollo del orden del día continúa en los Diarios de Sesiones núms. 84 y 85, de 15 y 16 de abril de 1999.)



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.

Página 7

En el artículo primero, se somete a votación desde el apartado 1 hasta el 21 del dictamen de la comisión, que no mantienen enmiendas para debatirlas en el Pleno, y se aprueban por unanimidad.

En el apartado 22, el señor Padrón Morales defiende las enmiendas del G.P. Mixto números 1 y 2, y el señor San Juan Hernández efectúa el turno en contra.

En relación con el tema sobre el que versan las enmiendas fijan la posición los señores García Ramos (G.P. Mixto), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Fernández González (G.P. Popular).

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas; el apartado 22 se aprueba por unanimidad.

Los apartados 23 a 60 del dictamen de la comisión, sin enmiendas incluidas para su debate en el Pleno, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

Finalmente, se somete a votación el artículo segundo y la disposición final, que también se aprueban por unanimidad.

Para explicación de voto toman la palabra los señores Padrón Morales (G.P. Mixto), González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y Fernández González (G.P. Popular).

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página 13

El señor Belda Quintana (G.P. Coalición Canaria (CC) interviene, en primer lugar, para plantear una enmienda in voce y, en segundo lugar, para dar a conocer una serie de enmiendas de corrección gramatical, en concreto, en el artículo primero, al artículo 22.3; al primer apartado del artículo quinto bis y al artículo 90-ter; y la disposición adicional, apartado 5. Se aceptan a trámite por la Cámara.

Se somete a votación el dictamen de la comisión de forma conjunta y resulta aprobado.

Para explicación de voto, toma la palabra el señor Armas Darias, por el G.P. Socialista Canario.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS.

Página 15

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para una petición de lectura de documentos.

El señor Fajardo Spínola defiende las enmiendas del G.P. Socialista Canario números 312, 326, 327, 592, 705, 799 y, de forma transaccional, las números 348, 361, 462, 463, 834 y 836; y la número 480 la da por defendida porque está incluida en una enmienda in voce firmada por todos los grupos de la Cámara. Las demás enmiendas que incluye el G.P. Socialista Canario para su debate en el Pleno las retira.

El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), en el turno en contra de las enmiendas, rechaza las números 312, 326 y 834; acepta las números 592, la transaccional a la 348, la 361, pero de forma transaccional, la 462, 463 y la 836. Además plantea una transaccional a la disposición transitoria tercera.

El señor Fajardo Spínola interviene para expresar su conformidad con la transaccional planteada por el señor González Hernández relativa a la disposición transitoria tercera y también con la transaccional a la 361.

La señora Secretaria primera (Oramas González-Moro) da lectura a las enmiendas transaccionales firmadas por todos los grupos y que afectan a los artículos 16.2-bis (nuevo), 20, 20.1, 20.3 a), 20.5, 20.9, 33 a), 50, 56-bis, artículo 65.2, 76.1, 76.2, 76.3, 82.1, 82.1-bis, 86.2, 86.3, 97 a), 98.1 b), 117, 124.1, 182.0, 182.1, 182.2, 182.3, 182.3-bis, 184.5, 185.1, 206.2, 219.2, 240.3, y la disposición transitoria undécima.

Se somete a votación el título preliminar y el artículo 1 hasta el 7, que se aprueban por unanimidad.

La enmienda 312 se somete a votación y resulta rechazada; el título I, objeto de la enmienda, se aprueba.

La enmienda transaccional al capítulo I se aprueba por unanimidad.

Se somete a votación desde el artículo 7-bis hasta el 9, que no tienen enmiendas, y se aprueban por unanimidad.

Las enmiendas 326 y 327 del G.P. Socialista Canario a los artículos 10 y 11 resultan rechazadas en la votación subsiguiente; los artículos mencionados se aprueban.

Los artículos 12, 13 y 14 y la denominación de la sección 3ª, que no tienen enmiendas, se aprueban por unanimidad.

La transaccional a la enmienda 348 del G.P. Socialista Canario se aprueba por unanimidad. De la misma forma se aprueba el artículo 15, objeto de la enmienda.

En el artículo 16, la transaccional a la enmienda 361 del G.P. Socialista Canario se aprueba por unanimidad; al igual que el artículo.

Se somete a votación desde el artículo 17 hasta el 33 y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 34, la transaccional a la 462 se aprueba por unanimidad; el artículo enmendado resulta aprobado por unanimidad.

Los artículos 35 hasta el 38, que no tienen enmiendas, se someten a votación y se aprueban por unanimidad.

En el artículo 39, hay una transaccional a la enmienda 463 que en la votación obtiene la unanimidad de la Cámara, al igual que el artículo.

Los artículos 40, 41 y 42, sin enmiendas, se aprueban por unanimidad.

Los artículos 44 hasta el 96, que no mantienen enmiendas, obtienen la unanimidad de la Cámara.

En el artículo 97, se aprueba por unanimidad la enmienda del G.P. Socialista Canario número 592; al igual que el artículo.

Unanimidad se obtiene en la votación que se efectúa desde el artículo 97 hasta el 138, que no tienen enmiendas para su debate en el Pleno.

La enmienda 705 del G.P. Socialista Canario resulta rechazada. El artículo 139, objeto de la enmienda, se aprueba.

Se somete a votación desde el artículo 140 a 178, que no tienen enmiendas, y resultan aprobados por unanimidad.

En el artículo 179, el G.P. Socialista Canario incluye una enmienda que, sometida a votación, resulta rechazada. El artículo 179 se aprueba.

El artículo 180 se aprueba por unanimidad.

En el artículo 181, el señor Fajardo Spínola retira la enmienda 834.

En el artículo 185, la transaccional a la enmienda 836 se somete a votación y se aprueba por unanimidad, de la misma forma que el artículo.

Se somete a votación desde el artículo 186 hasta el 254, las disposiciones adicionales, la disposición derogatoria y las disposiciones finales, que carecen de enmiendas, y se aprueban por unanimidad.

La enmienda in voce planteada por el G.P. Coalición Canaria (CC), que propone una disposición transitoria tercera, se aprueba por unanimidad.

Finalmente, se somete a votación la exposición de motivos y obtiene la unanimidad de la Cámara.

En relación con la ley aprobada, hacen uso de un turno de intervención los señores Déniz

de León (G.P. Mixto), Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario), González Santiago (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Concluye el debate de esta ley con la intervención de la señora Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente (Márquez Rodríguez).

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 32

La Presidencia comunica a la Cámara una alteración en el orden del día previsto para la presente sesión plenaria, que consiste en que los puntos números 3 y 4 pasan a debatirse en la sesión de la tarde y el punto 7.1 se aplaza hasta el día 16, después del punto 9.

PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SUBIDA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y NO CONTRIBUTIVAS PARA 1999.

Página 33

Para su argumentación, interviene la señora Morales de León (G.P. Socialista Canario) y en contra de la iniciativa toma la palabra el señor Toribio Fernández (G.P. Popular).

Manifiestan el criterio de su respectivos grupos los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC), que formula una enmienda transaccional.

Tras admitirse la transaccional por la señora Morales de León, el señor González Hernández vuelve a intervenir para darle lectura. Los señores Toribio Fernández y Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) consumen un turno en relación con la redacción de la enmienda y el señor González Hernández interviene seguidamente para leerla de nuevo.

Se somete a votación la proposición no de ley con la transaccional incluida y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL A PRYCA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Página 38

La Presidencia comunica al Pleno que el G.P. Socialista Canario retira la proposición no de ley número 5.2.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS RAMPAS DE OPERACIONES DE LOS PUERTOS DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y LOS CRISTIANOS PARA LAS EMBARCACIONES TIPO FAST FERRY DE TRIPLE ACCESO.

Página 38

Tras la explicación del señor Armas Darías (G.P. Socialista Canario), interviene el señor Fernández González para defender la enmienda presentada por el G.P. Popular. El señor Armas Darías admite la enmienda.

El señor González Martín fija la posición del G.P. Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación la proposición no de ley con la enmienda incluida y se aprueba por unanimidad.

Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintidós minutos.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES ANTE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL TOMATE CANARIO.

Página 41

Para presentar la iniciativa toma la palabra el señor García Camacho, por el G.P. Socialista Canario.

El señor Alonso Pérez (G.P. Popular) defiende una enmienda conjunta de los G.P. Coalición Canaria (CC) y Popular.

El señor García Camacho, en el turno de fijación de posiciones sobre la enmienda, plantea un texto transaccional, que se acepta por los grupos enmendantes. El señor García Camacho da lectura al texto definitivo de la proposición no de ley.

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover) interviene para solicitar al proponente de la iniciativa que aclare un concepto introducido en la enmienda transaccional y el señor García Camacho lo explica seguidamente.

Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA 1999.

Página 45

Tras el turno de explicación de la iniciativa realizado por el señor Fresco Rodríguez (G.P. Socialista

Canario), el señor Hernández Rodríguez (G.P. Popular) interviene para fijar la posición y plantea una enmienda transaccional al texto de la proposición no de ley.

El señor Fresco Rodríguez vuelve a hacer uso de la palabra para solicitar una aclaración acerca de la propuesta efectuada y el señor Hernández Rodríguez interviene seguidamente en relación con esta solicitud.

La Presidencia propone un receso para que los grupos parlamentarios se pongan de acuerdo en la redacción del texto definitivo. El señor Fresco Rodríguez acepta el receso, pero solicita que los restantes grupos parlamentarios den su parecer. Fijan la posición los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

Página 47

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) presenta el informe emitido por la ponencia.

En relación con el informe, toman la palabra los señores Álamo Suárez (G.P. Mixto), Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), que plantea una transaccional. El señor Sánchez-Simón Muñoz acepta la transaccional.

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un turno de intervención y solicita votación por separado de cada uno de los artículos.

El señor Sánchez-Simón Muñoz toma la palabra para explicar una serie de enmiendas de corrección técnica. El señor Alcaraz Abellán acepta la tramitación de las enmiendas.

La Presidencia da lectura a la transaccional propuesta por el G.P. Coalición Canaria (CC).

Se somete a votación de forma conjunta la proposición de ley, ya que el sentido del voto de los grupos va a ser el mismo en todos los artículos, y resulta aprobada.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA 1999 (CONTINUACIÓN).

Página 55

El señor Hernández Rodríguez da lectura a la propuesta de enmienda transaccional, que el señor Fresco Rodríguez no acepta.

Se somete a votación la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario y resulta rechazada.

Los señores González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC) y Álamo Suárez (G.P. Mixto) intervienen para explicación de voto.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.

Página 57

El señor Vicepresidente del Cabildo Insular de Tenerife (Melchior Navarro) toma la palabra para defender la iniciativa que presenta la institución a la que representa.

Para fijar su posición en relación con la iniciativa, toman la palabra los señores Armas Darias (G.P. Socialista Canario), Alonso Pérez (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)).

Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba por unanimidad.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PLATANERO DE CANARIAS EN RELACIÓN A LA OCM DEL PLÁTANO EN LA UNIÓN EUROPEA.

Página 61

El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación (Mato Adrover) expresa el criterio del Gobierno sobre el tema objeto de la comparecencia.

En relación con la información expuesta, hacen uso de un turno de intervención los señores García Camacho (G.P. Socialista Canario), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria (CC)), intervenciones a las que hace referencia el señor consejero.

El señor García Camacho hace uso del segundo turno previsto para el grupo autor de la iniciativa y le contesta seguidamente el señor consejero. Ambos oradores se suceden con sendos turnos de intervención.

Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Vamos a comenzar el Pleno.

(Los señores Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y Secretario segundo, Fernández González, ocupan sendos escaños en la sala.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTO, SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PARLAMENTO.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar corresponde tratar el dictamen de la Comisión de Reglamento, sobre propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento.

Hay un dictamen de esa comisión que, según la documentación distribuida a sus Señorías, comprende una serie de apartados o artículos del Reglamento que son objeto de modificación sin enmiendas mantenidas para el Pleno. En concreto, en el artículo primero se modifican los artículos 1, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 27, 29, 35, 37, 42, 44, 49 y 50 del Reglamento, sin que esas modificaciones reglamentarias hayan mantenido enmiendas para Pleno.

Vamos a proceder, por tanto, de acuerdo con lo que hacemos habitualmente en los proyectos de ley, a votar los artículos que se modifican, que son los que yo he señalado, sin enmiendas mantenidas para Pleno.

¿Votos a favor de los apartados 1 a 21, que comprende la modificación de los artículos reglamentarios que yo he citado, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno? ¿Votos a favor de esos apartados del dictamen de la Comisión de Reglamento?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

En el apartado 22, por el que se añade un artículo 51-bis 1, nuevo, sobre la Comisión General de Cabildos Insulares, se han mantenido dos enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto, la enmienda número 1 y la enmienda número 2. No sé si van a ser defendidas conjuntamente.

El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Sí. Buenos días.

Bien, la filosofía de estas enmiendas ya fue explicada en su momento en la toma de consideración y desde el Grupo Mixto entendemos que cuando en el Estatuto se recoge que debe existir una Comisión de Cabildos Insulares, Comisión General de Cabildos Insulares, se estaba refiriendo a una comisión especial y no a una comisión normal del Parlamento, puesto que éstas están reguladas en el Reglamento del Parlamento. De ahí que la filosofía que noso-

tros entendemos debe tener esta comisión, debe ser algo especial, y es que el estatuyente quiso que el ente isla estuviese representado en el Parlamento de Canarias y que su órgano de gobierno –de la isla–, que es el cabildo, pudiese asistir al Parlamento de Canarias y participar de la vida parlamentaria.

Con esta filosofía, en la primera, que la isla estuviese representada en el Parlamento de Canarias, es por lo que decimos que esa comisión tiene que ser una comisión territorial; de ahí que su composición –pensamos– deba de estar compuesta por el representante del cabildo insular y los diputados insulares de cada una de las islas.

Y, en la segunda parte, si es una comisión donde van a participar los cabildos, no se entiende que los cabildos en esta comisión se les pueda dar voto para que... voz para oírlos, pero a la hora de votar no puedan los cabildos expresar su opinión mediante el voto. Nos parece que es una comisión condenada al fracaso, de ninguna forma se puede hacer comparecer a los presidentes de cabildos si no están de acuerdo en comparecer, puesto que al no tener voto es una comisión informativa, pero voluntaria, y desde aquí, pues, creo que está condenada al fracaso, y esto no es lo que quería el estatuyente cuando se reformó el Estatuto de Autonomía.

En aras de que funcione esta comisión es por lo que presentamos estas dos enmiendas, las mantene-mos. Queremos, repito, que esta comisión sea una representación territorial de la isla a través de sus cabildos y queremos que los presidentes de cabildos, sin miedo –como parece ser que algunos les tienen a que los cabildos se puedan poner de acuerdo y votar todos juntos, no entiendo yo que los presidentes de los cabildos vayan a votar en contra del parecer de los diputados de su mismo partido en el Parlamento, pero parece que alguien tiene miedo a eso–, pues no nos parece que va a funcionar esta comisión si a los presidentes de cabildos no se les permite que voten también sobre las opiniones que tengan.

Ésa es nuestra postura desde el Grupo Mixto, en aras, repito, de que funcione esa Comisión de Cabildos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de estas enmiendas, el señor San Juan tiene la palabra.

Perdón, habría un turno en contra y luego fijación, en todo caso, de posición de los grupos.

El señor San Juan tiene la palabra.

El señor SAN JUAN HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Sí. Señor Presidente, buenos días.

Efectivamente, estas enmiendas pues han sido muy debatidas, tanto en el seno de la ponencia encargada de redactar la reforma del Reglamento como, desde luego, en la comisión. Indudablemente, lo que se pretende con la enmienda primera, bueno, aparte de darle voz y voto a los presidentes

de los cabildos, es distorsionar totalmente la categoría y la naturaleza de las comisiones parlamentarias que prevé el Reglamento y, desde luego, supondría el inicio o la creación de una segunda Cámara territorial. Indudablemente, lo que se pretende, incluso a la hora de estar representados los diputados que deben estar en esa comisión, que son los dos más votados en cada isla, o sea, aplicando la Ley D'Hondt, pues provocaría distorsiones tan absurdas como, por ejemplo, si tuviéramos en cuenta solamente, si mis cálculos no están equivocados, que en esa Cámara de 14 hubiera 5 diputados de Coalición Canaria, 5 del PSOE, 2 del PP, 1 del PIL y 1 de Asamblea Herreña Independiente. Totalmente, totalmente distorsionante. ¿Qué es lo que hace la enmienda? Consciente de que esto no es lo normal y no refleja el voto ponderado del Parlamento, introduce un apartado en la primera enmienda donde dice que, a la hora de votar, sí se tiene en cuenta el voto ponderado. Si es así, ¿por qué razón vamos a tener 5 diputados de Coalición, 5 del PSOE, si a la hora de votar vamos a actuar como una comisión parlamentaria corriente, de 4, 4, 4 y 2. Y si, desde luego, aplicamos ya los presidentes de cabildos, pues tendría 7 Coalición Canaria, 7 el PSOE, 3 el PP, 1 el PIL, 2 Asamblea Herreña Independiente y 1 Independientes de Fuerteventura.

Por tanto, nosotros estamos en contra, y desde luego darle el voto al presidente eso sería totalmente antiestatutario e inconstitucional, que un miembro, o sea, un señor no miembro de esta Cámara, tuviera derecho a votar en las comisiones parlamentarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dada la importancia de esta cuestión, yo creo que abrimos un turno de fijación de posición de los grupos que no hayan intervenido.

El señor García Ramos.

El señor GARCÍA RAMOS (Desde su escaño): Sí, señor Presidente, yo creo que esto es un asunto importante, estoy muy de acuerdo con su opinión.

Con relación a lo defendido por mi compañero de grupo, y no sólo de grupo sino de ideología, yo creo que de aquí se trata de defender, sobre todo con relación a la segunda de las enmiendas, lo que nosotros denominamos el espíritu federal. En todo sistema federal están representados los ciudadanos y están representados los entes territoriales. Nosotros creo que estamos perdiendo una oportunidad histórica –y quiero dejarlo grabado en esta Cámara–, porque la Comisión de Cabildos, contemplada en el Estatuto reformado de Autonomía, de diciembre de 1996, nos da la posibilidad de que esta Cámara se abra a la bicameralidad, con la presencia de diputados votados por los ciudadanos y con la presencia de representantes de los entes territoriales. Me

parece que es una oportunidad histórica que le estamos negando a este archipiélago, a esta Comunidad Autónoma, y que sería una lástima que se perdiera si esto no se aprueba así.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

El tema que estamos debatiendo, respecto del que ya hemos tenido ocasión de pronunciarnos en varias ocasiones en este Parlamento, tanto en los trabajos de ponencia, de comisión, como en el propio Pleno, en la presentación que se hizo del conjunto de la reforma del Reglamento de la Cámara, arranca concretamente de lo dispuesto en el artículo 12.1 del nuevo Estatuto de Autonomía: "Los cabildos insulares participarán en el Parlamento a través de la Comisión General de Cabildos Insulares. El Reglamento de la Cámara fijará su composición y funciones, que en todo caso serán consultivas e informativas".

Y yo creo que el texto del dictamen de la comisión se compadece perfectamente con lo querido por el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía y que el texto planteado en las enmiendas –como bien ha expresado, con algunos argumentos que suscribo totalmente, el anterior interviniente en el turno en contra– pues crea problemas que difícilmente pueden ser asumibles por este Parlamento. El primero de ellos es el de la votación o no de los presidentes de cabildos, en función con lo dispuesto en el propio Estatuto de Autonomía. Es claro que tienen el carácter de miembros de esta Cámara, y eso lo resuelve el propio Estatuto de Autonomía en el artículo... *(Pausa.)* –vamos a ver–; en el artículo 9.1 dice el propio Estatuto de Autonomía: "El Parlamento, órgano representativo del pueblo canario, estará constituido por diputados autonómicos elegidos por sufragio universal, directo, igual, libre y secreto". Ésos son quienes componen el Parlamento según dice el propio Estatuto de Autonomía en su artículo 9: diputados autonómicos elegidos por sufragio universal, directo, igual, libre y secreto. Si el Estatuto hubiera querido que otras personas compusieran el Parlamento de Canarias lo hubiera dicho, y lo dice tajantemente, que sólo lo componen estas personas. Eso resuelve el asunto fundamental que está planteado, y es si los presidentes de cabildos pueden o no pueden votar en el Parlamento de Canarias. Y es obvio que no pueden votar: sólo pueden votar en el Parlamento de Canarias quienes son miembros del mismo; como sólo pueden votar en el pleno de los cabildos insulares quienes son miembros del mismo. No cabe que una representación del tipo de la que establece el artículo 12.1, que es, en todo caso, un órgano de participación de otra legitimidad en el ámbito parlamentario, pueda –digamos– confrontarse y superar lo dispuesto en el artículo 9.1 del Estatuto de Autono-

mía, que es un artículo, además, constitutivo, constitutivo, de lo que es la Comunidad Autónoma de Canarias. Así pues, el carácter de no miembros del Parlamento definido por el 9.1 da una respuesta absolutamente sencilla al problema de si pueden o no pueden votar en el Parlamento.

Por lo que hace relación a la segunda cuestión, a la cuestión de quiénes deben componer la Comisión General de Cabildos Insulares, creo que la argumentación planteada con anterioridad por el señor San Juan resuelve el problema de forma absolutamente, digamos, sin discusión. ¿Por qué?, porque de la aplicación de la estructura de composición que define la enmienda, resulta una composición que no se adecua en absoluto a las consecuencias que derivan de los resultados electorales, y por eso el propio enmendante tiene luego que corregir el sistema de votación, planteando que la votación haga referencia a la composición de los grupos parlamentarios y no a la propia composición de la comisión. Y no tendría sentido, bajo ninguna lógica, que una comisión, donde hay 5 representantes de un grupo, luego vote como si tuviera 2 y aquel que tiene 2 luego vote como si tuviera 5. Lo lógico es que el que tenga 2 vote como 2 y que el que tenga 5 vote como 5. ¿Por qué?, porque, en definitiva, se está pretendiendo forzar con esta cuestión un tema que el Estatuto de Autonomía no ha resuelto, y es que el Estatuto de Autonomía no ha creado una segunda Cámara; el Estatuto de Autonomía lo que ha hecho es crear un órgano de participación de los cabildos insulares en el Parlamento de Canarias con funciones consultivas e informativas, sin dar el paso de creación de una segunda Cámara, que, en todo caso, será un debate que en su día se plantee, pero que desde luego, en nuestra opinión, lo que haría sería complicar el sistema político canario al punto de hacerlo difícilmente compaginable con la normalidad política, con la claridad política del sistema, que es una de las primeras cosas a las que debe aspirar un sistema político: tener la capacidad de producir la toma de decisiones con carácter simple y con carácter claro, sin mecanismos que tiendan a generar decisiones contradictorias.

Por consiguiente, en nuestra opinión, la pura aplicación de la sensatez, ni siquiera grandes argumentos ideológicos, la pura aplicación de la normalidad de las cosas, lleva a que el texto preferible sea el texto del dictamen de la Comisión, más que el texto de las enmiendas planteadas.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, coincidiendo con los grupos que me han precedido en el uso de la palabra, es obvio

que de lo que se desprende del propio Estatuto de Autonomía, en su artículo 11.3, está yo creo que meridianamente claro que los cabildos insulares participarán en el Parlamento a través de la Comisión General de Cabildos Insulares y será –será– el Reglamento de la Cámara –en otras palabras, este Parlamento– quien fijará la composición y funciones, que en todo caso –y hace una acotación muy clara– será de carácter consultivo e informativo. Lo que no puede ser en ningún caso es de carácter decisorio mediante votaciones de participación. Creo que está bastante claro en el Estatuto de Autonomía.

Pero es más, yo creo que lo que se hablaba aquí por algún otro miembro en cuanto a la representación de las islas, yo creo que la representación de esta Cámara está perfectamente representada, no solamente poblacional sino evidentemente tiene una doble composición de representación; tiene una representación clara territorial y una composición clara poblacional, y no es nada más que ver sino la proporción de representaciones de cada una de las islas en este Parlamento para ... (*Ininteligible.*) que tiene esta doble composición de representación en la Cámara, de representación.

Y pudieran darse incluso paradojas, paradojas, como que si hubiese derecho... con la composición y con derecho a voto de los cabildos, pues tendríamos, por ejemplo, una comisión del orden de 21 miembros y esa votación pudiera ser contradictoria a lo que reflejase la mayoría representada en esta Cámara, precisamente por una representación anómala en la votación, y no puede ser en ningún caso que las mayorías de las comisiones sean diferentes a las mayorías representadas en la Cámara, porque si no serían unos supuestos legislativos completamente contradictorios y crearían problemas, realmente, difíciles de resolver.

Consecuentemente con eso, y no abundando en los argumentos de los que me han precedido en la palabra, pues quiero también oponerme a estas dos enmiendas presentadas por el Grupo Mixto.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Señorías, vamos a proceder a la votación de estas enmiendas que mantiene el Grupo Parlamentario Mixto en relación con los artículos 51-bis 1, apartados 1 y 2 y apartado 4. Vamos a votar, si les parece, conjuntamente ambas enmiendas.

Enmiendas 1 y 2 del Grupo Parlamentario Mixto: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas con 7 votos a favor, 38 en contra. ¿Hay alguna abstención? Ninguna abstención.

En consecuencia, votamos el apartado 22, que ha sido objeto de estas enmiendas, en los términos que procede del dictamen de la Comisión. ¿Votos a favor del apartado 22 respecto a este

artículo 51-bis 1?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad de la Cámara.

Vamos a votar a continuación, que no han mantenido enmiendas, los apartados 23 a 60, que incluyen modificaciones de artículos del Reglamento, en concreto, los siguientes: el artículo 51-bis 2, bis 3, bis 4, artículos 53, 54, 59, 59-bis, 60, 74, 85, 88, 96, 112, 114, 120, 124, 127, 138, 139, 140, 142, 146, 147, 149, 151, 158-bis, 159, 168, 170, 171, 172, 173, 175, 175-bis 1, bis 2, bis 3, 176, 176-bis, 177, 177-bis 1, bis 2, disposición adicional tercera, disposición transitoria, disposición transitoria bis, disposición derogatoria.

Señorías, vamos a votar conjuntamente ese conjunto de artículos del Reglamento, que, como ... *(Ininteligible.)* ustedes, por la mera enunciación de su número es una modificación importante del Reglamento, que, en todo caso, esperamos que facilite que el trabajo de la Cámara en la próxima legislatura sea aún más ágil y más productivo.

¿Votos favor de ese conjunto de artículos del Reglamento? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la modificación de todos esos artículos del Reglamento del Parlamento.

Hay un artículo segundo, que tenemos que votar en la propuesta de reforma... *(El señor Padrón Morales solicita el uso de la palabra.)*

Sí, el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Creo que por el cambio de voto que hemos experimentado, quisiera explicar la postura del Grupo Mixto en este caso.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Padrón, ¿le parece que terminemos la votación también del artículo segundo y la disposición final, y entonces da la explicación de voto, y si algún otro grupo quiere también explicar su voto, con mucho gusto le daré la palabra? *(Asentimiento.)*

Como decía, hay un artículo segundo en el dictamen, que es autorizar a la Mesa del Parlamento a la publicación del texto completo, y una disposición final, que es la entrada en vigor de esta modificación para el día 14 de junio de 1999, es decir, al día siguiente de las elecciones.

Vamos a votar conjuntamente el artículo segundo y la disposición final. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Bien. Queda, en consecuencia, aprobada la propuesta de reforma del Reglamento del Parlamento.

Ahora, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRÓN MORALES *(Desde su escaño):* Bien.

Hemos cambiado nuestra postura en cuanto al artículo 51-bis y 51-bis 1, porque pensamos que un Reglamento de la Cámara que va a regir, como mínimo, durante cuatro años pues debe contar con el consenso de todos los diputados y porque también estamos convencidos de que en la próxima reforma que se haga del Reglamento de la Cámara se le concederá la importancia que efectivamente se tiene en el Estatuto de Autonomía con el artículo 12.3. Cuando se vea la inoperatividad de la Comisión General de Cabildos, habrá que buscarle una solución. Y no estamos hablando aquí de que el Parlamento pierda sus prerrogativas en cuanto a que sean los que voten, estamos hablando de una comisión especial, donde el Parlamento sigue representando al pueblo canario, pero donde en esta comisión se trata de –y así es por lo que está en el Estatuto de Autonomía– que la isla, lo mismo que a nivel nacional se reconoce a la isla como circunscripción para el Senado, lo mismo que a nivel nacional se considera a la isla con un ente, que es un cabildo, pues a nivel regional se trata de que se reconozca a la isla como un ente y a su representación o gobierno, que es el cabildo, y que participe en el Parlamento. Tal como quedó el texto redactado, los cabildos no participan del Parlamento, es el Parlamento quien se sirve de los cabildos para recabar información, y eso no cumple lo que dice el Estatuto, a nuestro parecer, no queremos entrar en discrepancias.

Porque estamos convencidos de que en su momento se irá a lo que verdaderamente el texto define es por lo que hemos apoyado esta votación, en aras de que el Reglamento de la Cámara sea aprobado por unanimidad, pero no por convencimiento de que se esté haciendo lo que verdaderamente manda el Estatuto.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna otra solicitud de palabra? *(Pausa.)*

Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Yo creo que nuestro grupo se felicita de que se haya llegado a una modificación del Reglamento con tan alto nivel de consenso. Creo que es un paso importante de cara al funcionamiento del Parlamento que nos tiene que seguir.

Yo quisiera referirme tangencialmente al tema de la representación territorial. Nosotros sí que somos partidarios de que haya una representación territorial en el campo político de la Comunidad Autónoma, pero es obvio que es un tema complejo, desde luego en este momento –como se ha manifestado por los portavoces que intervinieron en el debate– es imposible bajo el marco de lo que establece el Estatuto de Autonomía.

Y es un tema que tendrá que meditarlo la sociedad canaria, pero tendrá que meditarlo en toda su amplitud. Una representación territorial lleva, sin duda, lo que para nosotros es importante, que es la voz de la isla a las decisiones que se tomen, pero ahí tendrá que estar todo en coordinación; tendrá que estar establecido cuál es el sistema electoral, cuál es la representación, porque todos sabemos, por ejemplo, que en la cámara..., bueno, en los Estados Unidos de América –que sigue siendo la Constitución que en cierta manera, recogiendo los principios de la filosofía política francesa, estableció la representación–, efectivamente existe una cámara territorial, una cámara de representación proporcional. Pero el problema es complejo, es un problema de número de representantes, es un problema de competencias de cada una de las cámaras, y tampoco creo que sea el objetivo de ese tipo de actividad al final existir una cámara de representación territorial que carezca de capacidad legislativa.

Luego, por lo tanto, éste es un tema enormemente profundo, de un gran calado, pero que, insisto, en este momento todos estamos obligados, dentro del bloque de la constitucionalidad, a movernos en lo que es el precepto de obligado cumplimiento y es obvio que el Estatuto de Autonomía en su texto reformado lo que establece es una comisión cuyo papel no es precisamente la representación territorial. Es una comisión que tiene unas competencias claras de informe y no llega a capacidad legislativa y entra en contradicción, si se intentara mover más allá, con lo que ya manifestó el portavoz del Partido Socialista, que establece claramente quiénes son los que representan al Parlamento de Canarias.

Y, por lo tanto, sin desechar desde nuestro grupo ese debate político de cara a la próxima legislatura, tiene un calado mucho más profundo que un simple acuerdo, por supuesto, en un Reglamento de la Cámara, que respetamos y que además apoyamos. Creemos que hemos dado un paso adelante y, por lo tanto, en nombre de nuestro grupo, felicitamos a todos los parlamentarios que han intervenido en su proceso de formación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Brito había pedido la palabra.

El señor BRITO SOTO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Realmente, en lo que hace relación a la intervención general, el día que presentamos aquí los trabajos de la ponencia, en la intervención que tuvimos ya un poco expresamos nuestra opinión global, dado que no pensábamos plantear enmiendas, respecto de esta materia. Hemos alabado el resultado del trabajo, de una parte, hemos alabado el método de traba-

jo, el espíritu de entendimiento, que ha presidido, en definitiva, los trabajos de la comisión.

La reforma, que venía motivada por la necesidad de adaptar el Reglamento a los cambios habidos en el Estatuto de Autonomía, finalmente, como suele ocurrir siempre al final de cada legislatura, pues no sólo ha abordado esa cuestión, sino que ha abordado determinados aspectos que a lo largo de la legislatura se ha observado conveniente o necesario el mejorarlos, en la línea de que la legislatura siguiente comporte una mejoría del trabajo respecto de la legislatura anterior. Desde ese punto de vista, yo no voy a hacer el relato del conjunto de temas que hemos modificado, porque ya se hizo incluso en la sesión parlamentaria en la que este asunto se vio, si incidir en algunas cosas respecto de lo que a la postre ha venido a constituirse en el debate más importante o en el debate, quizás, más complicado de cuantos hemos tenido en relación con la reforma del Reglamento de la Cámara. Y es este debate un poco que se está dando hoy y que se ha reproducido, que se reproduce de debates anteriores, incluso yo diría más intensos, habidos tanto en la ponencia como en la comisión, respecto de si la Comisión General de Cabildos es o no una segunda cámara de carácter territorial, respecto del papel, por consiguiente, que los presidentes de cabildo que participan en la misma deben jugar en ese sentido y respecto de algunas de las consideraciones –que no voy a repetir– que aquí se han hecho.

A mí me gustaría reflexionar en voz alta, y tampoco sin haber, digamos, sistematizado mucho las ideas, respecto de algunas cuestiones. ¿Qué es lo que el Estatuto de Autonomía ha planteado como sistema político canario? Pues ha planteado un sistema donde con mayor acierto o no, y todos saben, es público, que nosotros mantenemos discrepancias importantes respecto del sistema electoral actual, pero con mejor o menor acierto el Estatuto de Autonomía ha consagrado un sistema donde en una misma representación aúna la representación poblacional y la representación territorial, y eso lo hace sobre la base de un sistema de circunscripciones insulares conforme a un número determinado de diputados, que configuran, finalmente, una representación determinada. El sistema, bueno, pues, tiene elementos positivos –que yo creo que se han ido demostrando– y tiene elementos críticos, que nosotros, por ejemplo, hemos puesto en evidencia, en orden a la proporcionalidad y al sentido de igualdad de voto del sistema, hemos puesto en evidencia en múltiples ocasiones. Pero a mí me gustaría ahora hacer una reflexión un poco a la inversa de la que normalmente los socialistas hemos hecho tradicionalmente en esta Cámara, precisamente por las cosas un poco que hoy se han debatido.

Da la impresión de que los que defienden el sistema de que Canarias tenga una segunda cámara, dos cámaras en definitiva –una cámara

poblacional y una cámara territorial—, a diferencia del sistema de acumular ambas representaciones que consagra nuestro Estatuto de Autonomía, no se han dado cuenta de una cuestión. Yo la voy a poner en evidencia, por lo menos para que reflexionen respecto de ella, porque creo que será conveniente que reflexionen respecto de ella. La voy a poner en evidencia, decía. Si vamos a un sistema de dos cámaras —que en mi opinión en una comunidad autónoma, otra cosa es un estado federal, pero en una comunidad autónoma eso lo que va a hacer es complicar el sistema político canario, pero, en fin, dejo ésta, que a la postre es un juicio de valor—, si vamos a un sistema de doble cámara y de doble representación proporcional y territorial, los que defienden tal cuestión deberán tener en cuenta que la cámara poblacional en ese caso será una cámara estrictamente proporcional a la población y la cámara territorial una cámara, seguramente, de igual participación en función de, digamos, de cada uno de los territorios, o en la representación de cada uno de los territorios. Pero en todos los sistemas del mundo una estructura de doble cámara, una estrictamente poblacional y otra directamente o estrictamente territorial, lleva a la configuración de que la cámara principal, por ser la cámara que representa la soberanía, es la de voto proporcional, es, en definitiva, la cámara de representación poblacional. Ésa es la realidad de las cosas, ¡en todos los sistemas federales del mundo!, y por la pura lógica de las cosas en Canarias no podría ser de otra forma. Piensen, por consiguiente, los que están defendiendo esa cuestión, y que hoy tienen un sistema que ampara muy seriamente, muy seriamente, digamos, a las estructuras territoriales periféricas, piensen si un sistema de las características del que están defendiendo a la postre y como resultado no perjudica la propia entidad política con la que las islas periféricas participan hoy en el sistema político canario.

Yo dejo ahí esta reflexión, que cada cual la medite con cuidado, porque creo que conviene que la medite con cuidado, porque a lo mejor, efectivamente, aquellos que hemos defendido la conveniencia de un sistema en el que en Canarias en mayor medida prime la proporcionalidad, la igualdad de voto, en definitiva la entidad de la población frente a la entidad del suelo, pues, a lo mejor lo que más nos conviene es pasar a defender y pasarnos al bando de aquellos que están defendiendo hoy en Canarias una cámara territorial, porque a la postre ésa sería una forma indudable e inequívoca de poner a la población en el primer plano, en el primer plano, de la capacidad y de la competencia política en Canarias.

Dejo ahí la reflexión. No quiero, como han visto, ni siquiera he comprometido posiciones de mi partido, estoy puramente haciendo una reflexión de tipo general, aviso de navegantes, que se suele decir en

el lenguaje coloquial, aviso de navegantes, pero desde luego dejo ahí la reflexión como una reflexión que en mi opinión debe ser meditada por aquellos que, sin profundizar en exceso en esta cuestión, están defendiendo una cosa en la que, como ocurre en determinadas ocasiones en la física, un ligero toque hacia la izquierda puede derivar en un inmenso golpe hacia la derecha y debiera o... sin poner adscripción ideológica, sino un ligero toque hacia un lado puede derivar como reacción un inmenso vuelco hacia el otro. Mediten, por consiguiente, sobre esto, porque a lo mejor pretendiendo defender una cosa ocurre que el resultado tiene consecuencias directamente contrarias a aquello que pretenden defender o aquello que pretenden auspiciar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Don Manuel Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, pues, una vez más, añadir la voluntad del Grupo Popular en la elaboración de este Reglamento aprobado por unanimidad, que creo que va perfeccionando, con el largo del tiempo y las experiencias acumuladas, lo que son las fórmulas de debate y de presentación de las distintas iniciativas de los grupos y formas reglamentarias de llevarlas a cabo. Hay novedades importantes, como es la creación de los diputados no adscritos; se regula también por primera vez en las comparecencias la posibilidad de que en comisión comparezcan los viceconsejeros —creo que es importante, dada la importancia que están determinando estos entes de la Comunidad Autónoma—; es muy importante también la incorporación de las preguntas directas al Presidente del Gobierno y por supuesto, como novedades también, pues la incorporación tanto de la Comisión General de Cabildos como la Comisión de Control de Radiotelevisión española; la elección de los miembros de la Mesa, un nuevo sistema de elección, quizás más realista con las fórmulas que hemos tenido que padecer en otras legislaturas, etcétera.

Resumo que, en su conjunto, el Reglamento se ha hecho una lectura completa del Reglamento anterior, se han incorporado temas nuevos y creo que la próxima legislatura va a contar con una herramienta de trabajo parlamentario mucho más coherente, mucho más perfecta, aunque siempre se verán lagunas, que habrá que ir resolviendo en la medida que vaya discurriendo la próxima legislatura.

El debate que se ha abierto con respecto a la situación de los cabildos en esta comisión y las propuestas que, incluso, pues se han oído de las representaciones territoriales, ¡hombre!, yo creo que no debemos de olvidar que los cabildos en estos momentos tienen capacidad legislativa directa en esta

Cámara, que tienen capacidad incluso de informar informes en la Comisión de Cabildos, de cualquier tema que se trate en esta Cámara relacionado con las competencias que tengan los referidos cabildos e incluso, incluso, rendir cuenta de esas propias competencias ellos mismos, directamente, a la propia comisión, de una forma directa. Yo no sé si se ha pensado igualmente, por parte de los cabildos, que ahora que se está aprobando una Ley del Territorio, donde los cabildos tienen competencias muy importantes en el conjunto de la isla, como, bueno, pues digamos medio ambiente, digamos temas de carreteras, digamos conjunto de lo que puede ser el suelo turístico, etcétera, yo no sé si se ha pensado también que los cabildos den audiencia con voto, dentro de los propios cabildos, de los alcaldes afectados por esas decisiones que se toman en el seno insular de los cabildos. Eso también, entonces, es un debate abierto. Y por esa dinámica, por esa dinámica, aquí seguiríamos creando organismos, instituciones en Canarias, que yo creo que es la Comunidad Autónoma que más organismos decisorios, incluso en algunas cosas contradictorias, tiene de todas las comunidades autónomas de España.

Y esto, si creamos una segunda cámara, pues, bueno, una segunda cámara no es crear una segunda cámara con una serie de miembros que están ahí, en esta cámara, eso llevará consigo una serie de competencias: a ver cuáles son las competencias de esa cámara y a ver las contradicciones con la primera cámara. Y, como ya dijo el señor representante del Grupo Socialista y yo alumbé anteriormente en mi intervención, cuando dije que esta Cámara ya había una perfecta compaginación de representación territorial y poblacional. Quizás excesivamente premiado el territorio en la composición de esta Cámara y nada más ver los habitantes que representan, en todo caso, los diputados de uno y otro lado. Ésa es una realidad que está ahí, ésa es una realidad que está ahí. Si hay que disgregar eso en una representación específica territorial y una representación específica poblacional yo creo que quien iba a perder las consecuencias representativas reales iban a ser las islas menores precisamente, que tienen una fuerte representación en esta Cámara, y ésa es una cuestión de la que debemos ser conscientes, no sea que *vayamos por lana y salgamos trasquilados* los que representamos los intereses territoriales de las islas menores. Esto puede ocasionar una profunda reflexión que puede ser contradictoria para los intereses generales.

Y, dicho esto, felicitarnos todos por esta nueva herramienta de trabajo parlamentario, que seguramente nos va a facilitar y tendrá más claridad a la hora de que acometamos la próxima legislatura.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Los señores Vicepresidente primero, San Juan Hernández, y Secretario segundo, Fernández González, se reincorporan a su lugar en la Mesa.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido este punto del orden del día, vamos a pasar al segundo. El segundo punto del orden del día son dictámenes de comisión y, en primer lugar, corresponde el dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Modificación del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(El señor Belda Quintana solicita la palabra.)

Sí, señor Belda.

El señor BELDA QUINTANA *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Queríamos plantear una enmienda *in voce* que ya habíamos anunciado en comisión y que todos los grupos ya tienen en su poder y me han manifestado su acuerdo. Es relativa a las tasas académicas, ¿no?, a la actualización de las tasas académicas, porque dado el tiempo que ha estado la ley en este Parlamento, evidentemente, las tasas académicas han ido actualizándose y no se corresponden las que están en el proyecto de ley con las que están en vigor actualmente.

En primer lugar hay una corrección gramatical simplemente, en el artículo primero del proyecto de ley. Es en el artículo 22.3 del texto refundido, en donde dice "devolución el órgano a que" debe decir "devolución los órganos a que".

Y luego, en el artículo quinto bis, el texto actual del artículo quinto bis quedaría como un apartado 2, introduciéndose un apartado 1, en el artículo quinto bis del proyecto de ley, que dice lo siguiente: "Se introduce en el anexo al que se refiere el apartado 6 del artículo 90-bis del texto refundido las siguientes tasas correspondientes al grado medio del Plan de enseñanzas musicales de 1966". Las tasas ya las he presentado a la Mesa, son las correspondientes a las asignaturas en tercera y cuarta convocatoria de determinadas enseñanzas musicales.

El apartado segundo, que sería el texto actual que venía de la comisión, en el artículo 90-ter, en el apartado tercero, hay que subsanar determinados errores, en relación con los títulos académicos y profesionales, cuya expedición se sujeta a tasas, introduciendo entre el título de Técnico de Formación Profesional específica y el título de Profesional de Música el título de Técnico Superior de Formación Profesional Específica con una tasa de 6.920 pesetas, pasando la tasa prevista para el título de Técnico de Formación Profesional Específica de 6.920 pesetas a 2.820 pesetas. Asimismo, la tasa

del título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño ha de ser de 2.820 pesetas y la del título Superior de Arte Dramático la de 19.300 pesetas. Se adjunta la relación de tasas, que iría en el apartado tercero, que, por cierto, en la publicación iría, parece que está incluida en el apartado segundo, pero es un apartado tercero, porque está en un punto y seguido. La relación se sustituiría por ésta, que es la recogida, la que se ha presentado a la Mesa.

Y luego en la disposición adicional, en el apartado 5, referida a la tasa por prestación de servicios académicos universitarios, se incluyen todas las tasas, se sustituye todo el texto, a partir de donde dice "tarifa primera" hasta el final de la disposición adicional, se sustituye por el texto que se ha presentado a la Mesa con las tasas actualizadas, que son las aprobadas por Decreto 130/1998, que son las que están en vigor actualmente y, evidentemente, no se correspondían con las que estaban mencionadas en el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción, por parte de alguno de los grupos parlamentarios, a estas propuestas de enmiendas transaccionales o *in voce* que ha planteado el portavoz del Grupo de Coalición Canaria? (*Pausa.*)

Bien, Señorías, pues si no hay objeciones, vamos a proceder a votar en su conjunto el proyecto de ley tal cual lo tienen distribuido sus Señorías, según el dictamen de la comisión, con las modificaciones señaladas por el señor Belda, que afectarían al artículo 1, al artículo quinto bis y a la disposición adicional. El artículo quinto bis en dos apartados y a la disposición adicional en los términos que ha manifestado.

¿Votos a favor del conjunto del proyecto de ley, incluida la exposición de motivos, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda este proyecto de ley... perdón, una abstención, aprobado por mayoría, con una abstención de la Cámara.

Señorías, pasamos a continuación al punto tercero... (*El señor Armas Darias solicita la palabra.*)

Perdón, para explicación de voto, señor don Erasmo, tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Para manifestar que nuestro apoyo a esta ley viene motivado por que es una ley eminentemente técnica, es una ley que es obligada por una sentencia del Tribunal Supremo, perdón, del Tribunal Constitucional, que resuelve un recurso presentado contra la Ley de Tasas del Estado, la Ley 8/89, de Tasas y precios públicos, donde define realmente lo que son las tasas o

redefine lo que son las tasas y lo que son los precios públicos, y es obligado que la ley canaria, que surge de una Ley de Tasas, que después fue modificada y además autorizaba al Gobierno a que en un decreto legislativo refunda todas las disposiciones en materia de tasas que había dispersas en Canarias, y que es precisamente esta ley lo que hace, modificar ese decreto legislativo, pues obliga a adaptarlo. Aprovecha, no obstante, el Gobierno –y hace bien a nuestro entender– para introducir nuevos preceptos o nuevas tasas que estaban sin aclarar o inmersas en otras leyes de la Comunidad Autónoma.

¿Qué dice el Constitucional y qué es lo que refleja exactamente para diferenciar entre lo que es la tasa y lo que es el precio público? Que la tasa introduce un nuevo concepto que es la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, además de la prestación de servicios y de actividades, pero como fundamental señala que no sea voluntario por parte de los administrados la obtención de ese servicio o de ese aprovechamiento o utilización del bien, que sea imprescindible para la vida privada o social del solicitante y que no sea concurrente por el sector privado en el ámbito territorial, donde la Administración pública realiza o presta ese servicio o actividad; *sensu contrario*, el precio público obliga a que concurren dos circunstancias al mismo tiempo: que sea de solicitud voluntaria por el administrado y que la prestación se realice de forma efectiva por el sector privado, precisamente en el ámbito territorial donde se produce esa prestación de servicio.

Ésa es la diferencia que nosotros, después de haber votado, hemos realizado o hemos autorizado, perdón, hemos actualizado la ley canaria con los dictámenes del Tribunal Constitucional.

No obstante, a nuestro entender, creo que se debió producir –y así lo solicitamos– un dictamen del Consejo Consultivo para que hiciera veraz o para que diera testimonio de que eso es así, de que en efecto en su totalidad se ha correspondido este texto de ley con el del Constitucional, la exigencia de una memoria económica para adaptar el precio de la tasa al coste real y efectivo del servicio que se presta, y hay aquí un artículo que, a nuestro entender, puede provocar determinados recursos, depende de cuál sea la interpretación, y que motivó una enmienda por parte de nuestro grupo.

Hay una excepción de tipo general de que cualquier tasa de la Comunidad Autónoma están exentos los organismos dependientes del Parlamento u organismos dependientes de la Comunidad Autónoma, cabildos insulares y corporaciones locales. Sin embargo, la inserción de anuncios en el *Boletín Oficial de Canarias* hace una excepción particular donde exceptúa a los ayuntamientos de esa excepción del pago de la tasa. A una excepción general se exime o se hace una excepción particular en la

inserción del Boletín: ¿cuál va a ser la que el contribuyente o, en este caso, los ayuntamientos tengan en cuenta y cuál después será el que el Gobierno actualice? Eso está ahí y alguien tendrá que dictaminar si los ayuntamientos pagan o no pagan la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

No obstante, también es de destacar que por segunda vez, por segunda vez que yo conozca, se autoriza al Gobierno a que posteriormente por decreto legislativo refunda y actualice toda esta maraña de tasas que está dispersa, porque aquí lo que se hace, en una ley que reforma un decreto legislativo, pues que venga con un nuevo decreto legislativo para –repito–, por decreto legislativo, pues todas las tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma queden insertadas en un solo texto y no dispersos por muchas leyes y normas de esta Comunidad Autónoma.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro grupo desea hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, a continuación al punto siguiente del orden del día, que es el dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente sobre el Proyecto de Ley de Ordenación del territorio de Canarias.

En este proyecto de ley se ha mantenido –es muy extenso, como saben sus Señorías–, se ha mantenido una serie de enmiendas por parte de los grupos parlamentarios. Indicar también que hay algunas correcciones de carácter técnico suscritas por todos los portavoces y que obran en poder del letrado correspondiente y que no van a ser objeto de debate.

(El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.)

Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Señor Presidente, como usted sabe, la Mesa de la Cámara acordó realizar la petición al Consejo Consultivo, a petición de nuestro grupo, para que emitiera un informe, un dictamen no preceptivo. La hora límite que se le ha puesto al Consultivo para entregar el informe o el dictamen son las doce, no está aquí el dictamen y a nuestro grupo le gustaría que este punto del orden del día fuera atrasado a esta tarde, en todo caso, o a que el dictamen llegara a esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, si la información es correcta, eso se está refiriendo usted a la Ley de Espacios naturales de Canarias.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Es que estamos hablando de Ordenación del territorio, que nos llevará yo creo que varias horas de debate y, por tanto, hay tiempo de que llegue el dictamen del Consejo Consultivo, esperamos.

¿De acuerdo, señor Alcaraz? *(Asentimiento.)* Muy bien.

Bueno, pues vamos entonces, como decía, vamos... Estos días hay enorme confusión en todas las cosas, o sea, que no es extraño que en un tema menor también la haya.

Señorías, vamos a la Ley de Ordenación del territorio de Canarias y, en consecuencia, vamos a iniciar el debate con la defensa, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, de las enmiendas que tiene anunciadas para el Pleno.

Respecto al título preliminar, la enmienda 289. Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Si al Presidente le parece bien y a partir de lo que diré enseguida en relación con la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre sus propias enmiendas, yo haría ahora una defensa única de aquellas enmiendas que voy a defender o tal vez por títulos.

Por las razones que luego en la explicación general de voto que tengamos después de esta importante ley mencionaré, por las razones que mencionaré, nuestro grupo parlamentario en este momento sólo va a defender algunas de las enmiendas que quedan vivas para este Pleno, de las tantas enmiendas, récord de enmiendas que se han presentado a esta ley, cerca de 700 enmiendas. En ponencia y en comisión, afortunadamente, han sido admitidas aproximadamente la mitad, unas 300 enmiendas. Yo tengo el dato de que la ley, que tiene 270 preceptos, artículos y disposiciones finales –270–, solamente 31 recuerdan la ley que entró el verano pasado en esta Cámara, solamente 31 no han sido modificados. Por tanto, por esa razón –nuestro grupo parlamentario luego fijará su posición global sobre la ley–, es lo que explica que nosotros en este momento retiremos todas las enmiendas –que, señor Presidente, no voy a mencionar porque son muchas–, todas las enmiendas que yo no defenderé aquí ahora; es decir, salvo las que voy a defender ahora aquí, que solicito se sometan a votación, las demás por supuesto no las defenderé porque en este acto las retiro. Y las retiro porque tenían sentido esas enmiendas respecto de otra ley, la ley que entró aquí

en el Parlamento, pero esta ley es ahora una ley de consenso y esas enmiendas no tienen sentido, aunque algunos de los aspectos pudieran todavía mantenerse, pero son cuestiones menores.

Paso entonces a defender, en primer lugar, la enmienda número 312, que pretende cambiar el rótulo, el título de este capítulo, el que se refiere precisamente al planeamiento. Y lo que pretendemos aquí es que se ponga, en vez de "gobierno del territorio", "sistema de planeamiento". ¿Por qué? La expresión "gobierno del territorio" es una expresión ciertamente ya acuñada en la terminología del Derecho urbanístico, de la ordenación del territorio, querida de los urbanistas y de los especialistas en Derecho urbanístico, pero resulta que aquí esta expresión valdría para toda la ley a lo mejor o para un amplio capítulo o título y no precisamente para éste, donde se habla del planeamiento. ¿Y por qué "sistema de planeamiento"? Pues porque ya nos admitieron una enmienda relativa al sistema de planeamiento. Los planes constituyen un sistema, es decir, un conjunto de elementos variados que tienen entre sí unas relaciones fijas: unas relaciones de jerarquía, unas relaciones de complementariedad, etcétera. Es por eso por lo que solicitamos que voten ustedes a favor esta enmienda 312, solamente para cambiar este título, diciendo "sistema de planeamiento" donde dice "gobierno del territorio".

Luego las enmiendas 326 y 327. Se trata de solicitar la supresión de dos artículos, no porque estemos en disconformidad con su contenido, sino porque, por un lado, son reiterativos –en otros artículos ya se dice lo que se dice en estos artículos–, como también porque están mal ubicados, sistemáticamente no van aquí. El uno, el artículo 10, que hace referencia a las competencias; el otro, el artículo 11, que pretendemos también suprimir, que hace referencia al principio de cooperación. De la cooperación se habla, por ejemplo, en los artículos 7-bis o en el artículo 9, etcétera, pero aquí, en el artículo 11, pues un poco no viene a cuento esta cuestión y, puesto que las leyes deben ser sistemáticas y deben ahorrar literatura a ser posible, no ser farragosas, nos parece que la ley adelgazaría positivamente –siempre adelgazar es positivo, pero también en los textos legales–, pues adelgazaría positivamente con la supresión de estos dos artículos.

Luego, en relación con la enmienda 348, aquí, en esta enmienda, que hace referencia a los planes insulares, nosotros planteamos un texto más amplio, pero en aras al consenso al que nos venimos refiriendo y que creo que caracteriza el trabajo de los grupos parlamentarios en relación con esta ley, pretendemos armonizar nuestra posición con la del resto de los grupos parlamentarios que defienden el proyecto y, en consecuencia, presentamos una enmienda transaccional. Señor Presidente, hay una listita, que entregaré enseguida al señor Presidente, de unas enmiendas transaccionales, está escrito, y

me voy a referir a ello. Pues bien, ésta, la 348, la definiendo, no en los términos de nuestra enmienda original, sino –si es aceptada por los demás grupos– introduciendo solamente la expresión siguiente al artículo 15: "Los planes insulares son instrumentos de ordenación –hasta aquí igual que lo que estaba– de los recursos naturales, territorial y urbanística". Se trata de indicar este carácter también de urbanística, porque también contiene algunas cuestiones en relación con el suelo turístico, algunas cuestiones, que pudieran calificar a los planes insulares no solamente de instrumentos de ordenación de los recursos naturales y de la ordenación territorial, sino también de la urbanística.

Otra enmienda, a continuación, que defendemos, también con un carácter o con una formulación como transaccional, es la enmienda 361 al artículo 16. Éste artículo 16 ha sido muy modificado por los grupos parlamentarios, por los ponentes, pero nosotros creemos que esta última que proponemos ahora pudiera ser una modificación enriquecedora, para incluir un texto relativo a las zonas turísticas. El texto diría: "Contener previsiones suficientes para las zonas turísticas en las que concurre alguna de estas circunstancias: zonas a rehabilitar, o bien zonas mixtas, o bien zonas insuficientemente dotadas". Esta terminología ya figura en nuestro ordenamiento jurídico canario, porque está en la Ley de Ordenación del turismo de Canarias. Se trata de conectar con esas previsiones urbanísticas de la Ley del Turismo de Canarias y traerlo aquí para que los planes insulares puedan contener estas cuestiones, porque estas cuestiones además, Señorías, apuntan a una política que yo creo que en ella vamos a consentir todos, y es la necesidad de que nuestra planta alojativa –la existente ya, no la que está por venir, que ojalá sea poca, sino la existente ya– se modernice y que haya unas políticas activas, no solamente de apoyo a los propietarios de establecimientos turísticos a través de créditos, etcétera –que algo de eso existe ya, aunque poco–, sino que el poder público, los poderes públicos tomen la iniciativa para rehabilitar aquellas zonas que están en este momento insuficientemente dotadas o que los apartamentos o los hoteles son muy viejos. Para que eso pueda estar en el PIOT, para que se indique ese camino, esa política desde la propia planificación insular, proponemos esta enmienda en cuanto al contenido de los PIOT con carácter transaccional.

Más adelante, en las enmiendas 462 y 463 planteamos también una transaccional. La 462 hace referencia a los planes parciales, al trámite de aprobación de los planes parciales, y la 463 hace referencia al trámite de aprobación de las ordenanzas municipales. En ambas se trata de introducir, porque no está en el texto hasta ahora, un informe del cabildo, no vinculante pero sí un informe, un informe no vinculante del cabildo para que el cabildo tenga ocasión de opinar acerca de la adecua-

ción de ese planeamiento o de esas normas, que son las ordenanzas, de los planes parciales y de las ordenanzas, al PIOT –al Plan Insular de Ordenación–. Con esa finalidad, para que el cabildo tenga que ver hasta el final, en el último eslabón de la cadena del planeamiento, que son los planes parciales y en ésta de las ordenanzas municipales, que son la potestad normativa que tienen las corporaciones locales en orden a urbanismo y edificación, es por lo que introduciríamos esta 462 y 463, que, señor Presidente, repito, el texto lo pasaré enseguida al señor Presidente, pero que los grupos parlamentarios ya lo tienen porque yo anticipadamente se lo hice pasar.

Bueno, a continuación definiendo también la enmienda... bueno, doy por defendida la enmienda 480. La doy por defendida porque está incluida en unas enmiendas transaccionales, perdón, *in voce*, que todos los grupos parlamentarios hemos firmado y que de inmediato se presentará a la Presidencia. Hay una serie de cuestiones, puesto que el proceso de elaboración de esta ley ha sido muy complejo y los ritmos reglamentarios de ponencia y comisión naturalmente no han dado de sí todo lo posible para hacer frente a la complejidad de esta ley, es por lo que todos hemos convenido en una lista, lista que está incorporada a una enmienda *in voce* que está firmada por todos los grupos parlamentarios, y que incluye, entre otros puntos, el texto de esta enmienda 480, precisamente referida al suelo urbano, del Grupo Socialista. Por tanto, no la definiendo, la doy por defendida y se entiende que la votación estará encubierta o incluida en la votación de la enmienda *in voce*.

La enmienda también que definiendo, la enmienda 592, enmienda original nuestra, 592. Enmienda que pretende la modificación del artículo 97 en lo relativo a los criterios de la reparcelación, la técnica de la reparcelación, y precisamente el artículo dice que “para la valoración de los bienes y derechos aportados”, etcétera, pues nosotros decimos “para la valoración de los bienes y derechos aportados y de las fincas resultantes”, porque, claro, resulta que el mapa o el plano –si quieren ustedes– sobre el que operará la norma jurídica se altera precisamente por la virtualidad misma de la reparcelación, cambia con la reparcelación misma; lo que antes era el perfil de la finca del señor Rodríguez ahora no coincide con la finca del señor Rodríguez y la finca del señor López es también cambiada, la reparcelación precisamente va a alterar esos linderos. Pues hay que entender, entonces, incluidos no solamente los bienes y derechos aportados –anteriores a la reparcelación– sino los resultantes de la misma –las fincas resultantes–. Es para esa modificación, que, digamos, es técnica más bien, para lo que proponemos la aprobación de la enmienda 592.

También postulamos la aprobación, a favor de la aprobación de la enmienda 705, la enmienda 705

del Grupo Parlamentario Socialista. Pretendemos la supresión de este artículo, del artículo 139, no porque el contenido del mismo resulte en sí mismo criticable, sino porque esta cuestión, que hace referencia a las valoraciones, está ya regulada en el artículo 40 de la Ley estatal 6/1998. La Ley estatal, como saben sus Señorías, se ha quedado con muy poquito, todo lo demás lo hemos tomado las comunidades autónomas, lo hemos tomado los parlamentos autonómicos. Pero estas cuestiones que quedan del Derecho estatal una de ellas es la de las valoraciones y este artículo, el artículo 40, hace referencia a ello. Como sea que pudiera haber complicaciones derivadas de la colisión entre este artículo 139 y el artículo 40 es por lo que pedimos la supresión de este artículo 139 para dejar, naturalmente –no podríamos modificarlo–, el artículo 40 de la ley estatal como aplicable.

Seguimos –ya casi para terminar– en la defensa ahora de la enmienda 799. Esta enmienda hace referencia al procedimiento de otorgamiento, de solicitud y otorgamiento, de las licencias urbanísticas y nosotros pretendemos que en el procedimiento para su concesión deba presentarse un proyecto técnico –por supuesto, eso ya lo dice el texto– visado colegialmente. Estamos, pues, en la defensa de la intervención, que, por otro lado, es tradicional –me parece que desde un decreto de 1971 ya se estableció aquella obligación, del visado colegial urbanístico obligatorio–, que sé que es una cuestión que ha sido también polémica en algunos aspectos, porque el carácter de administración de los colegios profesionales, los colegios profesionales no son exactamente administraciones públicas, pero sí que tienen funciones administrativas, colaboran en el hacer de los poderes públicos con la autoridad, en este caso, técnica que el ordenamiento jurídico les reconoce. Y es precisamente por esa circunstancia, también por supuesto por la imparcialidad técnica que estas organizaciones profesionales tienen, por la que a nosotros nos parece prudente que se siga manteniendo la exigencia del visado colegial en las licencias urbanísticas y, en consecuencia, pedimos que se incluya en el artículo 179, aceptando esta enmienda 799.

Y finalmente las enmiendas 834 y 836, pero en su versión de enmiendas transaccionales. Nosotros pretendemos que en el artículo 181, que precisamente a solicitud nuestra ya ha incluido que las licencias urbanísticas sean –de carácter turístico–, sean notificadas al cabildo, la enmienda original nuestra es que todas las licencias otorgadas en una isla sean notificadas al cabildo, notificadas, ni siquiera para que opinen ni para que informen, para que el cabildo se entere de que esas licencias han sido otorgadas, para que haya un control, claro, un control del PIOT, un control de la aplicación del PIOT. Pues esa obligación exista, nosotros pretendíamos y seguimos pretendiendo lo más, que es que se notifiquen todas. En ponencia se nos dio –y agra-

decemos—, se nos dio lo menos, que al menos las turísticas, eso ya está en el texto, las turísticas ya tienen que ser notificadas al cabildo. Bueno, pues nosotros tenemos aquí un texto para volver, de alguna forma, a nuestra enmienda 834, diciendo que “los acuerdos de concesión de licencias, especificando las condiciones sustantivas de los actos autorizados, serán notificadas al cabildo”, es decir, las turísticas y todas las demás.

Y, finalmente, pretendemos que se adicione al artículo 185 un número 5, que indique que son nulas de pleno derecho las licencias otorgadas sin la obtención de las autorizaciones previas exigidas por la legislación sectorial aplicable. En ocasiones hay, bueno, ahora se me ocurre, por ejemplo, la licencia del artículo 24 de la Ley de Turismo, una licencia previa. Es exigible, es obligatoria porque lo dice la Ley de Turismo, tan obligatoria como esta Ley de Ordenación del territorio. Pero es bueno que se diga que el efecto del no cumplimiento de esa obligación es la nulidad de pleno derecho. Es bueno que se diga, es bueno que se diga para clarificar y es por eso por lo que pedimos la aceptación de esta enmienda.

Y nada más, Señorías, yo sé que me voy de esta tribuna hoy con el beneplácito de ustedes, porque subí con trescientas y pico enmiendas y, bueno, he defendido solamente 13.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Creí entenderle... Señor Fajardo, para una aclaración (*El señor Fajardo Spínola se aproxima a la Mesa.*)

Creí entenderle que usted, la última enmienda que defendió se refería al artículo 185.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¿Y qué enmienda es? La ochocientas...

El señor FAJARDO SPÍNOLA: La 836 transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): ¡Ah!, pero, claro, es que aquí no está la...

El señor FAJARDO SPÍNOLA: ...(*Ininteligible.*) (*Sin micrófono.*)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, conforme, bien, conforme. Muchas gracias.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Ésas son las enmiendas transaccionales, yo he defendido ésas y otras.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Sí, ésas sí están recogidas. Muchas gracias.

Ahora, para voto en contra, por favor, tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero manifestar mi satisfacción por el alto nivel de consenso que se ha alcanzado a lo largo de este trámite, de lo que es prueba —como ha dicho el portavoz del Partido Socialista— el hecho de que la mayor parte de las enmiendas han sido retiradas en este momento, muchas porque han sido subsumidas y otras porque el acuerdo ha ido por otros lados. Por lo tanto, en primer lugar, mi satisfacción como miembro de la ponencia por el alto nivel de consenso que se ha conseguido con esta ley, cosa que era —yo diría— absolutamente precisa, porque con esta ley los canarios nos estamos jugando mucho.

Dicho esto, voy a pasar a analizar las enmiendas. Quisiera decirles, Señorías, que, en primer lugar —como ha dicho el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra—, hay un conjunto de enmiendas transaccionales, que las tengo en mi poder, firmadas por todos los grupos. Yo no sé si es objeto que les diga a ustedes o simplemente se las pase, pero les puedo decir el sentido general en el que van; es decir, van en el sentido general, algunas son modificaciones de carácter terminológico, es decir, por ejemplo, hacer una adecuación entre lo que dice la Ley de espacios protegidos y lo que decía este texto de ley; otras, que son mucho más sustanciales, porque se había olvidado, por ejemplo, incluir a veces en una norma determinada lo que se refiere a los espacios protegidos; otras, que son muy importantes, que se refieren a los espacios y a los suelos que no han sido, que no estaban sectorizados, y dice que no solamente el proyecto de urbanización se puede realizar cumpliendo unas condiciones, sino también se condiciona, obviamente, a que haya un informe de los cabildos para ver que está adecuado a la normativa de ámbito insular. En general son precisiones, insisto, que les ahorro a sus Señorías, porque fundamentalmente son, a veces —y todos lo sabemos— en las leyes las comas son importantes, los puntos y la manera de decirlo. Por lo tanto, ése es un conjunto de enmiendas que, insisto, yo entregaré en este momento al señor letrado, porque están firmadas por todos y cada uno de los grupos y, por lo tanto, entiendo que sobre ellas —no sé cuál será el procedimiento— pero sería más bien una votación global, puesto que, como está admitido por todos los grupos, parece que no es necesario entrar en su debate.

Me voy a referir, sin embargo, a las enmiendas que ha planteado el Partido Socialista en su defensa para fijar la posición de nuestro grupo.

En primer lugar, nosotros, las enmiendas que se refieren esencialmente al tema conceptual, so-

bre si se debe de llamar o no "ordenación del territorio" o se debe llamar... o si el tema del título que se refiere a la cooperación administrativa tiene una cierta complejidad, yo se lo puedo reconocer a su Señoría, pero entiendo que no es un tema sustancial y, por lo tanto, nosotros no vamos a apoyarlo, porque, sinceramente, no creo que sea ningún gran avance. Es decir, podíamos discutir si el título ha sido muy feliz, pero yo creo que también cuando se refiere al "gobierno del territorio" se está diciendo algo, es decir, el gobierno del territorio se hace a través de los preceptos legales, de las normas de ordenación y también de la disciplina urbanística. Y, por lo tanto, yo no veo razón para aceptarle sus enmiendas.

Rechazo las dos primeras, pero la enmienda 592 sí se la voy a admitir, me parece razonable, la 592, donde usted habla de que la valoración que se hace se le haga también a la finca resultante de la parcelación con los mismos criterios de la ley, parece razonable que se la acepte, porque, aunque podía estar pensado que ése es el criterio, podía haber duda de que no era el criterio aplicable. Por lo tanto, en cuanto a la enmienda 592, desde luego yo se la voy a aceptar a usted.

Me voy a referir a las enmiendas transaccionales también y luego a la 705, 795 y demás.

En cuanto a la enmienda 348, en el texto que usted plantea como enmienda transaccional, yo estoy de acuerdo, estoy totalmente de acuerdo, creo que el tema es razonable y, por lo tanto, como es lógico, le voy a dar a usted la razón desde nuestro grupo, o sea, le vamos a aceptar la enmienda.

Respecto a la enmienda que se refiere al artículo 16, le anuncio de antemano que se la voy a aceptar con ciertas modificaciones, pero no quisiera dejar pasar por delante que esto no es un tema que en cierta manera ya está incluido en el texto de la ley. Yo entiendo que a usted le preocupa el tema de los suelos turísticos –por ahí va el asunto–, pero en el texto que ya la ponencia estableció, tanto en el 16.3 b).3 –esto es un tema también, insisto, que quizá habría que mejorar, el tema... la forma en que están numeradas y paragrafiadas las partes, porque a veces produce confusión–, se dice que "contendrán como mínimo las determinaciones que se refieren para... las aptas o zonas aptas para el desarrollo de nuevos espacios turísticos, determinando, si procede, las condiciones que limiten el incremento de capacidad y reservando a los planes generales la delimitación de los sectores urbanizables turísticos". Y en el apartado 4 dice: "Los planes insulares podrán establecer áreas del territorio insular en las que no se deban permitir nuevos crecimientos turísticos, por ser incompatibles con el principio de desarrollo sostenible o tener el carácter de zonas saturadas por exceder la oferta existente a la demanda previsible, y que también podrán establecer límites de ámbito in-

sular a la autorización de nuevos alojamientos turísticos dentro de un modelo territorial insular equilibrado". Sin embargo, yo entiendo que usted quiere tocar un tema que es aquellas áreas donde, por contacto con otras áreas urbanas o porque incluso el desarrollo turístico pues se ha hecho de una manera desordenada o descoordinada, se es necesario establecer alguna acción pública que intente corregir, ya sea por vía de rehabilitación, un área que está en malas condiciones, ya sea porque efectivamente hay... usted habla de efectos aditivos, no sé si la palabra es muy feliz, pero desde luego creo que quiere usted decir que coinciden una actividad turística con otra actividad, que pueden ser, en cierto modo, incompatibles o porque los equipamientos en infraestructuras son inferiores a los que demanda esta área.

Por lo tanto, estoy de acuerdo en admitir su enmienda, siempre y cuando... más que adición no sé si un a) bis o debería decir... yo más bien creo que debería decir al final: "También podrán establecer límites de ámbito insular a la autorización nuevos alojamientos y, en el caso de ciertas áreas singulares, establecer lo siguiente", y luego poner lo suyo. Es decir, engancharlos de esta forma, de manera que se vea que esto es una más de las medidas –importante sin duda, Señoría– que se establecen para el suelo turístico; o sea, se pueden declarar zonas, insisto, qué zonas se pueden destinar a zonas turísticas, qué zonas se pueden declarar saturadas, cuáles son aquéllas en las que se podrán establecer límites de crecimiento y, evidentemente, también, aquéllas en que ya está, donde las administraciones públicas deberían prever, en el plan insular de ordenación, medidas singulares que tiendan a corregir dificultades existentes, ya sea por la adición que usted relaciona, ya sea porque sea necesario de verdad una rehabilitación o porque sus equipamientos son innecesarios.

Por lo tanto, insisto, la enmienda 361 la acogeríamos, pero no ya como un apartado a) bis sino engarzado con el texto que en el apartado 4 se habla de las limitaciones y de la ordenación. Yo creo que es un tema muy importante y quiero que quede constancia en esta Cámara que cuando estamos hablando de límites de ámbito insular, estamos hablando del equilibrio en la isla, de tal forma que no se produzca tampoco que por un desarrollo exagerado en un área se priva a otra zona de desarrollar si tiene un potencial turístico y se actúe con un criterio de equilibrio, de tal forma que no se concentren las edificaciones en un área y otras, que tienen un potencial, se dejen sin poder explotar, sobre todo cuando esto procede del pasado, puesto que de cara al futuro yo entiendo que los criterios que se fijan en esta ley harán que el desarrollo sea ordenado, pero obviamente no tenemos que olvidar que el... esta ley no va a regir sino a partir de su publicación al día siguiente.

No tenemos absoluto inconveniente tampoco en admitir su enmienda 462, que se refiere al

artículo 34.3, donde usted lo que ha solicitado es que este tema, cuando se habla de los planes parciales de ordenación, no solamente sea el previo informe no vinculante de los cabildos insulares y de la Comisión de Ordenación del Territorio, aunque sinceramente yo creo que está incluido, porque en el texto que estamos manejando dice: previo informe no vinculante de la Comisión del Territorio... Perdón, añade usted "de los cabildos insulares", sí, perfectamente, de acuerdo, no hay inconveniente de ningún tipo.

En cuanto al 39.4, que es la enmienda que usted presenta como 463, de las ordenanzas municipales, a mí me parece bien que no solamente se comuniquen las ordenanzas a la consejería sino también a los cabildos insulares, porque pueden afectar, entre otras cosas, a la ley que aquí hemos establecido, de actividades... ¡bueno!, lo que se llamaba anteriormente actividades molestas, insalubres y peligrosas, que hoy en día eso tiene otra denominación, pero que, sin duda, está en la competencia del cabildo y parece razonable que los ayuntamientos comuniquen este tipo de cosas, a efectos de conocimiento, porque indudablemente pueden incidir en algunas competencias que les correspondan.

Sin embargo, yo no veo necesidad, aunque tampoco tendría inconveniente, de admitirle a usted la enmienda 834, porque lo que tampoco deberíamos introducir, yo diría, es una excesiva burocracia y estar obligando constantemente a todas las notificaciones. Yo creo que, sinceramente, no sería necesario que usted la defendiera, porque evidentemente en los turísticos ya lo está, y también según la Ley del Territorio lo está, en la Ley de protección del patrimonio también lo está en todo lo que afecta a las edificaciones patrimoniales, a los conjuntos históricos, y tampoco es cuestión de que introduzcamos medidas que lo que hacen realmente es complicar la burocracia municipal, que está cargada. Por lo tanto, compartiendo su espíritu, yo creo que no es necesario que se le admita, porque en lo sustancial se cumple.

No tengo inconveniente en admitir la enmienda 836, sinceramente, no tengo inconveniente en admitirla. Yo, sin embargo, quisiera introducir una enmienda transaccional *in voce* en este momento que se refiere a la disposición –dejen que la busque, Señorías–, la disposición tercera –estoy hablando de las disposiciones transitorias–, tercera. Se trata –y es un tema yo creo que de extraordinaria importancia– de que clarifiquemos, de cara a los administrados y de las administraciones públicas, de qué forma se pasa de un sistema anterior. Hombre, sobre esto hay diversas hipótesis o vías de soluciones, pero la que yo le voy a proponer es la siguiente: que los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que se hubieran tramitado conforme a la legislación que se modifica o se deroga en la presente ley y

que ya hayan recibido aprobación inicial continuarán tramitándose por la legislación que le hubiera sido aplicable. Todos sabemos que la normativa, toda la preparación de los planes urbanísticos y los territoriales lleva un complejísimo proceso y que parece que, si se ha pasado por la aprobación inicial, no es cuestión de volver otra vez a cero y empezar desde el origen.

Con ello, si no lo hiciéramos, Señorías, yo entiendo que podíamos tener una perfecta ley pero una ley con bastantes dificultades de aplicación, porque si difícil es avanzar en el urbanismo, lo que no puede hacerse es hacer *borrón y cuenta nueva*. Por lo tanto, lo que yo propongo es que lo que ya, tanto urbanísticamente como en la ordenación territorial, haya llegado a un nivel tal que ya ha tenido su aprobación inicial, se continúe tramitando por la legislación anterior con... Obviamente, por mucho que esté la legislación, todos sabemos que la normativa... no es que no sea aplicable la presente, lo que no hace es derogar lo que estuviera... lo que hubiera sido derogable, pero muchas cosas que son adiciones, en el sentido de interpretación o de manera de comprender, yo creo que serían de todos modos aplicables. Pero clarificar, insisto, que esos instrumentos, pues, realmente se seguirían tramitando por la legislación que de no aprobarse esta ley hubiera sido mantenida.

Y eso es todo, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor González.

¿Algún portavoz para defender las enmiendas transaccionales que constan en el escrito presentado por todos los grupos?

Señor Fajardo, tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (Desde su escaño): Simplemente, para manifestar nuestro acuerdo con la enmienda transaccional, por supuesto de todos los grupos, que ha defendido y presentado el señor González y también manifestar nuestro acuerdo con la transaccional *in voce*, digamos, relativa a la disposición transitoria tercera, que acaba de señalar en el texto que acaba de leer.

Simplemente omitió el señor González referirse a una de mis enmiendas, la 592, que sería bueno saber el sentido de su voto. Pero por lo demás, respecto de las transaccionales, estamos, por supuesto, de acuerdo.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Interpreté que dijo que sí, que la aceptaba. Yo lo tengo apuntado aquí que sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Bien, gracias, señor Fajardo.

Vamos a ver ahora, está un poco complicado llevar el tema éste, a ver cómo hacemos esto.

Si les parece, vamos a empezar la votación desde el artículo 1 introduciendo las enmiendas y las que son transaccionales aceptadas por todos los grupos, diciendo cuáles son.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)
Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Sinceramente, creo que va a ser bastante complejo de esa forma. No sé si sería un procedimiento leer todas las transaccionales conjuntas y darles una aprobación conjunta, porque el engarce entre los artículos, las transaccionales produce una especie de proceso caótico; o sea, si fuera posible, se leen las transaccionales para que toda la Cámara conozca exactamente de lo que estamos hablando y se votan conjuntamente, y luego entrar en las enmiendas que plantea el Partido Socialista, las que él ha defendido –algunas han sido admitidas y otras no–, y luego poder acabar con la transaccional, porque es que si no me da la impresión de que va a ser muy difícil llevar este debate.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): ¿Les parece que lea la redacción actual y la redacción propuesta o exclusivamente la propuesta? La propuesta.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, la propuesta. Va a ser difícil la comprensión por parte de los diputados, porque, claro, tenía que estar el texto, pero, claro, es que leer las dos cosas también sería bastante difícil.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Oramas González-Moro): Título I, capítulo I, **Disposiciones generales**, artículo 16.2-bis nuevo, “Los planes insulares habrán de establecer las áreas del territorio insular que deban preservarse del desarrollo urbanístico por su valor agrícola, existente o potencial”; artículo 20, **Planes y normas de espacios naturales protegidos: contenido y determinaciones**; artículo 20.1, “los planes y normas de espacios naturales protegidos deberán establecer”, artículo 20.1, “los planes y normas de espacios naturales protegidos contendrán”; artículo 20.3 a), “división, en su caso, de su ámbito territorial”; artículo 20.5, “de los planes y normas de espacios naturales protegidos”, “que hubieran establecido los planes y normas de espacios naturales protegidos y”; artículo 20.9, “los planes y normas de espacios naturales protegidos, así como”; artículo 33 a), “protección hidrológica o forestal, de conformidad”; artículo 50, enmienda 480 del Grupo Parla-

mentarista; artículo 56-bis, suprimir por duplicidad con el artículo 3-bis y con el artículo 57; artículo 65.2 c), suprimir por duplicidad con el artículo 65.1 c); artículo 76.1, “para su urbanización, cuya legitimación requerirá la previa comprobación de su adecuación a los intereses de carácter supramunicipal afectados en cada caso. A tal fin requerirá de informe favorable del cabildo insular correspondiente. La ejecución de la urbanización requerirá, además, del cumplimiento o realización de los siguientes trámites” (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*); artículo 76.2, “consulta no vinculante sobre los siguientes extremos: (nuevo d), adecuación al planeamiento territorial vigente y, en particular, al insular; (nuevo e), adecuación a la legislación sectorial vigente”; artículo 76.3, “cuya legitimación requerirá ser acreditada por nueva apreciación”; artículo 82.1, “el planeamiento podrá establecer en cualquier clase de... reservas de terrenos”; artículo 82.1-bis, se suprime; artículo 86.2, “notificación por el titular del predio a la Administración y de un año en caso de retracto”; artículo 86.3, suprimido; artículo 97 a), “establecidos por la unanimidad de los afectados”; artículo 98.1 b), “propietarios que representen el 50% del aprovechamiento urbanístico atribuido a la unidad de actuación”; artículo 117, “Procedimiento para el establecimiento del sistema cuando incluye la aprobación del planeamiento preciso para legitimar la ejecución”; artículo 124.1, “suscrito por todos los propietarios y formalizado en escritura pública”; artículo 182.0 (nuevo), “los actos relacionados en el artículo 181 de esta ley, promovidos por órganos de las administraciones públicas o entidades de Derecho público que administren bienes de aquéllas estarán igualmente sujetos a licencia urbanística previa, salvo en los casos expresamente exceptuados en el número siguiente o por la legislación sectorial aplicable”; artículo 182.1, “...licencia urbanística los actos de construcción, edificación y uso del suelo incluidos en los proyectos de obras y servicios públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma y los cabildos insulares previstos en el número 1 del artículo 9”; y artículo 182.2, “legitimará por sí misma la ejecución de los actos de construcción, edificación y uso del suelo incluidos en los proyectos de obras y servicios públicos a que se refiere la letra b) del número 1 del artículo 9”; artículo 182.3, “del artículo 9 serán sometidos a consulta del ayuntamiento correspondiente por plazo adecuado en función de las características del proyecto de que se trate y nunca inferior a un mes. Además, y simultáneamente, se recabará informe del referido ayuntamiento acerca de la conformidad o disconformidad de tales proyectos con el planeamiento en vigor, en caso de” –segundo párrafo se suprime–; artículo 182.3-bis, “Intentando sin efecto el procedimiento de cooperación y cuando los proyectos”; artículo 184.5... ¡ah, “intentado

sin efecto", (*Ante la indicación del señor González Hernández desde su escaño*), "Intentado sin efecto el procedimiento de cooperación y cuando los proyectos"; artículo 184.5, "se otorgarán con plazo de vigencia. Reglamentariamente se determinarán dichos plazos para el caso de que no los expresaran las referidas licencias"; artículo 185.1, párrafo segundo, se suprime; artículo 206.2, "contra las resoluciones de la Agencia de Protección"; artículo 219.2, "las sanciones previstas en el número anterior se impondrán en defecto de las que correspondan"; artículo 240.3, "multa de 10.001 a 100.000 pesetas"; disposición transitoria undécima (nueva), **Régimen supletorio**, "en tanto se desarrollan disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento y gestión, serán de aplicación supletoria, en todo lo que no contradiga lo dispuesto en esta ley, los reglamentos estatales de planeamiento y de gestión urbanística" (*Pausa.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Ignacio, yo creo que tal y como está –y agradezco de todas maneras el esfuerzo de los ponentes de simplificar la tramitación– lo que vamos a hacer, yo creo que lo más conveniente es ir votando y luego al final daríamos un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios y, en todo caso, si hay alguna petición de palabra en medio, y vamos a ver si nos aclaramos con las distintas listas de enmiendas transaccionales y demás.

En todo caso, sus Señorías, los ponentes que conocen mucho mejor el tema, si en algún momento cometo algún error al someter a votación algo que no sea lo acordado, pues ruego que me lo indiquen.

Vamos, Señorías, en primer lugar a votar el título preliminar y los siete primeros artículos de la ley, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas para Pleno ni enmiendas transaccionales previstas. ¿Es correcto?, ¿no?

¿Votos a favor del título preliminar y artículos 1 a 7, ambos inclusive, del Proyecto de Ley de Ordenación del territorio de Canarias?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias.

Al título I se encuentra mantenida y ha sido defendida la enmienda 312. ¿Votos a favor de la enmienda trescientos... –¿sí? ¡Ah!, es que se me ha adelantado el señor Fajardo, creí que me pedía la palabra–, ¿a la enmienda 312, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el título I votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 15 votos a favor, 32 en contra y 6 abstenciones.

Votamos, entonces, como ha sido rechazada la enmienda, el título, la denominación del título I. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 38 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

El capítulo I, **Disposiciones generales y cooperación en el ejercicio de la acción pública de ordenación o con relevancia territorial**, tiene una enmienda transaccional, que sus Señorías conocen, ha sido presentada. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada por unanimidad la enmienda transaccional.

Votamos a continuación el propio capítulo I, la denominación, el artículo 7-bis, los artículos 8 y 9; el capítulo II, sección 1ª, artículo 10, artículo 11, artículo 12, sección 2ª, artículos 13, 14 y 15. Hasta el artículo 15, puesto que en el 16 hay una transaccional. Hasta el artículo 15. Por tanto, Señorías... (*Ante la indicación del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*) ¿En el artículo 15 hay una transaccional? Sí, cierto, la relativa a la 348, del Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Yo comprendo, señor Presidente: hasta los ponentes a veces nos hemos liado en esto, pero le recuerdo las enmiendas que yo he defendido y que pido su votación son: la que ya se ha votado, 312, por supuesto, pero ahora la 326, que defendí, y 327, que habrá que votarla antes que la 348. Si quiere le digo todas, señor Presidente, ¿eh?, si quiere le digo todas las enmiendas porque son pocas. Empiezo: la 312 ya está votada, 326, 327, una transaccional respecto de la 348, una transaccional respecto de la 361, transaccionales a la 462 y 463, la 592, la 705.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Fajardo, ¿la 480, que está dada por defendida, también la incluye?

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Como señalé en la intervención, ésa está incluida –su texto– en la transaccional, y en consecuencia la di por defendida, pero no hay que votarla de esta manera sino junto con la transaccional, la transaccional de grupos, la colectiva.

Pues continúo: la 592, la 705, la 799 y las 834 y 836, que son transaccionales, es decir, las transaccionales a la 834 y 836.

El señor PRESIDENTE: Pues entonces rebobinemos. No vamos a votar todos los artículos anunciados sino la denominación del capítulo I, el artículo 7-bis, el artículo 8, el artículo 9 y la denominación del capítulo II y sección 1ª, puesto que al artículo 10 sí hay una enmienda, defendida ya, que es la 326.

Artículos 7 a 9, ambos inclusive: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara.

Vamos a votar la enmienda 326 del Grupo Parlamentario Socialista Canario. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? Gracias. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 15 votos a favor, 32 en contra, 7 abstenciones.

A continuación votamos el propio artículo 10, según el dictamen de la comisión, puesto que ha sido rechazada la enmienda. Votos al artículo 10, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 39 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

A continuación votamos la enmienda 327, que mantiene el Grupo Socialista, al artículo 11. ¿Votos a favor de la enmienda 327? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada con 15 votos a favor, 32 en contra y 7 abstenciones.

A continuación votamos el propio artículo 11 según el dictamen de la comisión al haber sido rechazada la enmienda. Artículo 11: ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado con 39 votos a favor, ninguno en contra, 15 abstenciones.

A continuación, Señorías, podemos votar los artículos 12, 13 y 14, así como la denominación de la sección 3ª, respecto de los cuales no hay mantenidas enmiendas. ¿Votos a favor de los artículos 12, 13 y 14?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Quedan aprobados por unanimidad.

Vamos a votar a continuación la enmienda número 348, del Grupo Socialista Canario, que es transaccional. ¿Correcto? (Asentimiento del señor Fajardo Spínola.) Vamos a votarla. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional 348 del Grupo Socialista Canario? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad.

Votamos a continuación el propio artículo 15, con la enmienda transaccional incorporada. ¿Votos a favor del artículo 15? (Pausa.) Gracias. Hay también unanimidad. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo 15 con la enmienda transaccional incorporada.

Tenemos, en el artículo 16 hay una transaccional también a las enmiendas del Grupo Socialista o de las conjuntas firmadas por los grupos, en todo caso...

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, hubo una transaccional a la transaccional; es decir, se mantiene el texto pero es adición al final del párrafo cuarto del artículo, pero para que quede claro lo que estamos votando.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Pues la transaccional de la transaccional a la enmienda 361, del Grupo Socialista Canario, es lo que votamos a continuación. Enmienda transaccional al artículo 16, correspondiente a la 361 originaria del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la enmienda.

Votamos a continuación el propio artículo 16 con la incorporación de la transaccional. ¿Votos a favor del artículo 16?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Los artículos 17, 18, sección 4ª, 19, 20, 21... No, perdón, al artículo 20 hay una serie de enmiendas, que se han leído antes por la señora Secretaria, ¿no?, al artículo 20. ¿Debemos votarlas por separado o las podemos votar conjuntamente? Si no va a haber variación de voto, simplificamos y votamos conjuntamente.

Entonces, los artículos que he señalado, 17, 18, 19, el 20 que incorpora una serie de enmiendas transaccionales, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, al 33 también hay una enmienda conjunta, la consideramos incorporada a los efectos de votación, 34, 35, 36, 37... Un momento, a ver, estamos en el treinta y siete, no, hay en el 33, no, ¿en el...? (Ante la indicación del señor González Hernández desde su escaño.) En el 34, eso no lo tenemos detectado por aquí. ¡Ah sí!, A la enmienda 462, ¿no?, hay una transaccional planteada, ésa la debemos de votar por separado.

Pues bien, votamos de los artículos 17 a 33, ambos inclusive. ¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados estos artículos por unanimidad.

Al artículo 34 está la enmienda transaccional presentada por el Grupo Socialista entre la enmienda 462 y el texto del dictamen. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional a la 462 y artículo 34 del proyecto?, ¿votos a favor? (Pausa.) Gracias. Votos en contra no hay, abstenciones tampoco.

Queda también aprobada por unanimidad.

Vamos a votar el propio artículo 34. ¿Votos a favor, con la incorporación de la enmienda transaccional? (Pausa.) Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar los artículos 35, 36, 37 y 38, respecto de los cuales no hay enmiendas -35, 36, 37 y 38-. ¿Votos a favor? (Pausa.)

Gracias. ¿Algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan también aprobados estos artículos.

Pasamos a continuación a votar la enmienda transaccional a la 463 del Grupo Socialista al artículo 39. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional del Grupo Socialista? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada la enmienda transaccional, incorporada al artículo 39, que pasamos a votar.

¿Votos a favor del artículo 39, con la enmienda incorporada? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado por unanimidad este artículo 39.

Pasamos a continuación a votar los artículos 40, 41 y 42, respecto de los cuales no se mantienen enmiendas. ¿Votos a favor de los artículos 40, 41 y 42?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

Aquí hay unas enmiendas, las enmiendas socialistas, 462 y 463, respecto de las cuales se planteaban transacciones. ¿Ya están votadas?, ¿cuándo? *(Pausa.)*

Bien, entonces esas dos enmiendas se dan ya por incorporadas al dictamen.

Votamos entonces o podemos pasar a los artículos 44, 45, 46 y 47. ¿Votos a favor de esos artículos, 44, 45, 46 y 47?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Quedan aprobados por unanimidad.

La enmienda 463 también ha sido aprobada ya en el artículo 39; por tanto, pasamos a votar los artículos 48, el 49 está suprimido...

A ver, señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Era simplemente indicar, hasta el artículo 97, es decir, inclusive el 96, no hay enmiendas, para que lo sepa su Señoría, salvo las que pudiera haber de esa colectiva, pero del Grupo Socialista la primera que viene ahora es al artículo 97.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Pues si les parece a sus Señorías, podemos votar desde los artículos 48 al 96 inclusive, sabiendo que hay enmiendas transaccionales que han sido leídas a los artículos 50, 56-bis, 65, 76, 76.3, 82, 86, 86.3. Bien, pues vamos a votar todo ese conjunto de artículos, 47 a 96, con las enmiendas transaccionales incorporadas que hemos acordado. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* No sé el territorio cómo va a quedar de ordenado, pero el proyecto de ley es una prueba de doctorado *cum laude* para el último Pleno de la legislatura.

Bien, hemos aprobado entonces hasta el artículo 96.

En el artículo 97 hay una enmienda, que es la 592, del Grupo Socialista Canario. Vamos a votarla. ¿Votos a favor de la enmienda 592 del Grupo Socialista Canario?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay unanimidad? ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención? *(Pausa.)*

Por unanimidad de la Cámara queda aprobada la enmienda 592.

Pasamos a continuación a votar el propio artículo 96. ¿Votos a favor del artículo 96? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, y siguiendo con esto mismo, con esta misma dinámica, si no se me corrige de contrario, hasta el artículo 139 no tenemos ninguna enmienda mantenida del PSOE, que es la 705, ¿es correcto? *(Asentimiento.)*

Bien, pues entonces vamos a votar conjuntamente los artículos 97 a 138, ambos inclusive, del proyecto de ley, según el dictamen de comisión. ¿Votos a favor de los artículos 97 a 138, ambos inclusive, del proyecto? *(El señor Fajardo Spínola solicita la palabra.)*

Señor Fajardo –un momento–, a ver.

El señor FAJARDO SPÍNOLA *(Desde su escaño):* Señor Presidente, propiamente sería desde el 98, porque su Señoría sometió a votación antes el 96 cuando habíamos aprobado ya una enmienda al 97. Entonces, habrá que votar el 97 por separado o bien con la indicación de que se ha admitido una enmienda al mismo, y a partir de ahí hasta el 139.

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente por la Cámara, lo votamos conjuntamente, el sentido del voto va a ser el mismo en el 97. Pues entonces 97 a 138, ambos inclusive: ¿votos a favor de esos artículos? *(Pausa.)* Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)* Gracias.

Quedan aprobados por unanimidad de la Cámara.

Pasamos a continuación a votar la enmienda 705 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la 705? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda rechazada con 15 votos a favor, 32 en contra, 7 abstenciones.

A continuación votamos el artículo 139, respecto del cual se acaba de rechazar esta enmienda del Grupo Socialista. ¿Votos a favor del artículo 139? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 39 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones.

A continuación, Señorías, y salvo error en la determinación de estos artículos, creo que no hay

artículos mantenidos hasta el 181, que son las enmiendas 834 y 836 (*El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.*)

Señor Fajardo.

El señor Fajardo Spínola (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor Presidente: También la 799 al 179, ¿no? (*Asentimiento.*)

Bien, entonces vamos a votar los artículos 140 a 178, ambos inclusive. Artículos 140 a 178, ambos inclusive: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Vamos a votar a continuación, en el artículo 179, que trata de los principios de la intervención administrativa en el uso del suelo y la edificación, la enmienda 779, la enmienda... sí, digo que ese artículo trata de ese tema –lo digo por seguir alguna pista de la ley–. La enmienda 799 es lo que vamos a votar. ¿Votos a favor de la enmienda socialista 799? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada con 16 votos a favor, 32 en contra y 7 abstenciones.

A continuación votamos el propio artículo 179. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Gracias.

Queda aprobado con 39 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones.

Votamos, a continuación, el artículo 180. ¿Votos a favor del artículo 180? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Queda aprobado por unanimidad.

En el artículo 181 se mantienen las enmiendas transaccionales 834 y 836. ¿Conjuntamente, por separado...? (*Dirigiéndose al señor Fajardo Spínola.*) ¿Conjuntamente o por separado las votaciones? Señor Fajardo.

El señor Fajardo Spínola (*Desde su escaño*): Nos da la impresión de que para coger el voto diverso, distinto, anunciado por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que señalaba que una la iba a votar a favor y otra la va a votar en contra, debería ser por separado. Nos ha dicho que la 834 no y la 836 sí, pero si el grupo parlamentario quiere votar las dos a favor, no tenemos inconveniente en que sea conjunta la votación.

El señor Presidente: Igual que si quiere votarlas en contra las dos (*El señor González Hernández solicita la palabra.*)

Señor González.

El señor González Hernández (*Desde su escaño*): Sí, yo he anunciado que la primera me parece innecesaria, aunque estaba conforme con el

tema, y por lo tanto vamos a votar en contra, la otra la vamos a votar a favor.

El señor Presidente: Está claro que las votamos por separado en todo caso. (*Ante la indicación del señor Fajardo Spínola desde su escaño.*) ¡Ah!, ¿el Grupo Socialista retira la 834? (*Asentimiento.*) Muy bien. Entonces sólo votamos la 836. ¿Votos a favor de la enmienda transaccional a la 836 del Grupo Socialista?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada e incorporada, por tanto, al texto del artículo 181, que pasamos a votar.

¿Votos a favor del artículo 181? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*) Muy bien.

Queda aprobado también el artículo 181.

Tengo aquí una anotación, una duda. ¿En el artículo 185 está la 836?, no, la 836 la acabamos de votar. Es que tengo una indicación... Debe ser un error, ¿no? (*Dirigiéndose al señor Fajardo Spínola.*) El artículo 185 no tiene ninguna enmienda, ¿no? Es que tengo un texto aquí que pone 185.5, adición (*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor González.

El señor González Hernández: Del 185. Es que corresponde al 185. Antes se armó una confusión, porque una era al 181.5 y éste es el 185. La que retiró el señor Fajardo fue la 181.5, la 185 sí la vamos a admitir, pero es del artículo 185... perdón, la enmienda 836 que corresponde al artículo 185.

El señor Presidente: Vamos a ver. Entonces es que hemos aprobado la enmienda 836 como incorporada al 181. Entonces, en realidad yo creo que hemos de anular –si hay unanimidad– la votación en cuanto a la 836 como incorporada al 181 para votar la 836 ahora en el 185, que es su lugar, ¿correcto? (*Asentimiento.*)

Bien. Señorías, damos por entendido que la votación que antes se produjo sobre la enmienda 836 no es válida a efectos de incorporarla al artículo 181, que no era su lugar adecuado, sino ahora al 185. De todas maneras, volvemos a repetir la votación.

¿Votos a favor de la enmienda 836, transaccional, del Grupo Parlamentario Socialista, al 185.5?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta enmienda por unanimidad.

Y ahora votamos el artículo 185 con esta incorporación. ¿Votos a favor del 185? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*) Queda aprobado el artículo 185.

Si mis notas son correctas, no hay enmiendas hasta la disposición adicional sexta... no, perdón, sexta no, hay una disposición transitoria tercera, que ha sido planteada por el Grupo de Coalición

Canaria, pero tampoco a la sexta hay enmiendas. No hay ya más enmiendas mantenidas por parte del Grupo Socialista, hay una enmienda *in voce* a la disposición transitoria tercera, ¿correcto? (*Asentimiento.*)

Bien, pues vamos a votar, Señorías, si a ustedes les parece bien, los artículos 186 hasta el final del articulado de la ley, que comprende hasta el 254, más disposiciones adicionales, que son 10, disposición derogatoria, disposiciones finales, y dejamos para votar por separado la disposición transitoria tercera que se incorpora. ¿Votos a favor de todo ese conjunto de artículos y disposiciones?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Quedan aprobados por unanimidad.

Votamos a continuación una disposición transitoria tercera que ha sido planteada *in voce*. ¿Votos a favor de la disposición transitoria tercera? (*Pausa.*) Gracias.

Hay también unanimidad, entiendo, no hay ningún voto en contra, ninguna abstención.

Y nos queda la exposición de motivos (*El señor Fajardo Spínola solicita intervenir.*)

El señor FAJARDO SPÍNOLA (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente, la exposición de motivos pero tal vez antes la enmienda de todos los grupos, que es una enmienda colectiva, que se ha entregado por escrito y aún no se ha sometido a votación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ¿se refiere usted a esas enmiendas transaccionales de todos los grupos? (*Asentimiento.*) Las hemos ido votando al incorporar el articulado. Hemos dicho que las entendíamos incorporadas al ir votando los artículos, porque es que si no no hubiéramos podido aprobar los artículos hasta ahora. ¿Correcto? (*Asentimiento.*)

Muy bien. Pues votamos entonces la exposición de motivos. ¿Votos a favor de la exposición de motivos de la ley? (*Pausa.*) Gracias. ¿Algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Muy bien, pues hemos aprobado el Proyecto de Ley de Ordenación del territorio de Canarias, ¡suerte para el territorio de Canarias!

Ahora, a continuación, me han pedido los grupos explicación de voto o fijación de posición de los grupos parlamentarios.

Por parte del Grupo Mixto, doña Isabel Déniz tiene la palabra.

La señora DÉNIZ DE LEÓN: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes ya, señoras y señores diputados.

Lástima que hayamos tenido que aprobar esta ya Ley de Ordenación del territorio en esta vorágine preelectoral, por así decirlo, donde la verdad es que una ley de la importancia que hoy se está aprobando

en el Parlamento pues ha pasado a un segundo plano. Entre investigaciones del CESID, entre listas que se caen, entre traiciones y tal, pues al final pues ha perdido cierta relevancia una ley que consideramos que es muy importante para Canarias. Creo que ha sido, el trabajo en ponencia, pues sobre todo para el Grupo Mixto, donde no contábamos entre nosotros pues técnicos en la materia, pues ha sido un trabajo bastante enriquecedor, que nos ha ayudado pues quizás a sensibilizarnos si cabe aún más con la idea que debemos tener de nuestro territorio y de todos los recursos naturales de Canarias. Gracias también, por supuesto, a la asesoría jurídica –como no podía ser menos–, que no está... don Manolo Aznar, que yo creo que pues ha sido bastante importante.

Felicitar –cómo no–, en este caso, a la Consejera de Política Territorial y a todo su gabinete, a su equipo técnico, que veo que la acompañan hoy de una forma bastante nutrida, y la verdad es que felicitarlos a todos ellos, porque supongo que habrán pasado meses de mucho trabajo, y al final pues el resultado yo creo que ha sido pues importante y sobre todo importante porque ha sido un resultado consensuado.

Quizás yo tendría que hacer una lamentación, como nacionalista que me considero y que soy, que una ley de esta importancia y que lo único que hace es desarrollar, quizá, las competencias que nuestro propio Estatuto de Autonomía nos da, pues que, habiendo tenido competencias en otras ocasiones miembros de Coalición Canaria, que no hayan sido capaces de desarrollarlas. Quizás eso para un nacionalista es una pequeña frustración y no, por el contrario, dejo de felicitar en este caso a la consejera por el esfuerzo que ha hecho, pero sí darle un poco el *tirón de orejas*, en este caso, a Coalición Canaria, que ha tenido responsabilidades de gobierno y que no ha sabido resolver ni regular lo que son los recursos naturales del territorio de Canarias.

Y la felicito también pues quizás, aunque no somos técnicos en la materia, creo que, tal como lo contempla la exposición de motivos, se han recogido yo creo que de forma integral todas las variables que afectan al territorio; la jerarquización que se ha hecho de las distintas figuras de planeamiento, dándole más importancia a lo que son los recursos naturales y medioambientales y luego a los propios del territorio, pues me parece que ha sido una idea bastante acertada.

A mí quizás, como resumen, se me ocurre decir –y ya en este último Pleno– que esta ley yo creo que tiene una importancia vital para Canarias y sobre todo tiene importancia porque yo creo que por primera vez se ha empezado a tener en cuenta lo que es el territorio. El territorio en Canarias es un recurso natural, quizás es –como si dijéramos– el resumen más importante que podíamos sacar. Territorio como recurso natural y sobre todo como recurso limitado, el

intentar nosotros en esta ley, donde se ha regulado como si dijéramos la planificación que queramos hacer de Canarias, teniendo en cuenta las limitaciones, porque somos islas y lo que único que quizás no puede incrementarse es el territorio, pues nos parece la forma, vamos, muy importante, y sobre todo la felicito por haber recogido de una manera tan sensible, como si dijéramos, esa singularidad que tenemos nosotros los canarios.

Por mi parte pues nada más. Vuelvo a felicitar, en este caso, a todos los grupos parlamentarios por el nivel de consenso al que se ha llegado y sobre todo a la consejera por haber tenido la valentía de traer aquí una ley, que, aunque rodeada de mucha polémica, pues al final, y con muchas enmiendas que se han introducido, con todas las cuestiones que planteó la FECAM y la FECAI, yo creo que se ha llegado a un documento de consenso que para nosotros, los canarios, que vivimos en un país pequeño, donde estamos densamente poblados y donde la oferta de suelo está bastante limitada, yo creo que es un paso importante en que seamos capaces de aplicarla, sobre todo, en este caso, todos los entes, no sólo el Gobierno, sino también cabildos y ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Socialista Canario, el señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPÍNOLA: Señor Presidente, señoras y señores diputados.

Continuando con la línea que hemos seguido los ponentes –yo mismo también– en relación con esta ley, no voy a extenderme, ya en las enmiendas lo hemos hecho, porque la importancia de la ley no se debe medir por la extensión de nuestras palabras. No es necesario insistir en la importancia, en la tremenda importancia, hay quien incluso dice que ésta es la ley más importante que al menos en esta legislatura hemos aprobado; desde luego, de lo que sí estoy seguro –no voy a comparar unas leyes con otras– es de que ésta es la ley que más repercusiones va a tener de las aprobadas en esta legislatura para el futuro de Canarias, en orden, por supuesto, al territorio, pero a todas las consecuencias económicas, culturales, de todo tipo, que de su aplicación se van a seguir. Es una ley tremendamente importante.

Y es una ley –como aquí se viene diciendo– donde el consenso se ha dado, es decir, el acuerdo de todos los grupos de la Cámara. Eso era lo que hace ahora unos meses, en el mes de octubre, nosotros pedíamos, y los demás grupos también, en la presentación de la ley, en un momento en el que por cierto nosotros manifestamos nuestra discrepancia respecto de partes importantes del proyecto de ley y, consecuencia de esa discrepancia, fue el número, ciertamente grande, de enmiendas que a la ley –una ley por cierto de 270 preceptos, de

254 artículos y 16 disposiciones–, pues presentamos alrededor de 700 enmiendas. Ha sido el récord de enmiendas también, el récord de todo es esta ley de alguna forma; pero también ha sido el récord de enmiendas aceptadas, y no por la cantidad –porque después de todo eso no es tan importante–, sino porque nosotros podemos, y queremos, decir aquí desde esta tribuna que ésta es también nuestra ley. Ésta es una ley de consenso y, por tanto, es una ley también de los socialistas. Es una ley de los socialistas, no por una aceptación pasiva de su contenido, sino porque hemos puesto nuestro trabajo ilusionado, hemos puesto nuestra colaboración más activa, en trabajos dentro de este edificio, dentro de esta Cámara, y fuera de él, en trabajo con nuestros técnicos, pero también con los técnicos del Gobierno o con los de los demás grupos parlamentarios, para que ésta fuera la mejor ley que nosotros podíamos hacer. Ésta es una ley, por tanto, es una ley de consenso, pero de un consenso activo, no de un consenso por sumisión, sino de un consenso porque hemos logrado entre todos los grupos parlamentarios hacer la ley que nos parece la mejor.

Esto es, por otro lado, algo de lo que como parlamentarios debemos felicitarnos, porque a veces no es muy frecuente en el parlamentarismo, tanto estatal como autonómico, que las cámaras sean capaces, y menos en supuestos como éste de leyes tan técnicas, no solamente tan complejas políticamente, que lo es, sino incluso tan técnicas, haya un concurso tan activo del Parlamento: lo ha habido. Antes señalaba que de los 270 preceptos de la ley sólo 31 tienen el mismo texto que en junio del año pasado, de 270 sólo 31 no han sido modificados, y además hay 15 nuevos preceptos. Esto quiere decir que al texto y sus virtudes iniciales se han unido todas las mejoras que el Parlamento ha querido introducir y, por tanto, por esta razón, ésta va a ser una ley dotada de autoridad, para que pueda ser aplicada por los operadores jurídicos y políticos, locales, insulares, autonómicos, con autoridad, porque detrás está todo el Parlamento de Canarias.

Queremos –aunque nuestra intervención la anunciábamos breve y lo va a ser– hacer referencia, porque estamos orgullosos de estas aportaciones, de algunas de las que han sido nuestras enmiendas admitidas, simplemente mencionando su contenido. Por ejemplo, pensamos que ha sido positivo que en los primeros artículos de la ley se aclaren cuáles son los criterios de actuación de los poderes públicos en las materias que contiene la ley y cuáles son los principios ordenadores de esta disciplina.

Creemos que es también importante el que se considere que todos los planes forman un sistema, que son elementos distintos, pero que están relacionados por determinadas leyes, leyes que establecen la jerarquía respecto de ellos, la complementariedad entre ellos, las complejas relaciones interadminis-

trativas que se pueden dar entre los distintos planificadores, según sean planificadores territoriales o planificadores sectoriales –aquí, en esto, hay también una enmienda socialista–. Esto que ya venía mencionado y solucionado en cierta manera por el proyecto de ley, creemos que ha sido enriquecido por las enmiendas socialistas.

También porque algunas enmiendas han hecho hincapié en la autonomía local. Hubo quejas –lo recordará la señora consejera–, hubo quejas a principios del verano pasado de parte de los municipios, no solamente de la FECAM, sino también de otras personas, más o menos representativas, en unos casos y en otros, del municipalismo, que indicaban que tal vez la ley debería contener modificaciones para dar satisfacción a la competencia municipal. No por una cuestión así un poco colectiva de los municipios en su representación, sino porque pensábamos que para los intereses públicos era mejor, y así pues ha habido una serie de aportaciones de todos y, repito, también del Grupo Parlamentario Socialista.

Interesantes han sido también, creemos, e importantes las aportaciones por enmiendas en punto a la ejecución del planeamiento, tanto en el sistema de compensación –muchas modificaciones ha habido por las enmiendas socialistas–, como en el de expropiación, como también en la ejecución de los sistemas generales.

Es interesante también que en la novedosa técnica –porque no existía antes en el ordenamiento jurídico que se aplicaba en Canarias, si bien ya existe en el ordenamiento jurídico de otras comunidades autónomas, Valencia y Castilla-La Mancha–, la edificación por sustitución del propietario, aquí hemos introducido una cautela respecto de la aplicación de esta técnica a los suelos predominantemente turísticos, porque pensamos que, si bien en algunos casos pueda ser aplicable, su teleología, su finalidad, no es precisamente la dirigida a los suelos turísticos, sino fundamentalmente el ponerse al servicio de facilitar suelo para construir viviendas, es decir, en suelos predominantemente residenciales.

En fin, no quiero cansar a la Cámara con la serie de modificaciones que ha habido en lo relativo a la suspensión del planeamiento, o bien a la introducción de la tasación conjunta, que no figuraba, era una laguna importante a rellenar, pero sí quiero referirme –finalmente ya– a una enmienda que nos fue aceptada finalmente acerca del contenido de los planes insulares de ordenación del territorio y que hacía referencia al famoso techo, el mal llamado “techo insular” de alojamientos turísticos. Bueno, aquí ha habido un ir y venir, pero al final yo creo que hay un texto de todos. ¿Por qué? Pues porque la tesis de unos era la posibilidad de establecer límites en áreas y la tesis de otros –la tesis nuestra– era la de que además pudiera

haber límites para toda la isla. Y es que las opciones políticas en los diferentes cabildos son variadas –y ahora y en el futuro lo seguirán siendo–, pero es que además las realidades económicas, geográficas, de extensión, demográficas, etcétera, de cada isla son también diferentes y la aplicación de moratorias turísticas en unas islas, tan necesarias y tan queridas, a lo mejor no son tan urgentes en otras, y por eso la ley debería no adscribirse a un modelo, el de prohibir esas moratorias, pero tampoco al modelo de impulsarlas y menos de obligarlas o exigir las, el de posibilitar el que la ley no fuera un corsé sino que permitiera servirse a la carta para configurar por el gobierno insular el modelo de crecimiento, en este caso de crecimiento de alojamientos turísticos, que considerara más conveniente para cada isla.

Por todo eso, e insistiendo en que para nosotros constituye una gran satisfacción el haber participado con nuestro concurso tan activo en esta ley y sobre todo el fruto de este trabajo en conjunto, que ha sido esta ley de consenso, queremos simplemente pues recomendar al Gobierno, al que todavía le quedan unos meses hasta las elecciones para poder hacerlo, pues que se ande pronto en los reglamentos y en ese texto refundido con la Ley de Espacios, que es muy necesario para que los que tengan que aplicar esta ley tengan completo el Derecho urbanístico canario. Desde lo que ocurrió a partir de las conocidas y polémicas sentencias del Tribunal Constitucional acerca del Derecho urbanístico español, en Canarias hemos cerrado hoy –y yo creo que brillantemente– este capítulo y nos hemos dotado de una norma importantísima para el ordenamiento jurídico canario.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra don Ignacio González.

El señor GONZÁLEZ SANTIAGO: Señor Presidente. Señorías.

Yo creo que en la época política en que vivimos ni alarma ni récord sino mucho trabajo es lo que ha habido en los trabajos de ponencia –valga la redundancia– y de comisión, en cuanto a la consecución de este proyecto de ley, dentro de muy poco o ya ley, cuando salga publicada. Mucho trabajo porque desde el principio todos los grupos nos dimos cuenta de la importancia, de la enorme importancia para Canarias de este proyecto de ley, que como tal proyecto nace del Gobierno pero se recibe en la Cámara, no sólo por los grupos que apoyan al Gobierno sino por los grupos también de la Oposición, con enorme responsabilidad. La cantidad de enmiendas significaba en un primer momento una posición distante del Grupo Socialista a la posición del Gobierno, respaldada y ampliada, porque no se ha

dicho que también los grupos que apoyan al Gobierno, tanto Coalición Canaria como Partido Popular, también trabajan el texto del Gobierno y pretenden enriquecerlo, yendo más allá con cientos de enmiendas, a un texto de 254 artículos. Desde esas dos posiciones, distantes, con trabajo diario, sin fiestas, día tras día y con mucha responsabilidad, se consigue al final un texto que enriquece –seguro, estoy absolutamente convencido, mi grupo así lo está– el primer texto inicial que nos envía el Gobierno.

Por lo tanto, Señorías, permítanme que les diga mi convencimiento de que estamos ante la ley más importante de esta legislatura, una ley oportuna y necesaria para Canarias. Oportuna tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/97, de 20 de marzo, que declaró la nulidad de gran parte del texto refundido de 1992. El alto tribunal entonces reconocía la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio, recogida en el artículo 30 del Estatuto, de nuestro Estatuto de Autonomía, en sus apartados 15 y 16, y de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución en su artículo 148.1 3ª. Necesaria –oportuna cubriendo ese vacío–, necesaria porque por primera vez –y esto es lo importante, lo significativo de la ley– los recursos naturales, el medio ambiente predominan sobre la mera ordenación territorial y urbanística, estableciendo en un solo texto un estudio integral del suelo y de los recursos naturales, realizando una jerarquización completa de los instrumentos de planeamiento y aclarando, de una vez por todas, las relaciones competenciales entre las diferentes administraciones. Por lo tanto, oportuna y necesaria.

Brevemente, algunas pinceladas. El proyecto aumenta sensiblemente las cotas competenciales de los ayuntamientos, atribuyéndoles las aprobaciones definitivas de muchas modificaciones en sus planes generales, en especial sus planes parciales, y el planeamiento de desarrollo, hasta ahora competencia de la CUMAC; todo ello encaminado a ahorrar tiempo en la tramitación, dotar al planeamiento local de mayor agilidad, flexibilidad, respuesta para adaptarse a las circunstancias particulares, locales, cambiantes.

Por otro lado, el proyecto clarifica las competencias de los cabildos, convierte al PIOT en piedra angular del sistema y, con su triple contenido de ordenación de los recursos naturales, establecimiento de estrategias territoriales e insulares y fijación del marco referencial de la ordenación urbanística de cada una de las islas, orienta las políticas de inversión públicas, coordina las actuaciones supramunicipales y corrige los desequilibrios insulares. Y en particular, en cuanto a la ordenación insular del suelo turístico, el texto permitirá a los cabildos –y esto fue motivo de discusión entre los grupos que apoyan al Gobierno y los grupos de la Oposición–, la fórmula que al final hemos aprobado es la posibilidad de que

los cabildos puedan, a través de los PIOT, limitar o el número total de las camas turísticas o un determinado tipo de camas y no otros –es decisión de los cabildos a través de los PIOTs–, favoreciendo, por ejemplo, cuando así se estime por cada una de las islas, por cada uno de los cabildos, el turismo ecológico frente al de sol y playa.

Crea el proyecto –ya ley–, crea la Agencia de Protección del Territorio para que, una agencia participada por el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos, todas las administraciones, para luchar contra la sobreocupación –medio ambiente por delante de la ordenación territorial y urbanística, de la mera ordenación territorial y urbanística– y la edificación clandestina. No es la primera vez que desde la Consejería de Política Territorial se intenta regular la clandestinidad de las edificaciones. Pues esta ley también va más allá con la Agencia de Protección del Territorio.

El proyecto –y esto es muy importante– pretende también abaratar el suelo destinado a las viviendas, evitando la especulación con el suelo a través de un nuevo sistema de gestión, la ejecución empresarial, y simplificando los otros sistemas de gestión ya existentes.

Por último, la Ley de Ordenación del territorio es una ley consensuada, consensuada con todos, ¡qué quede claro!: no ha quedado nadie fuera. La FECAM, la FECAI, todos los grupos parlamentarios han contribuido. Este consenso se plasmó, como se ha relacionado en esta tribuna, por el importante número de enmiendas presentadas por todos al texto inicial del Gobierno y, por supuesto, por la buena disposición de mi grupo y de los demás grupos en admitir, en consensuar, en transar –como hoy mismo en el último día, en la discusión final sobre el proyecto, ha quedado demostrado una vez más– todas estas aportaciones.

Por lo tanto, quiero decir que no es una ley del Partido Popular, aunque la iniciativa haya partido de una consejera del Partido Popular, de María Eugenia Márquez; es una ley de todos y hay que agradecer a todos sus aportaciones, porque estamos convencidos de que han contribuido a enriquecer, de manera importante, el texto original del Gobierno: es la Ley de Ordenación del territorio de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor Presidente.

El actuar en el último lugar me releva de hacer una serie de comentarios en los que coincido plenamente: en la necesidad de la ley para llenar un vacío, el que es una ley de todos porque es una ley de consenso, pero yo quisiera recalcar algunos de

los puntos que aquí se han dicho, pero que para mí tienen una extraordinaria importancia.

Con independencia de que fuera necesaria y de que hemos llegado a un consenso, yo creo que lo fundamental en la concepción de la ley fue entender que el centro de la autorización, que lo que forma fase fundamental de todo el sistema es la ordenación de los recursos naturales y que el urbanismo no deja de ser una técnica que se aplica al hábitat humano en unas determinadas áreas del territorio, pero que lo importante aquí son los recursos. A mí me llena de satisfacción que podamos decir como criterios, que los criterios más importantes, voy a decir algunos de ellos, el mantenimiento o preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales o el desarrollo racional y equilibrado de las actividades del territorio o la armonización del desarrollo social y económico con la preservación del medio rural y urbano o la promoción de la cohesión e integración social o la gestión de los recursos naturales de manera ordenada para preservar esas biodiversidades biológicas. Bueno, yo creo que éstos son principios que nos honran a todos y por ello yo muestro nuestra satisfacción.

Pero estos principios se quedarían en nada si no hubiéramos logrado –y yo creo que sí se ha conseguido– establecer una jerarquía, una jerarquía en los instrumentos. Se ha puesto en la cúspide de esta jerarquía las directrices de ordenación de los recursos naturales, desafío muy importante que tiene el Gobierno de Canarias. Tan importante es la reglamentación de la ley y yo diría que, quizás, más importante que la propia reglamentación es dictar el instrumento propio de ordenación del Gobierno de Canarias, que son las directrices. Directrices que al estar en la cúspide van a condicionar y marcar el esquema de desarrollo de los planes insulares de ordenación y de los instrumentos de planificación generales municipales.

Por otro lado, creo que hemos conseguido un justo equilibrio en el reparto competencial. Hemos puesto la competencia fundamental de establecer las normas o directrices en el Gobierno, pero también le hemos dado las competencias a la isla, que es el verdadero gobierno insular, conforme a esas directrices ordenar la utilización de su territorio, el uso de los recursos, los asentamientos urbanos, los desarrollos turísticos, de tal manera que esté en la isla su propia capacidad, su competencia queda reflejada a través del cabildo, que es su propio gobierno.

Pero también hemos reforzado, en mi opinión y en la opinión de nuestro grupo, la competencia municipal. Le hemos dado a los ayuntamientos la capacidad a través de sus planes, no solamente de sus planes parciales, sino de los planes de desarrollo pormenorizado, de dentro del marco estructural –que sin duda es necesario que se contemple desde

una perspectiva superior– puedan modificar periódicamente con plena competencia precisamente esas determinaciones.

Señorías, yo no creo que sea cuestión de decir –todos lo hemos dicho– que esto es una ley de todos; yo creo que lo más importante es que es una ley necesaria, una ley que espero, deseo y creo que va a marcar un nuevo futuro en el funcionamiento de los asentamientos humanos, en la utilización de los recursos, que establece medidas claras de disciplina urbanística y que establece, incluso, los instrumentos y los organismos necesarios para mantenerla y, por lo tanto, de ese futuro venturoso que queremos para los canarios, un desarrollo armónico y ordenado, creo que establecemos un instrumento que está ahí a disposición de la Administración para ello. Será labor de los tengan la competencia ejecutiva en las distintas corporaciones, en el Gobierno, en los cabildos y en los ayuntamientos hacer que la ley se cumpla y será función de las administraciones públicas exigir que se cumpla, incluso, a través de la aplicación estricta del régimen disciplinario.

Creo que todos nos podemos felicitar y a mí me parece que es, diría, un justo epílogo de la labor legislativa de este Parlamento. Creo que es una cosa que dejamos a los que nos sigan en la próxima legislatura, pero es un instrumento referencial que creo que tiene valor por sí mismo. Y, por lo tanto, yo, dando las gracias a todos los que han colaborado con nosotros en esta ley, a la consejera que tuvo la iniciativa, a los grupos parlamentarios todos, que no sólo hemos presentado enmiendas, sino creo que hemos dado –y no me importa decirlo porque de eso sí me enorgullezco– una clara expresión de diálogo como corresponde a una sociedad democrática, para conseguir una norma que sirva para todos, que sea de todos y que podamos defender todos con claridad, con nobleza, diciendo: ahí está lo que nosotros pensamos que debe ser el futuro de nuestras islas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Ha pedido la palabra la señora Consejera de Política Territorial.

La señora CONSEJERA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Márquez Rodríguez): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores diputados.

Tal y como han hecho los portavoces que me han precedido, yo también voy a ser muy breve puesto que prácticamente se ha dicho ya casi todo de lo que nos motiva este momento, y este momento importante no sólo para la consejería sino también yo creo que para toda Canarias, la aprobación de la Ley del Territorio y de los recursos naturales de Canarias.

Yo quisiera hacer un breve repaso, pero diría que también muy exiguo, muy breve, de cómo ha sido todo este tema en sus inicios. Yo estaba haciendo memoria, mientras estaba sentada en el escaño al tiempo que oía a los portavoces, pensando, efectivamente, ha sido un poco complejo y difícil llegar hasta este momento. Yo recuerdo, cuando en el 95 salí elegida diputada regional y me incorporé a las tareas de la Comisión de Ordenación del Territorio, cómo, sin haber nunca tomado parte en esta comisión, porque no había sido parlamentaria, no era el tema del territorio ni del urbanismo mi especialidad, empecé a leerme las actas de comisiones que se habían celebrado en la anterior legislatura, actas de los plenos, donde se trataba el tema del territorio, del medio ambiente, del urbanismo y con la lectura de todas esas actas llegué a una conclusión clara e inmediata –leí en muchas ocasiones la necesidad de plantear una ley como la que estamos haciendo hoy aquí, estamos aprobando o hemos aprobado aquí–. Llegué a la conclusión de que era imprescindible abordar, acometer la elaboración de esta ley, puesto que los distintos portavoces, las personas entendidas en la materia, los miembros de la Comisión de Ordenación del Territorio sistemáticamente aludían a esa necesidad, y decían: pero cómo es que no tenemos una ley del territorio en Canarias; y yo dije: bueno, y por qué no la tenemos, si estamos aquí, podemos hacerla, tenemos competencias exclusivas en esta materia, por qué. Y a raíz del cambio de Gobierno, que fue en el 96, donde yo asumí esta responsabilidad, pues dije: manos a la obra, esto hay que hacerlo sea como sea; y hubo personas que me dijeron: “no sabes dónde te vas a meter, esto es un conflicto permanente, desde que se habla del suelo, desde que se habla del territorio, salen debajo de las piedras los intereses distintos y diversos y esto no va a prosperar de ninguna manera”. Digo: “bueno, pues ya lo veremos, vamos a verlo”. Y eso fue en el 96 cuando tomé posesión como Consejera de Política Territorial y Medio Ambiente y a raíz de eso tomó posesión también, desde ese momento, el Director General de Urbanismo, y yo recordaba también esta mañana ahí cómo en su toma de posesión yo le dije: “te encomiendo una labor fundamental, no sé cuánto duraremos en esta consejería, pero tienes que abordar y tenemos que trabajar en esta línea de la elaboración de un texto para nuestro territorio”. ¡Y así ha sido!

Pero no ha sido sólo porque yo haya querido y haya tenido más o menos voluntad o porque haya tenido un director general que asumió esta responsabilidad, sino fundamentalmente porque hubo un equipo de la consejería –funcionarios, laborales, contratados– que también se ilusionaron con este proyecto y vieron que era posible hacerlo realidad. Con todo ese trabajo, a pleno rendimiento, sin fechas, sin fiestas, sin horarios, sino realmente ilusionados por lo que traíamos entre manos, pues, bueno, pues nació esta ley, se perfec-

cionó, se mejoró y luego el Gobierno la aprobó y vino a este Parlamento. Y estamos en ese momento en el que yo también, aparte de agradecer la labor desarrollada por todas las personas de la consejería, que más o menos han tenido que ver con ella, y que sin ellas tampoco hubiera sido posible traerla a este Parlamento, pues quiero agradecer también en este primer momento a los distintos grupos parlamentarios la asunción de esa responsabilidad también que supone abordar, tal vez con menos tiempo del que hubiera sido recomendable, la aprobación de esta ley, que, como aquí se ha dicho, tal vez sea la más importante de esta legislatura. Y yo entiendo que ha sido una labor ingente de los portavoces, de los distintos miembros de la Comisión de Ordenación del Territorio, la que han llevado a efecto en los últimos meses para que hoy por fin podamos decir: ya tenemos “ley del territorio”.

Y en este ejercicio de responsabilidad que han adquirido los distintos portavoces y parlamentarios de esta Cámara, quiero destacar que aquí se ha trabajado sin ideologías, sin partidismos y sin aprovecharnos de la coyuntura de la proximidad de unas elecciones. Ha sido una labor realmente por y para Canarias y por el beneficio de todos los ciudadanos de nuestra región. Desde este punto de vista, yo me siento orgullosa de pertenecer a esta Cámara y de pertenecer –podíamos decir– a una clase política que realmente trabaja por lo que importa, aunque muchas veces se vea metida en una dinámica que no tiene nada que ver con la realidad y el trabajo día a día. Me siento orgullosa de ser política y de estar en esta región canaria.

Y bien, con respecto al tema concreto de la ley y en su contenido, yo no quisiera detenerme, puesto que aquí ya se ha hablado en profundidad y todos la conocemos más o menos, pero sí quería decir que la ley aborda el tema desde un aspecto global –como también se ha dicho– e integral del territorio y sus recursos, y eso también en un primer momento fue difícil de transmitir a la gente, porque era, en su momento, hace dos años y medio, también difícil de concebir ese concepto cuando realmente había, ciertamente, un enfrentamiento dialéctico entre urbanistas y medioambientalistas, pero gracias a dios podemos decir que esa fase está totalmente superada y que hoy, casi en los umbrales del siglo XXI, ya nadie piensa en que un desarrollo no vaya acompañado a su vez de la reflexión, no puntual, no coyuntural, no de un momento determinado, sino constante e inteligente, sobre la adecuada administración de nuestras riquezas, que son muy variadas, en algunos casos excepcionales, o espectaculares, pero al mismo tiempo frágiles y delicadas. Por eso la concepción global de lo que es esta ley, el poder transmitirlo a los ciudadanos de Canarias, el que todos estemos concienciados de verdad de lo que es este concepto de ley y de lo

que es una ley integral del territorio, es fundamental y yo creo que ahora ya nadie duda de la importancia de la ley.

Es verdad que se ha hablado de su extensión, de que es una ley profusa, que es una ley tal vez muy compleja, pero es que no podía ser de otra manera. Tampoco podíamos abordar una ley sin derogar leyes sectoriales –que, por cierto, son cinco–, decretos, órdenes; no podíamos abordar una ley que no contemplara la integridad de nuestro territorio y de ordenación de sus recursos naturales, y, por supuesto, no podíamos abordar una ley que al uso antiguo pues dejara el suelo rústico como algo residual, algo sobrante de aquello que no fuera urbanización, no podíamos abordar una ley que no contemplara estos temas. Y por eso, esa reflexión constante, puntual, hace que, al tiempo que hemos abordado aspectos concretos, que siempre son abordables en una ley, porque no se pueden dejar, hemos introducido todo ese nuevo concepto de ordenación de los recursos naturales y de lo que es el medio ambiente y la ordenación integral del territorio, que en caso de haber hecho oído a lo que se nos dijo en su día, cuando se derogó la Ley del Suelo básica del Estado, a la cual se ha aludido hoy también, que hubo voces que incluso se acercaron a la consejería, y me decían: bueno, aquí lo que hay que hacer es una ley inmediata, transitoria, que de alguna manera venga a suplir el vacío normativo en el que estamos en este momento... pues en este caso nosotros nos negamos, porque entonces no hubiéramos llegado –estoy segura– al momento en que estamos hoy, la culminación de la ley; nos hubiéramos conformado con algo transitorio, que nos hubiera sacado del *impasse* en ese momento, pero todavía, hoy, hubiéramos estado hablando de que había que hacer una ley del territorio.

Yo creo que, afortunadamente, hemos trabajado bien, hemos ido al grano, hemos ido a lo fundamental, a lo que importaba, que era de una vez por todas tener esta ley del territorio y de los recursos naturales de Canarias y hoy creo que es un día feliz, no para los que formamos parte de la Consejería de Política Territorial, sino para todos los diputados y todos los canarios, que por fin ven cómo su autonomía, cómo su región autónoma, cómo su Comunidad Autónoma se dota de una ley para la cual legalmente está capacitada para hacerlo. Este Parlamento, soberano en este caso, nos ha dotado a todos de una ley, que estoy segura va a tener larga vida, pero que, por supuesto, necesita para su perfecta aplicación de un desarrollo reglamentario, que yo por supuesto, desde el sitio donde los electores me quieran colocar el próximo 13 de junio, estoy dispuesta a seguir colaborando, porque es fundamental la culminación de esta ley que hoy tenemos ya aprobada con su desarrollo reglamentario.

Y, bueno, ya acabo, dándoles las gracias a todos, deseando que ese desarrollo reglamentario sea lo antes y breve posible, tal como dice la ley en

algunos casos antes de un año, porque si no, bueno, tenemos una ley pero es fundamental ese desarrollo reglamentario. Decir que habrá que hacer una labor de mejorar el conocimiento, sobre todo en los ámbitos más interesados en estos temas, de lo que es el contenido de la ley, porque ha habido, tal vez, no sé, alguna pequeña desintonía, alguna falta de información, que yo creo que debemos subsanar, y a partir de ahí, bueno, pues con la ley en vigor estoy segura de que todo lo que afecte a nuestro territorio va a ir mucho mejor que hasta ahora.

Muchas gracias a todos y muchas gracias a los grupos parlamentarios, a los portavoces por sus palabras, a la portavoz del Grupo Mixto, María Isabel, y, bueno, pues aunque no vaya a estar aquí en la próxima legislatura, para adelante todos y con nuevas leyes, que seguro que como ésta también van a ser fundamentales para el futuro de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

¿Los portavoces, por favor, podrán acercarse un segundo, sin levantar la sesión? (*Los señores portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuar el Pleno.

Quiero plantear a sus Señorías algunas alteraciones en el orden del día. En concreto ahora correspondería ver el informe de la ponencia sobre la Proposición de Ley de Espacios naturales de Canarias, pero como acaba de llegar el dictamen del Consejo Consultivo, que es con carácter facultativo, lo pasaríamos a esta tarde. Igualmente, la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife, puesto que el representante del cabildo está citado para esta tarde, en la previsión que teníamos de horario, y para que pueda defender la iniciativa la institución que ha remitido la misma.

Entonces, pasaríamos a las proposiciones no de ley. Pero también quiero indicar que el punto 7 del orden del día, que es la comisión de investigación, las conclusiones de la comisión de investigación, pasará a ser último punto del orden del día, después de las preguntas, previsiblemente para tramitarlo, debatirlo el viernes por la mañana, puesto que hasta el jueves a las veinte horas hay de plazo para que los grupos presenten, los participantes en la comisión, los votos particulares, y que esta tarde se verá una comparecencia sobre agricultura, adelantada también.

Por tanto, vamos a pasar, Señorías, a las proposiciones no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SUBIDA DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y NO CONTRIBUTIVAS PARA 1999.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar –y dejamos los puntos 3 y 4 para esta tarde–, punto número 5, proposiciones no de ley: del Grupo Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado de subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999.

Doña Teresa Morales tiene la palabra.

La señora MORALES DE LEÓN: Buenas tardes, señor Presidente. Señorías.

Por tratar de ser breve, por la hora que es y lo extenso de este Pleno, entrar directamente en lo que es la materia de esta iniciativa.

La finalidad de la iniciativa que presenta mi grupo, de esta proposición no de ley, es que en un momento alcista de la economía, en la que mejora la renta de los españoles de una manera general, no se tenga una carencia, y es que no beneficie por igual y con equidad a todos los ciudadanos. Lo que pretendemos es que se mejoren las pensiones más modestas, tanto las de niveles mínimos del sistema contributivo como las no contributivas.

Como todas sus Señorías recordarán, el pasado 6 de abril se cumplieron cinco años de la aprobación casi unánime en el Congreso de los Diputados del llamado Pacto de Toledo, el cual contenía el análisis de los problemas estructurales del sistema de la Seguridad Social y establecía las principales reformas a acometer para su sostenibilidad. Los principios y la arquitectura de dicho pacto están plenamente vigentes y no entendemos que haya que ir en este momento a renegociar pues un nuevo pacto, pero sí resulta imprescindible que todas sus recomendaciones, ahí recogidas –por otra parte, si nos vamos a mirar una por una todas ellas notoriamente incumplidas–, digo, se cumplan en los términos en que se logró ese consenso.

Los pensionistas del sistema de la Seguridad Social que están en los niveles mínimos son los que sufren la doble cualidad de tener pensiones muy reducidas, por una parte, y de carecer de otro tipo de renta. Si los pensionistas en general forman parte de los segmentos de la población de menor renta disponible, los colectivos que se encuentran en los niveles mínimos ingresan rentas inferiores al salario mínimo interprofesional, lo que equivale a decir que están en los grupos de puro nivel de subsistencia, vecinos, por otra parte, a la pobreza severa.

Como todos ustedes saben, la Ley de Presupuestos Generales del Estado establece para el año 1999 una subida en las pensiones del 1'8%. Ese 1'8%, traducido a las subidas de estas pensiones mínimas, va desde las 303 pesetas que se le sube a las pen-

siones de orfandad, hasta las 1.190 pesetas que se sube a los jubilados mayores de 65 años y con cónyuge a cargo y las 675 pesetas que se sube para las pensiones no contributivas, lo cual viene a dejarlas –para que nos vayamos haciendo una idea clara de qué cantidades hablamos–, quedaría o queda para el año 99 en 37.955 pesetas. Esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista en esta Cámara sólo propone un modestísimo crecimiento de 2.000 pesetas mensuales para estos dos colectivos, que lo que vendría a dar es un resultado de 28.000 pesetas anuales de subida.

Todos sabemos que incrementar estas cantidades, aunque sean mínimas, a colectivos tan amplios como es el de pensionistas, supone un esfuerzo importante a las arcas del Estado o a las arcas de cualquier comunidad, pero yo entiendo que no se pueden tolerar situaciones de injusticia y si, por una parte, se puede prescindir de unos ingresos superiores a los 700.000 millones rebajando las retenciones de las rentas más altas, se debe poder ir acercando las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional. Cantidad que, por otra parte, no es ninguna bicoca: recordemos que el salario mínimo interprofesional está en 69.265 pesetas, que es un ingreso de supervivencia y que supondría, lo que esta iniciativa socialista propone, un desembolso a la Hacienda del Estado de unos 84.000 millones de pesetas. Porque entendemos, Señorías, que si se ha sido tan generoso con las plusvalías y con las rentas del capital, no podemos ser tan ruines con las pensiones más bajas.

Por otra parte, para aclarar, a aquellos que tengan alguna duda sobre esta subida de pensiones, si conculca el Pacto de Toledo, les diré que nada de eso. No conculca el Pacto de Toledo porque los complementos a mínimos y las pensiones no contributivas se deben financiar, como todos ustedes saben, con impuestos y no con la caja de la Seguridad Social y, por tanto, cualquier incremento del gasto de estas partidas en nada afecta a los equilibrios de la caja única del sistema de la Seguridad Social. Por otra parte, la revalorización que se puede hacer según el IPC tiene también un contenido de mínimos y de mera garantía en dicho pacto –hablo del Pacto de Toledo– y no hay nada dicho en el Pacto de Toledo, repito, que impida tratamientos más generosos si hay margen presupuestario, como por otra parte viene diciendo el Gobierno de la nación cada momento. Y una subida selectiva para las pensiones más bajas tiene una sólida apoyatura en lo que es la recomendación duodécima del Pacto de Toledo, en la que expresamente se mandata a reforzar los principios de solidaridad y suficiencia de las pensiones peor situadas, y dice textualmente, “en la medida que la situación financiera lo permita”, como entendemos que es el caso. Porque si *España va bien* –como se suele usar en el *slogan* habitual–, es justo que vaya bien para todos

y, aunque sea en esta modesta medida y mucho más moderada que los beneficios que se han acordado para los grandes inversores, los pensionistas de rentas mínimas deben beneficiarse de ella.

En esta Cámara es importante tener en cuenta que son los pensionistas canarios los que tienen la mayoría de las pensiones mínimas, lo hemos visto incluso reflejado en los datos que hace dos días aparecían en la prensa, cómo seguimos estando en los últimos lugares de los salarios de los trabajadores. Como consecuencia de esos salarios tan bajos, las cotizaciones son mucho más bajas, lo cual hace que las pensiones de nuestros jubilados sean mucho más bajas que las del resto del Estado español. Y no hay que olvidarse, por otra parte, de que estamos hablando de que en Canarias tenemos también cercanos a los 40.000 beneficiarios de pensiones no contributivas –37.751 para ser más exactos–, a fecha 31 de diciembre del año pasado, y esa medida correctora debe beneficiar a todos nuestros conciudadanos.

Aquí no vale argumentar, por otra parte, el que se compromete, como decía antes, la estabilidad financiera de la Seguridad Social, que, por otra parte, también está bastante tocada por otras razones, pues, como decía desde el principio, con nuestra iniciativa lo que se pretende es que se financie con ingresos provenientes del Estado, como es lo lógico para los complementos de mínimos y para las pensiones no contributivas.

Seguramente alguna de sus Señorías que suba a este estrado puede tener la tentación de arremeter contra esta proposición no de ley diciendo que es una propuesta electoralista. Yo, por si sirve de alguna forma y el poner a lo mejor la tirita antes que la herida, les diría que más que electoralista entendemos que es una propuesta oportuna, porque si en estos momentos en el que la coyuntura internacional nos permite vivir una situación de economía expansiva, de la que en teoría –como decía antes– pueden beneficiarse todos los ciudadanos, lo lógico es que una sociedad sana y solidaria trate de beneficiar a los que se encuentran en peores condiciones; y, por otra parte, porque, Señorías, la política siempre tiene un componente electoralista y hacer electoralismo en beneficio de los más desfavorecidos siempre es más noble que hacer todo lo contrario.

En definitiva, Señorías, si la economía marcha bien, que se beneficien los pensionistas con ingresos más bajos y, si no es así, yo me pregunto que para qué sirve. Por eso les pido el voto unánime de esta Cámara de apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado enmiendas a esta proposición no de ley. Para un turno en contra, don Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular tiene que decir que, con respecto a esta proposición no de ley, de la subida de pensiones mínimas y pensiones no contributivas, que con el espíritu del Pacto de Toledo creo que estamos en presencia –y ya a 60 días casi de las elecciones–, estamos en presencia de un planteamiento que atenta contra la filosofía del Pacto de Toledo, es decir, de no utilizar a nivel demagógico y político planteamientos de subidas y bajadas de pensiones mínimas y contributivas, porque precisamente cuando estamos enmarcados en un amplio campo o en un amplio tema de consenso, no se debe a nivel político utilizar el tema este de las pensiones, porque precisamente esto está en un desarrollo de consenso con todos los grupos del Gobierno a nivel estatal.

Bien. Decir que nunca las pensiones han subido tanto en los últimos tres años como ha ocurrido ahora precisamente con el Gobierno del Partido Popular. Los pensionistas pueden vivir totalmente tranquilos y con mucha libertad porque nunca, desde que el Partido Popular está en el Gobierno, se les ha pedido el voto a cambio de una pensión, ¡nunca! Y reitero que ésta es la filosofía de los Pactos de Toledo: no utilizar precisamente en el último día de la legislatura, Señorías, planteamientos que pueden tener visos de un contenido demagógico, como cuando estamos hablando de las pensiones contributivas mínimas y de las pensiones no contributivas.

En este sentido quiero recordarles a sus Señorías que, con lo que respecta a la protección de las personas más desfavorecidas de nuestra sociedad, el Gobierno también, con un amplio consenso, saca la Ley 24/1997, que es la Ley de Consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, para diseñar que los pensionistas tengan el poder adquisitivo adecuado y compensar las diferencias entre el IPC real y el IPC previsto. En este sentido, desde nuestro punto de vista y en lo que plantea la proposición no de ley del Grupo Socialista, yo creo que podría ser en todo caso, para analizar este tema y en el supuesto de que no estemos en presencia de una especie de virus demagógico preelectoral, pues que si nosotros desde el Gobierno de Canarias instáramos al Gobierno de la nación a que en el contexto de los Pactos de Toledo, que dentro del contexto de los Pactos de Toledo se plantee la subida de estas pensiones mínimas pero dentro del consenso global, pues a lo mejor, a lo mejor, podría ser ésa la filosofía, pero dentro de los Pactos de Toledo, y nosotros desde aquí instar una subida de las pensiones mínimas, pero reitero que en todo caso, desde mi punto de vista, podría ser ésa una alternativa. Y reitero que el Pacto de Toledo constituye el único ámbito posible desde donde deben enfrentarse y estudiarse precisamente las reformas de nuestro sistema electoral.

Y quiero aquí decirles precisamente lo que es la recomendación decimoprimer del Pacto de Toledo: "Se debe garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización automática de las mismas y en función de los índices de precios al consumo", y reitero que esta recomendación ha sido hoy totalmente consolidada a través de la Ley de Consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social y, reitero también, con el beneplácito de los agentes sociales involucrados. En este caso, Comisiones Obreras y UGT están de acuerdo precisamente con esta ley consensuada. Una ley –reitero– que por primera vez en España consolida los aumentos de las pensiones sin planteamientos demagógicos y que no esté sujeto en un momento determinado a períodos electorales, de tal manera que siempre van a tener los pensionistas la revalorización de las pensiones basadas precisamente en los IPC.

En este sentido, siguiendo las pautas –reitero– del Pacto de Toledo, el Gobierno ha garantizado la revalorización de las pensiones –el Gobierno de la nación– a todos los pensionistas. Y un dato importante, se elimina cualquier tipo de discrecionalidad en cuanto a la concesión de las pensiones, esto ocurría con anterioridad; se incrementa –reitero– el poder adquisitivo durante tres años. Lo que nosotros vemos en la propuesta que realiza el Partido Socialista, que la ha hecho a nivel nacional, que es una reproducción exacta del debate que hace 60 días, perdón, que hace un mes, se produce en las Cortes Generales, entendemos que en principio no tiene acomodo en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Y es más, se trata en principio, tal y como está concebida esta proposición no de ley, es una medida arbitraria y aislada, a tanto alzado: ¿por qué se está hablando de 2.000 pesetas en 12 meses, que equivalen a 28.000 pesetas, y no de 3.500-4.000 pesetas?, ¿por qué?, ¿y por qué no se consolida esto? Porque la clave de bóveda de estos asuntos es que unas pensiones que sean consolidables, un IPC, con una garantía de seguridad jurídica, pero no aquí, como estamos ya en un período electoral, ¡oye!, pues decimos esto porque parece que esto es un tema muy bonito, muy interesante, y se juega precisamente con las sensibilidades de los votantes.

Pero, señores, tenemos que ser realistas. Cuando el sistema de la Seguridad Social hasta hace poco tiempo agoreros decían que estaba absolutamente en crisis, el Gobierno del Partido Popular, a través de una política económica adecuada –reducción de los tipos de interés, reducción del déficit público–, ha creado una economía suficiente donde –ésta es la clave de bóveda del sistema–, donde las cotizaciones a la Seguridad Social no están en estos momentos atentando contra que los costes salariales estén por encima de la producción. Las reducciones a nivel del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, donde se premia la creación de trabajo

y donde se premia precisamente a los pensionistas, en la medida en que van a tener, van a estar, son sujetos de no sujeción del impuesto aquellos pensionistas cuya renta sea de un millón setecientos y pico mil pesetas y se concentran, también a nivel estructural, las rentas de dos millones y pico de pesetas. Es obvio que en estos momentos esta postura del Partido Socialista, desde mi punto de vista, es inconsecuente y es negativa, atenta contra los proyectos del Pacto de Toledo.

Yo no sé si en una postura de profundización, y para que no quede aquí en exclusividad, que es una exclusividad desde mi punto de vista antiética, pensar que todos los que estamos aquí, que todos los partidos políticos que estamos aquí y que representamos al pueblo estuviéramos en contra de una subida de pensiones. ¡Esto es un tema demagógico aquí!, ¿eh? Es una cosa, que no se puede jugar en estos momentos con ese planteamiento. Sería totalmente absurdo pensar que hay unos paladines de las subidas de pensiones frente a otros que no son los paladines de las subidas de pensiones, que hay unos buenos frente a los malos. Yo creo que esto, señores, no es correcto, no tiene la puntuación ética adecuada, hay un virus cuasi demagógico, que debe ser de alguna manera controlado por nosotros. No obstante, yo, haciendo una lucubración mental, podríamos decir que quizás el Partido Popular podría plantearse una enmienda transaccional en el sentido de que, desde la perspectiva de los pactos de Toledo, pues se pudieran precisamente limar, ver cómo se puede hacer esta subida, este aumento, pero dentro del concepto global.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos parlamentarios en la Cámara, por parte del Grupo Mixto el señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Saludos a todos, señoras y señores diputados.

Algún analista económico ha llegado a decir que la peseta de España vale en Canarias media peseta. Yo no me atrevo a decirlo porque no sé hacer esos cálculos, pero sí sé que aquí inciden dos elementos importantes: el dinero que gana nuestra gente es considerablemente inferior al de la media del Estado y el precio de las mercancías es considerablemente superior. Podrá ser media peseta, podrá ser 0'60 o 0'70, pero ciertamente la situación es ésa. La peseta española, por decirlo con palabras así muy claras, la peseta española vale mucho más que la peseta en Canarias o que la peseta canaria.

Lógicamente, cualquier actuación que nosotros emprendamos en beneficio de las clases pasivas, en beneficio de los pensionistas, va en función de

beneficiar esta situación. Son planteamientos de discriminación positiva, que cada vez tienen que ir instalándose más en la sociedad como comportamiento normal. No debe extrañar a nadie que se establezcan las diferencias que la realidad establece, porque si no seguimos manteniendo sistemas de desigualdad que producen agravios comparativos considerables. Y digan lo que digan, aquí hay que hacer el planteamiento claro de que hay que luchar, por lo menos nosotros que nos encontramos sufriendo esta situación, luchar con entereza y con orgullo para conseguir esta situación de igualdad. En este sentido, la proposición no de ley que hace el Partido Socialista tendría que tener toda su dimensión: nuestros pensionistas están negativamente discriminados con relación a los pensionistas del Estado, ganan menos nuestros pensionistas que los del resto del Estado, ganan menos. Se ha establecido como criterio general el 1'8 del IPC y, sin embargo, el IPC aquí ha sido todavía mucho más fuerte, mucho más duro. Nosotros tendríamos que haber exigido que ese IPC que se produjo en Canarias, por fuerza de las relaciones de los distintos factores de la actividad económica y social, pues que ese IPC fuese el que se aplicase a nuestros pensionistas.

Consiguientemente, si defiendo esta postura, lógicamente vamos a defender la proposición no de ley del Partido Socialista. Si defendemos que para la generalidad de los pensionistas tendría que equilibrarse, en la realidad, no en la formalidad, tendría que equilibrarse el poder adquisitivo, lógicamente estamos diciendo que el poder adquisitivo por lo menos se mejore para aquel grupo de pensionistas que están en una situación verdaderamente... digamos una palabra dura: denigrante. Por lo tanto, la postura del Grupo Mixto va a ser la de apoyar positivamente la proposición no de ley del Partido Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, todos sabemos que las cuantías de las pensiones no contributivas, incluso las pensiones mínimas del régimen de la Seguridad Social, en realidad sitúan a las personas que las reciben por debajo del nivel del umbral de la pobreza. Es decir, que reciben menos del 50% de la renta persona y mes y, desde luego, van dirigidas, yo diría, a los sectores más marginados de nuestra sociedad. Mucho más puede ser la situación grave cuando con ellos conviven otras personas. Y, por lo tanto, yo creo que no hay duda de que los poderes públicos tienen que intervenir para mejorar las condiciones, para dar una cierta dignidad a la vida de todos los

ciudadanos, y que son insuficientes las pensiones que se dan.

En relación con el tema de la proposición no de ley, realmente el incremento que se propone es un incremento claramente, yo diría, mínimo, casi yo diría tiene un carácter, ¡hombre!, desde luego no fundamental, no quiero calificarlo de otra manera. No supone ni un incremento significativo, un acercamiento significativo al salario mínimo interprofesional, y, desde luego, yo creo que ahí está jugando otro tema más importante, que ya no sólo son éstas sino las rentas mínimas de inserción, que, como ustedes saben, están desarrollando las comunidades autónomas. En realidad, si miramos hacia las rentas mínimas de inserción, todas ellas superan las pensiones... y la mayor parte las pensiones mínimas y las no contributivas. Incluso hace falta que las comunidades autónomas de hecho estén interviniendo, a través de sus políticas de inserción, para garantizar un mínimo de recursos para el sector más marginado.

Pero yo me voy a referir a la proposición no de ley. A mí me parece –y es la posición de nuestro grupo– que no debía servir esta proposición no de ley, en absoluto, para poner en cuestión el Pacto de Toledo. O sea, creo que no se debe poner en cuestión a través de esta proposición no de ley el Pacto de Toledo y, por lo tanto, yo pienso que si llegáramos a una solución de consenso, se debe decir que estamos moviéndonos en el marco o con los criterios que se establecen en el Pacto de Toledo, porque ahí ha habido un acuerdo fundamental de todas las fuerzas políticas españolas para orientarnos al funcionamiento del plan de pensiones y sobre eso no hay diferencia de opiniones.

Yo también estaría de acuerdo, en nombre de mi grupo, en aceptar el concepto que se expresa en la proposición no de ley de que hay que ir a un esfuerzo para irnos acercando al salario mínimo interprofesional y, por tanto, que puedan crecer de una manera por encima del crecimiento del IPC. Pero a mí me parece que no es positivo –lo digo con toda claridad– que se hable de una cantidad de 2.000 pesetas mensuales por 14 pagas, porque con ello realmente no decimos nada. O sea, yo creo que se podría intentar una opción de consenso que hiciera, que lo encajara en el marco del Pacto de Toledo –para que sepamos todos que eso es un marco referencial al que todos estamos obligados y que además ha sido un acuerdo fundamental de todas las fuerzas políticas españolas– y mi grupo aceptaría el resto de la proposición si la paralizáramos en el momento en que se habla ya de la cantidad. Es decir, ahí se habla de finalización –no tengo aquí el texto–, pero ahí se habla en un momento determinado de crecer por encima del IPC y tal, pero no ya hablar de que esto se materialice en un pago de 48.000 pesetas, que son 2.000 pesetas más dos

pagas extraordinarias. Porque, primero, eso no es nada, creo que, he querido decir que eso es una especie de gota de agua en un marco más amplio y yo creo que lo que sí es recogible –y desde luego nuestro grupo apoya decididamente– es que, dentro del marco de Toledo, intentamos acercar las retribuciones de las pensiones al salario mínimo y que no sea una simple transposición matemática del incremento del IPC, porque en ese caso mantendríamos la situación de injusticia que en este momento existe.

O sea, que lo que estoy proponiendo a su Señoría es una especie de acuerdo transaccional, donde usted lo encabece, en un momento determinado que diga algo así como, “dentro del marco de Toledo”, y que le admitiríamos su texto hasta cuando ya empieza a decir exactamente que son 2.000 pesetas mensuales durante doce pagas, más dos extraordinarias. Porque, insisto, eso no es nada significativo y, segundo, yo creo que le priva a la proposición no de ley del verdadero sentido, que es una declaración ética de atención a los marginados, de desear que las pensiones se garanticen, como lo garantiza el Pacto de Toledo, y que se vaya intentando acercarnos al salario mínimo interprofesional, no solamente a una aplicación automática del índice de precios al consumo.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Sí. Vamos a ver, señor Presidente.

En ningún momento creo haberme expresado fuera del marco del Pacto de Toledo. Si se ha podido entender así, todo lo contrario. Además he dicho, empezaba diciendo que la estructura y que los cimientos y que la arquitectura de lo que era el Pacto de Toledo seguía vigente para nosotros y estábamos en el período de los cinco años, donde además el mismo pacto manda que se revisen pues las cuantías, etcétera, etcétera.

Por no entrar en debate de contestaciones a algunos portavoces, que no vienen al caso, pero que sí merecerían, a lo mejor, una respuesta, porque de todas formas alguno sólo ha subido aquí a leernos, diciendo que esto es una copia de la que se presentó a nivel de Estado, que efectivamente, y que se ha presentado en otras comunidades autónomas, pues también lo que hace es reproducir lo que su portavoz, de su grupo, dijo en el Congreso de los Diputados, que podíamos habernoslo leído.

Por ir a la síntesis de la propuesta que se hace. Yo creo que, en principio estoy de acuerdo, no tengo el más mínimo inconveniente y ni siquiera pretendo hacer electoralismo como se puede hacer o pensar con las cantidades que aquí se dicen, estoy de acuerdo en la propuesta que se ha-

cía por parte del portavoz de Coalición Canaria y añado que, aparte de decir en el marco del Pacto de Toledo, hagamos referencia expresa a la recomendación duodécima del Pacto de Toledo, que es el que dice textualmente –digo para que nos vaya quedando muy claro a lo que nos referimos–, dice textualmente que “se deben reforzar los principios de solidaridad y suficiencia de las pensiones peor situadas, en la medida en que la situación financiera lo permita”. Como entiendo que la situación financiera de hoy lo permite y, si no, pues qué va a pasar cuando esto empiece a bajar, todos estos flujos económicos, pues entendería que, desde mi grupo, que se podría añadir. No sé si se ponga al principio del texto, si se ponga al final, pero sí aceptando que va dentro del Pacto de Toledo y en base a la recomendación duodécima de dicho pacto.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, para concretar el texto que yo proponía diría: En el marco del Pacto de Toledo y de su declaración duodécima, el Parlamento... perdón, “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que en el marco del Pacto de Toledo y de la declaración duodécima, dada la situación económica, solicite al Gobierno de la nación, se establezca una subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999, en un porcentaje superior al índice de precios al consumo previsto para el presente año. Dicha cuantía debe estar orientada –o la nueva cuantía, mejor–, debe estar orientada a lograr una aproximación al salario mínimo interprofesional”. Y, la segunda, que “dé traslado de la presente resolución al Congreso de los Diputados”.

(La señora Morales de León solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN (*Desde su escaño*): Decir que totalmente de acuerdo con el texto tal como lo ha leído don José Miguel.

(El señor Toribio Fernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, el Partido Popular está de acuerdo con el texto, pero tengo que decir que es una tautología, es decir, es repetición de la repetición; es decir, es decirle al Gobierno que cumpla lo que ya está haciendo y lo que está en el Pacto de Toledo, pero bien, lo hacemos. O sea, que quiero que quede claro que eso precisamente, la aproximación de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional,

sional, es una disposición expresa, precisamente, de los Pactos de Toledo, pero además que ha estado recogida en la Ley de Consolidación y racionalización de la Seguridad Social. Pero, bueno, pero... perfecto.

El señor PRESIDENTE: Sabe que este Parlamento no tiene que ser siempre estrictamente original (*Risas en la sala.*)

Bien, Señorías, ¿estamos de acuerdo con el texto que se propone como transaccional? (*Asentimiento.*)

Se entiende que sustituye al texto presentado por el Grupo Socialista. Por tanto, lo que se va a votar es la propuesta que se ha indicado por parte de don José Miguel González, en el sentido de que "se establezca una subida de las pensiones mínimas no contributivas para 1999 en un porcentaje superior al índice de precios al consumo", etcétera —el texto que estaba—, con el encabezamiento de que "en el marco del Pacto de Toledo y, en concreto, en la disposición, en la disposición duodécima de dicho pacto" (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir.*)

A ver, a ver, señor Sánchez-Simón. Si no, en todo caso, yo pediría a los portavoces, sin perjuicio de votarlo, que me lo pasen por escrito para una concreción a esa acta.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, señor Presidente.

Entiendo que el texto, que el resultado de la enmienda transaccional consiste en que "el Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias a", recoger la indicación que ha presentado o que ha formulado el señor González; pasaría a un punto 2, "que, dada la situación económica, solicite del Gobierno de la nación que se establezca una subida de las pensiones mínimas y no contributivas para 1999 en un porcentaje superior al índice de precios al consumo previsto para el presente año. Dicha cuantía debe ser orientada a lograr una aproximación al salario mínimo interprofesional —punto—". Y el punto 3, "que se dé traslado de la presente resolución al Gobierno de la nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a la Mesa del Senado".

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Como dice que no hay mejor interpretación que la auténtica, yo lo que decía era que "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el marco del Pacto de Toledo y de su declaración duodécima, dada la actual situación económica, solicite del Gobierno de la nación, se establezca una subida..." tal, tal; y luego —acabaría "salario mínimo interprofesional"—, y luego un 2, "que dé traslado de la presente resolución al Gobierno de

la nación, a la Mesa del Congreso de los Diputados y a la Mesa del Senado". Eso es lo que yo dije.

El señor PRESIDENTE: Bien, de acuerdo los grupos, vamos a votar, sin perjuicio, insisto, de que el señor portavoz de Coalición Canaria lo haga llegar por escrito para que lo podamos publicar textualmente.

¿Votos a favor de la proposición no de ley con la transaccional propuesta?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*) Gracias, Señorías.

Queda aprobada la proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA CONCESIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL A PRYCA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver la segunda proposición no de ley, que es del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la concesión de la licencia comercial a PRYCA, en Santa Cruz de Tenerife.

El Grupo Socialista ha anunciado que retira esta proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS RAMPAS DE OPERACIONES DE LOS PUERTOS DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA Y LOS CRISTIANOS PARA LAS EMBARCACIONES TIPO FAST FERRY DE TRIPLE ACCESO.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, pasamos a la tercera: del Grupo Socialista canario, sobre adaptación de las rampas de operaciones de los puertos de San Sebastián de La Gomera y Los Cristianos para las embarcaciones tipo *Fast Ferry* de triple acceso.

Don Erasmo Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Quisiera poner mi mayor capacidad de persuasión para hacerles ver la importancia que esta proposición no de ley y lo que ella pretende, que es la adecuación de dos infraestructuras, de unas pequeñas infraestructuras en los puertos de Los Cristianos y San Sebastián de La Gomera, tienen de importancia para la isla de La Gomera y, por extensión, también para todo el archipiélago.

La Gomera, en el último, aproximadamente, cuarto de siglo, ya al final de este milenio, ha tenido a mi entender tres hitos importantes, que son los que han representado el que La Gomera esté hoy al nivel que esté, que es mucho más próximo al que estaba en aquel momento a todas, el resto de las islas del archipiélago. Estos no son otros que cuan-

do el INI, a través de la empresa Riegos y Fuerzas de La Palma, comenzó la electrificación de la isla de La Gomera, que entonces estaba atendida prácticamente por algunos grupos –en San Sebastián incluso no había ni prácticamente luz todo el día–, y comenzó a implantarse y a desarrollar las redes eléctricas y la continuidad de ese servicio durante todo el día a lo largo del territorio. Eso significó un crecimiento, con una curva parabólica escasamente, porque iba atendiendo precisamente la demanda de cada uno de los municipios.

Fue en julio, posteriormente, de 1974, 8 de julio, cuando se comienza lo que fue un despegue ya, con una curva totalmente exponencial y directa, el comienzo, el enlace con Santa Cruz de Tenerife a través del puerto de Los Cristianos, con un barco que dejaba las más de ocho horas que comunicaba La Gomera con Tenerife en apenas una hora y cuarto, una hora y media. Eso significó toda una modificación de las estructuras económicas y un despegue impresionante del desarrollo en la isla de La Gomera.

Y un tercer hito, más tarde, de régimen interno, que fue la conclusión de un tramo de carretera, apenas dos kilómetros y medio, que une los puntos de lo que entendemos por Degollada de Peraza y La Zarcita, para conectar los núcleos centrales de la isla y noroeste, como es el municipio de Valle Gran Rey, con San Sebastián y con la salida natural de la isla, como es el puerto. Eso es de régimen interno, que significó una modificación endógena en La Gomera, de absolutamente todas las relaciones económicas de todos los municipios entre sí, repito, fueron los tres hitos importantes que son los que sitúan a La Gomera en hoy, al final prácticamente del siglo.

Voy a referirme a la importancia de éste segundo, del segundo hito, como son las comunicaciones marítimas con una isla capitalina, como es Tenerife.

Ese avance, ese modelo que se recoge hoy como norma o como recomendación explícita en el PDIC, que fue la unión de las islas, no por los puntos o por los puertos principales de sus capitales, como eran San Sebastián de La Gomera y Santa Cruz de Tenerife, sino en aquellos puntos más próximos entre las islas –en el año 74 se hizo en La Gomera–, se recoge hoy como una recomendación de los redactores del PDIC de unir a todas las islas por una carretera y se convierta en una sola autopista, que cruce las islas entre sí y la unión entre las islas por entre los puertos más cercanos, sin que sean necesariamente sus capitales. En el año 1974 La Gomera y Los Cristianos siguieron ese modelo y se ha expandido por el resto del archipiélago como fórmula sustancial precisamente para unirnos los canarios entre sí, más allá de los aeropuertos, más allá de otras fórmulas. Siguieron a ese modelo los puertos de Corralejo y Playa Blanca, en Fuerteventura y Lanzarote, respectiva-

mente, y más recientemente los puertos de Santa Cruz de Tenerife y Agaete en Gran Canaria.

Se comenzó en el año 74 y 25 años más tarde más de 15 millones de pasajeros han transitado por esa línea; más de 15 millones de pasajeros en una isla que apenas tiene 18.000 habitantes. El tráfico de pasajeros entre Los Cristianos y La Gomera representa prácticamente el cuarto o el quinto tráfico de pasajeros en los puertos de toda España. La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife este año 98, con un movimiento de 4.500.000 pasajeros, es la primera Autoridad Portuaria en tráfico de pasajeros de toda España, por encima de puertos tan emblemáticos como el de Algeciras, con 3.500.000, y muy alejado del millón y medio de Barcelona o de Palma de Mallorca. Pues bien, de esos 4.500.000 de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, los puertos de Los Cristianos, con 1.700.000, y de La Gomera, con 1.300.000, suman más del 50% de ese tráfico de pasajeros de toda la Autoridad Portuaria. Estos dos puertos son los que de verdad contribuyen como ninguno a colocar a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife a la cabeza del tráfico de pasajeros en toda España.

Bien. Esos puertos necesitan pues –y de ahí la importancia o la trascendencia de esta proposición no de ley– de esa infraestructura para colocar de nuevo, en el comienzo del milenio, para colocar de nuevo a estos dos puertos a la altura que su origen tuvo y de continuar con este tráfico de pasajeros, para que La Gomera no sufra de nuevo un retroceso en sus comunicaciones. La liberalización del transporte hace que compañías se estén planteando o se hayan planteado la unión de este enorme tráfico con buques más modernos, tal es el caso del que recientemente esta semana ha unido los puertos de Agaete y Gran Canaria; con rapidez, por cierto, por parte de la Autoridad Portuaria del enlace o la adecuación de la rampa en Santa Cruz de Tenerife y también de la Consejería de Obras Públicas, aunque no terminada, en el puerto de Agaete. Esto es lo que se demanda: que llegue el próximo milenio, que llegue el final de este año y estos dos puertos –Los Cristianos y San Sebastián– cuenten con la infraestructura necesaria para que pueda continuar ese desarrollo, para que pueda continuar esa comunicación, insisto, que sitúa a La Gomera a los niveles que el siglo XXI le exige que tenga.

Es por eso la importancia de esta infraestructura simple y también que cuente con el respaldo, en mi opinión unánime, de este Parlamento porque pueden surgir problemas. Para que la Autoridad Portuaria, que me consta, por las conversaciones con su equipo directivo, tiene voluntad de realizarlo, lleve el peso del acuerdo de este Parlamento a donde tenga que llevarlo, para que tenga la financiación adecuada y no limitación a esa infraestructura por parte de algunas instituciones, concretamente la corporación local de Arona, que pueda, argumentando de-

terminadas cuestiones, en opinión de la Autoridad Portuaria, de los técnicos, que no inciden en esta propuesta, para que pueda adecuarse la infraestructura. Es necesario por ello que cuente con el respaldo unánime –y lo pido de este Parlamento– para que, repito, la Autoridad Portuaria ponga el peso de esta Cámara ante la propuesta de ampliar y de modificar las estructuras, para que los *ferrys* de triple acceso –que alguien me lo explique, pero yo no me atrevo a tanto contando con dos capitanes de barco en esta Cámara–, para que puedan los barcos nuevos que operen –que no son exclusivas, no será una rampa excluyente, sino que será de tipo universal pero mucho más amplia–, para que cualquier tipo de barcos rápidos y modernos puedan acercarse a La Gomera y Tenerife a apenas media hora.

Gracias, Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, don Manuel Fernández tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Sin que sirva de precedente, estoy al noventa por ciento de acuerdo con lo expuesto por el señor Erasmo en lo que al desarrollo de las islas se refiere, en la evolución que ha hecho, un poco rápida, de los hitos históricos que nos han puesto en la primera línea del desarrollo, pero no puedo estar en absoluto de acuerdo con usted, señor Erasmo, en que usted piense en ese desarrollo solamente para La Gomera. Yo creo que ése es un tema muy importante pero para todas las islas, para todas las islas. Y es importante, es necesario, es imprescindible hoy y es urgente, no solamente necesario, urgente, porque ya no solamente hay un tipo de buque de estas características –como aquí se ha nombrado–, se está anunciando por otra compañía otro buque de las mismas características, con lo cual ya se garantiza la competencia también dentro de estas mismas embarcaciones, y nos queda Trasmediterránea, que o se une al tren del desarrollo y el acercamiento con estas características o tendrá que marcharse o tendrá que desaparecer como compañía naviera. Y yo creo que ésa es una realidad que está ahí y, por lo tanto, quiere decir que Canarias ya por fin está llevando a culminar definitivamente el gran problema secular de las comunicaciones marítimas, con este tipo de embarcaciones que reflejan pues una verdadera comunicación, un verdadero puente de unión y un desarrollo que va a suponer, sobre todo, para las islas menores.

En esa línea es en la que va precisamente mi enmienda: que lo que usted pone solamente para La Gomera, por supuesto con el tema de Los Cristianos, porque al fin y al cabo es lo mismo, que esto se extienda a todos los puertos comerciales de las Islas Canarias, porque creo, creo –y el tiempo nos dará la razón–, que a lo largo de cinco o seis años

como máximo estaremos operando fundamentalmente en Canarias con este tipo de buques. Y si es así, hay que correr, hay que poner ya las infraestructuras técnicas, que tampoco creo que sea ningún problema de tipo... costoso, y si lo es, es necesario y hay que hacerlo.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo con su iniciativa, pero extensible, por supuesto, a todos los puertos comerciales de las Islas Canarias. Lo que hago es, simplemente para no desvirtuar su proposición no de ley, es añadir un segundo párrafo, un segundo punto, en el cual se dice textualmente que “se estudien los puertos comerciales de cada isla para que se realicen las correspondientes adaptaciones, adecuadas a las necesidades de las referidas embarcaciones”.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda, señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Estoy de acuerdo si eso va a significar –como he solicitado– la unanimidad de la Cámara, pero, no obstante, toda vez que he sido en algunas cuestiones o ha habido algún matiz, mire, yo no pido sólo el desarrollo para La Gomera. El puerto de Los Cristianos –el puerto de Los Cristianos– sabe usted que enlaza y tiene que servir de enlace con la isla de El Hierro, con la isla de La Palma y con la isla de La Gomera. Su no inclusión –su no inclusión– de una infraestructura de este tipo sí limitaría también lo de los puertos de esas tres islas. Pero, mire usted, el puerto de El Hierro fue presentado la semana pasada, fue presentado el diseño del nuevo puerto de El Hierro, la reforma de La Estaca, que contempla dos rampas operativas: una con una rampa universal, del tipo de la que está actualmente operando en el propio Hierro y en La Gomera-Los Cristianos y otra a la que se le puede añadir esta rampa. Luego, ¿que llevará... (*Ininteligible.*) en el proyecto?, luego, cubierto.

Segunda. La rampa, ésta que se pretende, repito, no es exclusiva para este tipo de barcos, que es la diferencia. En el puerto de Los Cristianos una rampa sí es exclusiva para un tipo de barco. Con este tipo de rampa universal y más amplia puede ser un *fast ferry* tipo catamarán, puede ser un *fast ferry* tipo monocasco, puede ser un *ferry* convencional, puede ser cualquier tipo de barco; por eso digo que es imprescindible para poder atender la liberación del transporte que sea universal, pero que sea adaptable a todo tipo de buque.

Y, por último, los puertos comerciales. Mire, se ha demostrado que no son precisamente los llamados puertos comerciales los únicos y exclusivos receptores de estos tráficos de pasajeros. El de Agaete no es un puerto comercial, el de Playa Blanca no es un puerto comercial y el de

Corralejo no es un puerto comercial, son puertos de la Comunidad Autónoma. Valle Gran Rey, que recibirá una fuerte ampliación para también recibir este tipo de barcos no es comercial, es un puerto de la Comunidad Autónoma, y Tzacorte, que también se va a ampliar, será un puerto de la Comunidad Autónoma. No obstante, insisto, la infraestructura de La Gomera-Los Cristianos será, tiene que ser operativa antes de final de año y cuando las navieras anuncien en los otros puertos comerciales, puede derivar a la construcción de otras rampas, pero, como dije esta mañana mi portavoz, Augusto Brito, no creamos que con un movimiento mínimo puede representar un péndulo hacia el otro lado, ése es mi temor. No obstante, insisto, acepto su enmienda, la votaremos a favor y se incluirá en la propuesta inicialmente del Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente; gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: ¿Para fijar la posición de los restantes grupos? *(Pausa.)*

No hay intervención por el Grupo Mixto. Por parte del grupo de... señor González, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ MARTÍN: Sí, señor Presidente, para fijar nuestra posición en cuanto a la *pnl* presentada.

Si bien el anuncio de la llegada de los nuevos barcos destinados a cubrir en un mínimo tiempo los trayectos interinsulares se produce en el mes de febrero y por la propia compañía en el mes de marzo se hace ya anuncio de cubrir la línea Santa Cruz-Agaete, de febrero a marzo se arregla precisamente en estos dos puertos y se está en disposición, porque se está trabajando para ello, empresa y Autoridad Portuaria, en disposición para cubrir la línea que comenzará en septiembre, terminar las rampas en Los Cristianos y San Sebastián.

En este sentido, y porque se está ya precisamente trabajando en la obra, consideramos esta *pnl* si bien no oportuna, yo diría oportunista, pero, como se están haciendo las cosas en este caso, y aceptando también la enmienda presentada por el Grupo Popular, pues fijamos nuestra posición aceptándola... *(Ininteligible.)* tal y como estaba presentada.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a votar la proposición no de ley, el texto inicial del Grupo Parlamentario Socialista, más la enmienda de adición que ha sido admitida por el grupo proponente. Por tanto, la proposición no de ley constará de dos párrafos: el inicial de la iniciativa socialista, más la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor de la proposición no de ley?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias.

No hay ningún voto en contra, entiendo, ninguna abstención, hay unanimidad en la Cámara. Queda aprobada esta proposición no de ley.

Vamos a suspender, Señorías, la sesión hasta las cinco de esta tarde. Continuaremos con las proposiciones no de ley que quedan pendientes, que son dos, y luego volveremos a la Ley de Espacios naturales y la iniciativa del Cabildo de Tenerife.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde. Gracias.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y veintiún minutos.)

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES ANTE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DEL TOMATE CANARIO.

El señor PRESIDENTE: ...la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la negociación ante la Unión Europea para la comercialización del tomate canario.

Para la defensa de la iniciativa del Grupo Socialista, don Onésimo García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Bien, yo creo que a estas alturas, a estas alturas de la historia de Canarias y de la agricultura de Canarias, y tal vez a estas alturas de la tarde, pues, resulte ocioso abundar demasiado en lo que significa el cultivo del tomate, la producción del tomate, en el contexto de las producciones agrarias en Canarias.

Una superficie cultivada de aproximadamente 4.000 hectáreas, el 75% de la producción hortícola, y un tercio aproximadamente del total de nuestra producción agrícola.

Además, hay un componente social que subyace bajo estas frías cifras y estadísticas, porque es un cultivo ubicado en zonas que desgraciadamente no ofrecen alternativas para su utilización en otros sectores de producción económica. Y de esta forma se convierte en la principal fuente de empleo y de renta de significativos núcleos de población.

Últimamente la producción tomatera de Canarias ha venido padeciendo una serie de factores que han motivado el retroceso de las exportaciones, y desde luego la pérdida de competitividad de las producciones tomateras, factores que inciden en la fase de producción, y factores que inciden en la fase de comercialización. ¿Cuáles son los factores que inciden en la fase de producción? En primer lugar, la pérdida de productividad, que resulta como consecuencia de haber sufrido pues por lo menos duran-

te dos campañas una calima bastante fuerte, que ha diezmando la producción, la productividad del tomate; por otra parte, tomate canario, que es una planta resistente, y que puede ser regada con agua que tal vez no admitan otros cultivos, ha sufrido también las consecuencias de la sequía, traducidas en un incremento sustancial de los precios del agua para el riego agrícola; desde luego, el alto coste de la mano de obra en relación al mismo factor en zonas que son directamente competidoras nuestras, como Marruecos; los incrementos de los costes de transporte, que han crecido pero que no se han compensado en la evolución de su crecimiento. Todo esto se resume en que el coste de producción de un bulto en Canarias oscila en torno a las 900 pesetas, mientras que el coste de producción de la misma cantidad en Marruecos está en torno a las 400 pesetas; evidentemente, una diferencia muy difícil, muy difícil de afrontar.

Otros factores determinantes que están incidiendo en la comercialización son, en primer lugar, el dudoso control que se hace en la Unión Europea de los precios de entrada, porque al final Marruecos termina liberándose de la obligación que tiene de pagar tasas compensatorias, porque entra, de hecho, tomate a menor precio del que debieran entrar, y esto hace una fuerte competencia a nuestras producciones; otra cosa que ha sido un caballo de batalla del sector tomatero canario es la coincidencia del periodo de contingentación del tomate marroquí con las exportaciones canarias, mecanismo que hace gravitar sobre el tomate canario de forma exclusiva este privilegio que tiene Marruecos, y que hace también que las producciones de la Europa continental queden absolutamente excluidas de esta competencia, que evidentemente es muy gravosa para las producciones canarias.

Por otra parte, el desplazamiento de las producciones marroquíes de los países de la Europa oriental, que han tenido problemas económicos muy fuertes, ha hecho que los mercados que Marruecos tenía en esas zonas se hayan ido poco a poco relocalizando en lo que eran nuestros mercados naturales en el seno de la Unión Europea.

Como conclusión, quisiera citar unas cifras que son elocuentes de lo que estamos diciendo. En la campaña 96-97 Marruecos exportó 162.400 toneladas, en la campaña 97-98 Marruecos ha exportado 213.000 toneladas de plátanos a la Unión Europea.

El promedio de mercado, de la presencia del tomate canario en los mercados, se distribuye de la siguiente manera. En la campaña 96-97, Canarias representaba el 42% de presencia en los mercados, la Península el 39 y Marruecos el 19; en la 97-98 Canarias representa el 39, Península representa el 37, y Marruecos sube al 24. Pero es que hecha la proyección sobre cómo puede quedar la campaña 98-99, nos encontramos con que Canarias baja del 42, que tenía en el 96-97, al 32, Península se man-

tiene, más o menos, en una banda de fluctuación discreta que está en el 34%, pero es que Marruecos sube del 19, que tenía en el 96-97, al 34%.

Luego, es evidente que la presencia del tomate marroquí es cada día mayor y las cifras cantan. El incremento en las dos últimas campañas de Marruecos ha sido de 12 millones de bultos; paralelamente Canarias, en esas dos últimas campañas, ha caído 10 millones de bultos, cifra desde luego que es para mostrar preocupación por lo que está sucediendo con el tomate canario.

Nosotros, Grupo Socialista, de acuerdo con el sector lógicamente, creemos que el último Pleno de la Cámara, y en el marco de las negociaciones que la Unión Europea tiene entabladas con el Reino de Marruecos para cerrar una nueva fase del convenio que en este momento se está negociando, es una buena ocasión, es una ocasión muy oportuna para llamar la atención de los negociadores europeos, y desde luego para llamar la atención del Gobierno de la nación, sobre los problemas que padece el tomate canario, y también, Señorías, sobre la necesidad de que en el marco de esas negociaciones las medidas de protección que en este momento tiene el tomate canario, lejos de empeorar, mejoren sustancialmente.

Se pretende en suma exhortar al Gobierno de la nación, al Gobierno de España, a que dé la batalla en defensa del tomate canario. De aquí la importancia que tiene que los acuerdos que surjan de esta proposición no de ley sean acuerdos que suscriban todas las fuerzas políticas de esta Cámara, y que desde luego se llegue a un texto consensuado, al que obviamente estamos abiertos.

Y dicho esto, entro directamente en la parte dispositiva de esta proposición no de ley.

Primero, que con carácter general se exija a los negociadores que se lleve a cabo una negociación equilibrada que no perjudique la comercialización del tomate canario. Eso con carácter general.

En segundo lugar, que el contingente reservado a Marruecos se distribuya a lo largo de todo el año, para que esa ventana de competencia que en este momento sufre únicamente el tomate canario empiece, por primera vez, a ser sufrida también por las producciones continentales del tomate europeo.

Que se mantengan los actuales precios de entrada en los mercados europeos, y desde luego, tal vez cabría aquí hacer una extensión a que se llevase un mejor control de cómo se gestionan esos precios para que Marruecos y los asentadores que tiene en la Unión Europea no puedan hacer trampas que al final se vuelvan contra el tomate canario.

En cuarto lugar, que la política de ayuda a los productos marroquíes que deba acometer la Unión Europea no propicie la merma de competitividad de los productos canarios, porque sería absolutamente ilógico que nosotros —y cuando digo nosotros, digo el Gobierno de España y

digo la Unión Europea, que debe aplicar los principios, o el principio de preferencia comunitaria— esté engrasando la cuerda que nos va a ahorcar. En ese sentido, pues, las ayudas que deba dar como consecuencia de los acuerdos que se están negociando podrían ir perfectamente a sectores como el cereal, o a sectores como el ganadero para que no incidan sobre sectores que son altamente sensibles en Canarias.

Y, en quinto lugar, que se incrementen las ayudas al transporte que viene recibiendo la comercialización, la exportación, del tomate canario.

Señorías, creemos que es una buena oportunidad para que esta Cámara se pronuncie en este momento, con claridad y contundencia, sobre un tema que es de vital importancia para la agricultura de Canarias y, desde luego, para un sector que en este momento tiene bastantes problemas, más de los que nosotros quisiéramos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda conjunta de los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra don Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: Gracias, Presidente.

Señorías, ¿qué pinta aquí un industrial defendiendo el tomate?

Bueno, pues sí, podemos defender muchas cosas, aunque veo que en el estrado de los nacionalistas del Grupo Mixto no hay nadie, debe ser que están defendiendo los tomates de Almería.

El grupo gobernante le propone al partido proponente de la *pnl* una enmienda de modificación, que la tienen en su poder, pero a mí me gustaría hacer unas observaciones referentes no solamente al tema del tomate, yo creo que el tema del tomate contemplarlo aisladamente..., yo, para mí, es una dificultad, yo contemplaría el tomate y la pesca, porque estamos discutiendo con Marruecos, el Reino de Marruecos, un reino vecino nuestro, un reino al que no podemos darle la espalda, un reino al que tenemos que fortalecer, una barrera entre Argelia y Marruecos frente al fundamentalismo islámico, y ahí tenemos que colaborar los canarios, por otros problemas sociales y económicos importantes para nuestro desarrollo, entonces yo creo que, efectivamente, a pesar de que por mí... personalmente, por mis viajes a Bruselas en su momento, hace años, oía quejas de la Comisión, como todas sus Señorías saben, los que conocen el tema de la Comisión en Bruselas, que los tomates canarios (*Fallo en la grabación.*) sobrepasando en exportaciones "a los cupos" —entre comillas— que quería la Comunidad, para beneficiar un poco a Marruecos por los convenios que se firmaban entre Marruecos y la Comunidad Europea y favorecer la pesca canaria en

el tema de Marruecos, no cabe duda que es un tema complicado y difícil; es un tema que, efectivamente, no vamos a pensar, no vayan a pensar que no estamos defendiendo el tomate canario, el plátano canario, los sectores primarios canarios que están disminuyendo; como habrán visto ustedes la semana pasada, nuestra... la participación del sector primario va disminuyendo a nivel nacional y eso tenemos que corregirlo, o sea, que no es que estemos en contra, lo que tenemos que buscar es la armonización con el Reino de Marruecos y en eso el Gobierno de Canarias y el Gobierno de la nación española tiene que colaborar con la Unión Europea para poder coordinar y armonizar los temas pesqueros, los temas del tomate. Menos mal que en el plátano no han dado con el asunto, por el agua salobre, por las... ¡bueno!, por las veces que hemos ido a Marruecos, a Agadir y las zonas de cultivo el plátano no ha tenido resultados porque el agua era salobre y no han tenido todavía unas soluciones, aunque están hablando de montar una planta desalinizadora con energía nuclear, que también es una bagatela nuclear, también, pero ¡bueno!

Entonces, nosotros proponemos una enmienda de modificación, que la proponemos al partido proponente de la *pnl*, en el sentido de que se exija a las autoridades europeas que en el seno de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, de cara a la suscripción del correspondiente acuerdo, se garantice el que la comercialización de los tomates de Canarias no sufrirá perjuicio alguno. Es complicado, pero vamos a pedirlo, vamos a pedirlo.

El punto segundo es que se continúe en la línea emprendida de incremento de ayudas en el transporte hasta lograr hacer realmente efectivo el principio de continuidad territorial de Canarias. Y el tercero, que se eleve al 33% la subvención correspondiente al tráfico Canarias-Europa. Yo recuerdo el año 82, el año 82, hablábamos de trazar una línea imaginaria por el paralelo de Almería, y subvencionéme usted a mí, Gobierno de la nación, el transporte hasta esa línea imaginaria, y partamos de cero para ir al mercado donde tenemos que llegar con nuestros productos, y eso es lo que tenemos que lograr, eso es lo que deberíamos de lograr, y por eso nuestro grupo y Coalición Canaria proponemos al Partido Socialista, si acepta nuestra enmienda de modificación, porque por supuesto todos los que estamos aquí sentados, y los que no están sentados también, yo creo que estamos defendiendo el desarrollo de Canarias, que es fundamental para el desarrollo de esta propia Cámara.

Así que muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición del grupo proponente sobre la enmienda presentada, señor García Camacho, tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Bueno, decir que fundamentalmente estamos lógicamente de acuerdo con lo que ha dicho don Benicio Alonso, tal vez, menos en una cosa, que la energía... una planta de energía nuclear sea una bagatela. Pero, ¡bueno!, valga eso como expresión de la preocupación que nos produce ese tipo de energías.

Yo, o nosotros, entendemos que hacen ustedes una aportación, que debe ser asumida, y planteamos una enmienda transaccional en el texto, que quedaría de la siguiente manera: primero, "a que con carácter general exija a las autoridades europeas que en el marco de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, se garantice en el acuerdo a suscribir que la comercialización de la producción tomatera de Canarias no sufrirá perjuicio alguno, adoptándose cuantas medidas sean necesarias a tal fin".

Segundo, "a que entre las medidas que se adopten figuren necesariamente las siguientes: a) que el contingente reservado al Reino de Marruecos se distribuya a lo largo de todo el año; b) que se mantengan los actuales precios de entrada a los mercados europeos".

Tercero, "a que las políticas de ayuda a las producciones marroquíes que deba acometer la Unión Europea no propicien la merma de competitividad de los productos canarios, orientándose también a la producción ganadera y de los cereales".

Y cuarto y quinto, el que en este momento es en la propuesta del Partido Popular el número 2 y el número 3, lo leo: "se continúe en la línea emprendida de incremento de ayudas al transporte hasta lograr hacer realmente efectivo el principio de continuidad territorial de Canarias con la Península, sin sobre costo para las producciones canarias, y se eleve al 33% la subvención correspondiente al tráfico Canarias-Europa, con la finalidad de equiparar el coste del transporte de los productos canarios a los peninsulares".

Ésta es nuestra transaccional; desde luego, nos parece que han hecho ustedes aportaciones que mejoran sustancialmente el texto que nosotros presentábamos, pero hemos intentado un esfuerzo para integrar en un mismo texto el de ustedes y el que nosotros presentamos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los restantes grupos.

¿No hay petición por parte del Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo de Coalición Canaria? *(Pausa.)* Tampoco.

El grupo proponente de la enmienda tendrá que indicar si acepta o no, o si entiende desvirtuado su texto, que era en definitiva un texto alternativo.

¿Aceptan el planteamiento que hace el Grupo Parlamentario Socialista, y se puede votar conjuntamente? *(Asentimiento.)*

Vamos a ver, señor García Camacho, si yo he entendido bien, ¿se mantendrían los tres primeros puntos de la iniciativa socialista, y cuarto y quinto se incorporan el dos y el tres de la enmienda popular, no exactamente en su literalidad, no?

¿Podría volver a leer otra vez, por favor, cómo quedaría en la propuesta socialista, para tomar nota adecuadamente?

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente.

Con sumo gusto lo leo.

"Primero. A que con carácter general exija a las autoridades europeas que en el marco de las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos se garanticen, en el acuerdo a suscribir, que la comercialización de la producción tomatera de Canarias no sufrirá perjuicio alguno, adoptándose cuantas medidas sean necesarias a tal fin".

"Segundo. A que entre las medidas que se adopten figuren necesariamente las siguientes: a) que el contingente reservado al Reino de Marruecos se distribuya a lo largo de todo el año; b) que se mantengan los actuales precios de entrada a los mercados europeos".

"Tercero. A que las políticas de ayuda a las producciones marroquíes que deba acometer la Unión Europea no propicien la merma de competitividad de los productos canarios, orientándose también a la mejora de la producción ganadera y de los cereales".

Y cuarto y quinto, el punto 2 y el punto 3, de la enmienda presentada, en su integridad, claro, literalmente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías.

¿Hay alguna dificultad en la redacción del texto?

(El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mato Adrover, solicita la palabra.)

Señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) *(Desde su escaño):* Sí, gracias, señor Presidente.

Simplemente por aclarar una cosa, porque ya había hablado con el portavoz socialista de las propuestas que iban a hacer de transacción, y me parece haber oído ahora que se mantenía una propuesta sobre el alcance que tenían que tener las medidas con respecto a Marruecos en cuanto al ganado y a los cereales, que en principio habíamos dicho que sería más conveniente no poner. Entonces, no sé si es que ha sido error del proponente en la transacción o lo ha hecho a conciencia.

Era simplemente para que lo aclarara.

El señor PRESIDENTE: Aclárenos usted la conciencia de sus actos.

El señor GARCÍA CAMACHO (*Desde su escaño*): Bien, gracias, señor Presidente.

Señor consejero, tiene usted razón, lo que pasa es que, cogiendo su sabio consejo, hemos introducido una palabra que nosotros creemos que resuelve el problema, porque decimos "orientándose también" entre otras cosas, "a la mejora de la producción ganadera y de los cereales".

El señor PRESIDENTE: Como eso de la orientación es un concepto jurídico indeterminado, ya se sabe que las proposiciones no de ley no son un debate de Gobierno con grupos de la Cámara, pero en definitiva, de cara a obtener un texto que merezca la aceptación de, en principio, de toda Cámara, se va a votar la proposición no de ley en los términos antes indicados, leídos por don Onésimo García Camacho, a quien le pedimos expresamente que nos lo pase por escrito a la Mesa para una mejor constatación después.

Vamos a votar, Señorías, la proposición no de ley con las modificaciones y transacciones a que se ha hecho referencia entre el texto inicial del Grupo Socialista y las enmiendas conjuntas de Coalición Canaria y Partido Popular.

¿Votos a favor de la proposición no de ley, votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Señorías, queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO SOBRE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA 1999.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a la proposición no de ley señalada en el orden del día como punto 5.5, que es del Grupo Socialista Canario sobre la selección del personal estatutario del Servicio Canario de Salud para 1999.

Para su defensa, tiene la palabra don Emilio Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías.

Tradicionalmente, mi grupo parlamentario ha venido presentando distintas iniciativas en relación con la problemática de los trabajadores interinos del Servicio Canario de Salud, ya sea a través de iniciativas específicas, ya sea en el contexto del debate de distintas leyes, entre ellas la de acompañamiento de los Presupuestos.

Hemos venido manteniendo que, ante una situación excepcional, es indispensable soluciones ex-

cepcionales que lleguen a la estabilidad de este conjunto de trabajadores.

Con la misma insistencia que nosotros lo hemos solicitado, el Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular se ha empeñado en fórmulas que no garantizan ni la estabilidad de los trabajadores, ni fórmulas idóneas de acceso a esta estabilidad.

Una de las premisas que el Gobierno de Canarias ha venido manteniendo para este concurso es la necesaria y prácticamente garantizada, según el Gobierno o las fuerzas que sustentan al Gobierno, la necesaria simultaneidad con otras regiones que impidiera que importante número de grupos... o importante número de trabajadores foráneos, pudieran venir a presentarse a estas oposiciones. La simultaneidad implicaba que en el resto de las comunidades autónomas, ya fueran las dependientes del Insalud o de otras comunidades autónomas, se celebraran las pruebas simultáneamente con las de Canarias.

En este momento, donde ya tenemos la certeza de que en el territorio Insalud las oposiciones están suspendidas por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Comunidad Autónoma de Valencia no está por la labor, Andalucía no piensa sacar este año las plazas, y Cataluña, Euskadi y Navarra jamás se han comprometido a este tipo de pruebas simultáneas con la Comunidad Autónoma de Canarias, no se garantiza en este momento esa premisa fundamental que planteaba el propio Gobierno.

En ese sentido es en el que nosotros solicitamos en este primer punto de la proposición no de ley, que se paralice todo el proceso de selección para cubrir la oferta de empleo público de personal estatutario del Servicio Canario de Salud para 1999.

No cumpliéndose la premisa de simultaneidad con otras comunidades autónomas, no tiene sentido que el Gobierno siga empeñado en sacar un concurso-oposición que lo único que pondría es en peligro el puesto de trabajo de los canarios, cosa por otro lado, bastante contradictoria que se empecine un Gobierno que se autotitula nacionalista.

Creemos que éste es el momento en que debe suspenderse este concurso-oposición, y debe entrarse en una etapa, en un *impasse*, donde tanto los trabajadores como la Administración se sienten en una negociación que pueda llevar a una fórmula idónea.

Las recientes sentencias del Tribunal Constitucional, los informes jurídicos, y las posibles iniciativas parlamentarias, entre ellas una propia ley canaria, llevan a pensar que se puede habilitar en el futuro otra fórmula que pueda garantizar lo que venimos pidiendo desde hace tiempo. Por eso, en este segundo punto, solicitamos que se realicen los trámites y estudios jurídicos precisos, a fin de proceder a la citada selección del personal del Servicio Canario de Salud, mediante un concurso de méritos a la luz de la doctrina del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A esta iniciativa no se ha presentado en tiempo y forma enmienda alguna, por tanto corresponde un turno de fijación de posición de los grupos parlamentarios.

¿Por parte del Grupo Popular hay petición de palabra? Don Juan José Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Efectivamente, este Parlamento ya tuvo su pronunciamiento en su momento sobre, unánimemente, la realización de estabilizar al personal del Servicio Canario de Salud en sus puestos de trabajo y apostó por instar al Gobierno a que buscara la fórmula para ello. Ha habido comparecencias a este respecto pedidas por el Grupo Socialista en las cuales ha quedado demostrado que el concurso-oposición que, de alguna manera, a nivel nacional ha sido pactado en la interterritorial en el Sistema Nacional de Salud por las comunidades autónomas y el territorio Insalud, tenía previsto, precisamente, a través de un concurso-oposición méritos 60 a 40%, buscar por la vía de la legalidad todas las posibilidades para que estos profesionales se mantuvieran en sus puestos de trabajo sin que recibieran perjuicio alguno. Últimamente, después de esta comparecencia, han surgido manifestaciones más o menos temerosas en el sentido de que han salido decretos, que si no se han convocado o se ha desmarcado de ese argumento que nos parecía el válido que era la simultaneidad para la realización del concurso-oposición, de esa simultaneidad –como digo– base de nuestro argumento y también del resto de las comunidades autónomas para proteger los mercados laborales de las distintas regiones, con esa celebración del concurso-oposición al mismo tiempo en todas las comunidades autónomas.

Como digo, de ustedes es conocido, se ha esgrimido aquí por algunos grupos parlamentarios el hecho de que hay sentencias del Tribunal Constitucional en el sentido de la excepcionalidad de algunas regiones al pasar mucho tiempo sin celebrar oposiciones y tener en estado de inestabilidad laboral a su personal, que ha sido interpretada por unos grupos desde un punto de vista y por otro desde otro. Lo cierto es que la simultaneidad, digamos, es la base para conseguir la estabilidad de nuestro personal, evitando de esa manera que otras regiones de España vengán a presentarse a estas oposiciones con el riesgo efectivo de que este personal que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, que ha desempeñado un trabajo importantísimo de conexión con el propio Sistema Canario de Salud, la idiosincrasia de nuestra tierra, todas esas características que de alguna manera nos hace diferentes y que están relacionadas con el enfermar de nuestra gente, de alguna manera hay que protegerlo.

En este sentido, y estando en el fondo de acuerdo con el espíritu de la proposición no de ley, le propongo una transaccional en el sentido siguiente: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que garantice la simultaneidad en el Sistema Nacional de Salud antes de celebrar el concurso-oposición para cubrir la oferta de empleo público del personal estatutario del Servicio Canario de Salud”.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Don Emilio Fresco, a efectos de pronunciarse sobre la enmienda transaccional propuesta.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Dispuesto siempre en un espíritu de entendimiento a mí me gustaría que se clarificara la propuesta realizada por el Partido Popular porque evidentemente de lo que se trata en este momento es de un concurso-oposición que está convocado y a mí me gustaría saber: ¿si no se garantiza la simultaneidad se va a paralizar el concurso-oposición? Y entonces cuando me responda a esa pregunta entonces yo le haré una valoración aceptando o no la propuesta transaccional que en principio también valoramos positiva desde el punto de vista de la disposición, pero un tanto confusa desde el punto de vista del texto.

El señor PRESIDENTE: El grupo proponente, a efectos de aclarar los extremos solicitados, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí. Sí, señor Presidente.

El proceso está en marcha a nivel nacional, es un acuerdo de la interterritorial, en todo el Sistema Nacional de Salud, el proceso está en marcha en las distintas comunidades autónomas, se ha sacado ya la propuesta, incluso se han recibido las solicitudes en bastantes comunidades autónomas, el proceso está en marcha y el sentido de la transaccional va en el sentido siguiente: para que se garantice efectivamente que el proceso continúe y se celebren las oposiciones, antes tiene que garantizarse esa simultaneidad; por eso el antes. Usted pone en duda la simultaneidad con sus argumentos, y yo le digo: tiene usted razón. Si no hay simultaneidad, no podemos proteger nuestro mercado canario y nuestros profesionales, tiene usted razón. Si se pone en duda eso..., por eso le digo: para que se garantice la simultaneidad en el Sistema Nacional de Salud, para que eso ocurra, “antes de celebrarse las oposiciones”. Si no hay simultaneidad, evidentemente, el proceso queda paralizado, ése es el argumento que usted mismo esgrimió.

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco.

Yo no sé, Señorías, si sería conveniente, quizás, en ese punto pedir a los grupos que, antes de votar, se pusieran de acuerdo exactamente con una redacción que pudiera despejar dudas y que, en todo caso, responda al planteamiento de los distintos grupos parlamentarios.

De todas maneras, el señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

En cualquier caso, yo acepto su propuesta de un receso precisamente para darle la redacción que traduzca realmente lo que está diciendo. No obstante, a mí me gustaría saber la posición de los demás grupos parlamentarios y en función de eso, pues, posponer la votación de la misma a una redacción que precisara, precisara qué es lo que quiere decir el Grupo Popular con esta propuesta.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijación de posiciones, del Grupo Mixto, señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (Desde su escaño): Sí.

Bueno, a mí me interesaría, lógicamente, la propuesta del señor Presidente es interesante; en cualquier caso, la proposición no de ley a nosotros tal como está planteada nos satisface, pero si hay una transaccional que pueda favorecer la unanimidad, pues, sería estupendo.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo de Coalición Canaria desea hacer uso de la palabra? El señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Cualquier medida..., aunque yo creo que está en el espíritu y en el deseo del consejero que garantice que la simultaneidad por nuestra parte tendrá el apoyo. Eso es lo que desea el consejero y estoy seguro de que lo conseguimos, pero, vamos, todo lo que sea reforzar por escrito o por un acuerdo de este Parlamento que es deseo de este Parlamento que se produzca una simultaneidad en las pruebas, de tal manera que no se pueda producir el movimiento viajero de personas y sustituya a los profesionales que aquí se han batido el cobre por la sanidad canaria tienen nuestro respaldo absoluto.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Señorías.

Por tanto, lo que es la votación concreta se espera a que los portavoces puedan encontrar una fórmula transaccional de común acuerdo y si no se votaría el texto tal cual la iniciativa.

Pasamos en consecuencia, ese punto queda en suspenso en cuanto a votación.

INFORME DE PONENCIA. DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA LEY 12/1994, DE 19 DE DICIEMBRE, DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto 3 del orden del día, que habíamos dejado esta mañana por razón del reparto del dictamen del Consejo Consultivo, dictamen facultativo del Consejo Consultivo, al punto número 3, que es Informe de la Ponencia designada para la Proposición de Ley de modificación puntual de la *Ley 12/94, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*.

Como sus Señorías recuerdan ésta es una iniciativa que se ha tramitado por el llamado procedimiento abreviado, no hay por tanto dictamen de comisión sino informe de la ponencia.

A efectos de la defensa del informe de la ponencia, de la iniciativa... ¿Hay algún defensor del informe de la ponencia a la iniciativa de la proposición de ley sobre Espacios Naturales de Canarias? Don Javier Sánchez-Simón.

Quiero advertir a sus Señorías que no hay enmiendas mantenidas para el Pleno y por lo tanto habrá fijación, a continuación, de posición de los grupos parlamentarios.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a comentarle a sus Señorías cuál es el alcance del texto del dictamen de ponencia en el que se recogieron la..., se trataron de recoger el texto o el planteamiento que efectuaba el Grupo de Coalición Canaria en su proposición de ley con las enmiendas formuladas por parte del Grupo Popular. Y en ese sentido se respetó el espíritu que tenían ambas consideraciones.

En primer lugar, la proposición de ley de modificación de Espacios Naturales tal y como sale de la ponencia, como ya se ha dicho en otras ocasiones en esta Cámara, trata de conjugar dos principios. Por un lado, un principio de que este sistema, de que esta proposición de ley tal y como sale y tal y como es sometida a este Pleno, trate de recoger no los intereses del puerto sino trate de recoger los intereses de la sociedad canaria para lo cual el Puerto de La Luz y de Las Palmas constituye un elemento sustancial y un auténtico motor de actividad económica en la ciudad, en la isla y en el archipiélago. Es conocido que las modificaciones que se están produciendo en el tráfico marítimo internacional, fundamentalmente, mediante la especialización de servicios realizados por las distintas instalaciones portuarias que nos podemos encontrar en el mundo, requieren un correcto sistema de competitividad dentro de las distintas estructuras. Y eso supone que, al orden de esa especialización, la consideración o el aumento de tráfico de buques y de mercancías en el Puerto de La Luz debe ser una meta, debe ser una posibilidad que no se puede

dejar escapar. El aumento de actividad de transbordos de contenedores determina la existencia de grandes espacios libres al objeto de donde se puedan realizar por parte de las empresas operadoras en régimen de concesión, las mejores actividades. El hecho de que haya próximamente esté aprobado definitivamente, o esté autorizado definitivamente, al desarrollo de la Zona Especial, que ya prevé en la Ley del Régimen Económico y Fiscal que se deba situar en zonas próximas a puertos y aeropuertos requiere, también, que haya zonas disponibles. El hecho también, que hay que considerar, de ya la implantación y la aprobación de la zona franca también requiere que haya zonas disponibles en la misma. Por otra parte, frente a ese planteamiento, o junto con ese planteamiento, también hay una necesidad y una realidad. La zona de La Isleta, que constituye un símbolo de la ciudad de Las Palmas, tiene un grado, en algunos sitios, fundamentalmente la zona de La Cantero del Roque Ceniciento, una zona, tiene un gran grado de deterioro medioambiental. ¿Qué hemos pretendido? Pues lo que ha pretendido, lo que se ha pretendido en la ponencia y con el texto, es la necesidad de compaginar esos dos principios: principio de protección y principio de instrumentos de competitividad como necesario del desarrollo del puerto. ¿Cómo lo hemos materializado? Pues, lo hemos materializado de la forma siguiente. Hemos considerado la oportunidad de efectuar una desclasificación del Paisaje Protegido de La Isleta. Pero una desclasificación en cierto modo tremendamente *sui generis*, porque esa desclasificación crea o con esa desclasificación se crea una zona periférica de protección en toda el área desclasificada. Y, más aún, dentro de esa zona periférica de protección distinguimos dos áreas: un área, que se denomina como área A—que de alguna forma había que denominarla—, le marcamos una protección especial y de mayor intensidad, aunque resulte paradójico, de mayor intensidad que la que tiene en la actualidad; de mayor intensidad que la tiene en la actualidad, porque decimos en la ley que en dicha zona sólo deberá mantenerse en su estado actual y sólo serán autorizados los usos que no conlleven edificación. Piense que en una de las zonas está lo que era la antigua cárcel militar que se permitía edificación, pues en la definición que nosotros realizamos es que no conlleve edificación y que estén destinados, el uso permitido, a la conservación y restauración ambiental y paisajística. En esta zona, en esta área, que ocupa una superficie superior a los 300.000 metros cuadrados que tiene dos zonas—como aparece correctamente en la planimetría que se adjunta—, en esta zona, como digo, por un lado estamos marcando un mayor nivel de protección que indirectamente está dando un mayor nivel de protección también al área que no se desclasifica. Y, por otra parte, y por otra parte, también resulta importante el que se considere como efectiva zona también respecto del otra área singular que

aun desclasificándose se considera como zona periférica de protección.

Por otro lado, y dentro de ese hilo argumental que les estaba marcando, distinguimos un área B. Esa área B, sí permite usos edificatorios. Pero sí permite usos edificatorios, y permite usos extractivos, que no estamos aquí descubriendo nada respecto de los usos extractivos, porque es la zona donde se realizan actividades extractivas, porque es la zona de la cantera del Roque Ceniciento y la zona más al sur en conexión con el puerto, esas zonas es importante señalar que solamente podrán concederse usos, solamente podrán realizarse usos, en aquellos espacios que por su naturaleza tengan previa declaración de dominio público. Aquí no estamos recogiendo ni por asomo, ni por ninguna casualidad, y los dos grupos que hemos suscrito este texto en la ponencia, lo que estamos efectuando es una clara vocación hacia el desarrollo del puerto, hacia el desarrollo del puerto pura y simplemente, pura y simplemente.

Estamos conectándolo con el dominio público; evidentemente el dominio público es el dominio público portuario y, por otra parte, está permitiéndose el desarrollo de esa cantera en la zona donde tenga menos impacto y en la medida que pueda contribuir exclusivamente, que también se marca en la ley, a actividades extractivas cuyo destino sean las obras e instalaciones portuarias o litorales de Las Palmas de Gran Canaria. Hay un plan de inversiones muy importante para Las Palmas de Gran Canaria, plan de inversiones que el Partido Popular apuesta por él y apuesta por él y para ello es necesario la utilización de esa cantera como en el pasado también se hizo.

Por otra parte, es muy importante, también, que todas esas actividades las que se puedan realizar evidentemente en la zona B, porque la zona A es límite absoluto de edificabilidad y límite absoluto de uso que no sea el de estricta conservación, pues en esa zona, en ese sentido proponemos—y al final las señalaré— una serie de enmiendas transaccionales de acuerdo con los criterios marcados por el Consejo Consultivo pero, en cualquier caso, esos usos deberá ajustarse a los criterios que para la zona periférica de protección establezca el Plan Especial del Paisaje Protegido de La Isleta en concordancia con los instrumentos de ordenación de los recursos naturales y ambientales.

Aquí, también, con esa desclasificación y convirtiendo por otra parte en zona periférica de protección, lo que estamos marcando en su regulación con la sumisión a los criterios con ese planeamiento especial es definir y desarrollar un concepto de función social de la propiedad que aparece claramente recogido en nuestra Constitución.

Por otra parte, el artículo 3º es importante en el sentido de que la zona periférica de protección se convierta en un sector único; ésta es una cuestión

que consideramos de especial relevancia en tanto en cuanto lo que obliga, lo que obliga a la actividad urbanística es que se considere como un todo esa propia zona periférica con los límites que se señala en el artículo 2.

Por otra parte, se crea, que es una novedad en esta ley, se crea el canon medioambiental, el canon medioambiental, que cumple una función muy importante: es recoger el principio de que quien contamina, quien usa paga. Aquí no se trata de efecto de contaminación sino aquí se trata de efectuar una reversión, una contribución a la propia sociedad de manera especial por parte de quienes usen con actividades extractivas en las zonas autorizadas y por parte de quienes usen esos espacios de dominio público con una contribución, con un canon medioambiental adicional al canon que tengan que satisfacer por utilización de concesiones demaniales. Los importes están en el proyecto... están en el dictamen de la ponencia, son de 100 pesetas el metro cúbico de la cantidad de material de cantera basáltica autorizada a extraer en cada período trimestral y para los titulares de las concesiones administrativas que se sitúen en el área B con un importe equivalente del 25% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que graven las mismas.

Por lo demás la ley... o, perdón, la proposición de ley, tal y como queda del dictamen de la ponencia, recoge los linderos en los términos que les he señalado, y que ya en los medios de comunicación se han recogido suficientemente, y la descripción.

Por otra parte, y ya lo he hablado con los distintos portavoces, y al objeto de completar mi exposición, le señalo lo siguiente: de conformidad con lo... de acuerdo con el dictamen evacuado por el Consejo Consultivo se han detectado una serie de necesidades de correcciones técnicas que someto a su consideración, someto a consideración de esta Cámara para la admisión como enmienda transaccional. De un lado, en la exposición de motivos donde en el antepenúltimo párrafo *in fine*, donde dice "artículo 130 r) 2 del Tratado de la Unión Europea" parece que la redacción más correcta, y se propone como enmienda transaccional, que diga "130 r) 2 del Tratado de la Comunidad Europea en la redacción dada por el Tratado de la Unión Europea". Además se propone que se ha detectado que el penúltimo párrafo de la exposición de motivos, pues, lo cierto es que debiera suprimirse porque se hace mención a un texto que no se corresponde, a un texto o a una situación que no se corresponde con el propio texto articulado. Por otra parte, en el artículo 2, apartado 2, cuando se habla del área B, donde dice "espacios libres y transportes que conlleven por su naturaleza, previa declaración de dominio público", debiera decirse "servicios públicos" –perdón– "espacios públicos y transportes que conlleven por

su naturaleza, previa declaración de dominio público, de las zonas donde se sitúen". En el artículo 2, apartado 3º, en donde se dice "en relación con lo dispuesto en el punto anterior", debiera decir "en relación con lo dispuesto para el área B". Por otra parte, se ha detectado un error gramatical que cuando habla la "ordenación por el planteamiento" no debe ser ordenación por el planteamiento sino "ordenación por el planeamiento". En el 4.1, donde dice "la transformación de la zona periférica de protección", debiera decir "la utilización de la zona periférica de protección". Además, la disposición adicional, al parecer, y así se propone, que técnicamente es más correcta que sea disposición final primera. Y la disposición final debiera ser disposición final segunda.

Y, por lo demás, le someto a la consideración la misión de estas enmiendas transaccionales y el planteamiento efectuado por el dictamen, por la ponencia en este sentido, que ha sido por mayoría, por parte de Coalición Canaria y por parte del Partido Popular, creo que queda expuesto con las palabras que les he señalado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A efectos de fijar la posición de los grupos parlamentarios, por parte del Grupo Mixto, el señor Álamo en primer lugar.

El señor ÁLAMO SUÁREZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Bueno, aun cuando nosotros las enmiendas no han sido mantenidas, no por voluntad propia sino por un error que hemos cometido, en cualquier caso, nosotros estamos en una posición contraria, como ya saben, desde el primer momento con relación a esta modificación y de todas formas, aun cuando ya se han dicho claramente los argumentos, yo únicamente quiero incidir un poco más en algunos de los argumentos, porque la reflexión necesariamente ha sido acumulativa con relación a todo este tema.

Yo quiero decir, y lo quiero decir casi en plan de denuncia, en la medida en que yo pueda denunciar en este Parlamento, que no se ha estudiado desde la perspectiva del desarrollo del puerto sino una alternativa. Se ha dicho que ésta es la alternativa del desarrollo del puerto, y yo digo que esto no es verdad mientras no se estudien otras posibles alternativas. Me parece que es, y perdonen la expresión porque con esto no quiero de ninguna manera insultar a nadie sino únicamente emplear una metáfora, es una especie de neurotismo obsesivo, hay una especie de neurosis obsesiva como la del gato que quiere escapar y se mete por la gatera de la mejor manera posible dejando la piel atrás. No existe ningún planteamiento en todo el período del debate del Parlamento sobre este tema en el que se haya ofrecido una alternativa diferenciada sino se ha dicho "ésta es la única posibilidad para el desarrollo del puerto y por lo tan-

to esto hay que hacerlo"; y yo lógicamente, en primer lugar, tengo que decir, yo deseo y todos deseamos, probablemente en todo el archipiélago canario, todos deseamos profundamente y hasta con emoción el desarrollo del Puerto de la Luz, todo el archipiélago desea el desarrollo del Puerto de la Luz, pero es imposible desde cualquier supuesto pensar que una sola alternativa sea la única posible, eso es absolutamente inadmisibles por cualquier cabeza razonablemente asentada; este es el primer planteamiento.

El segundo planteamiento es el de la irrecuperabilidad del espacio deteriorado. Efectivamente, hay un espacio deteriorado y ese espacio deteriorado es irrecuperable, se dice como argumentación fundamental de la modificación de la ley, y nosotros hemos dicho que eso es también imposible: ningún espacio a no ser que sea desfondado y se encuentren y empiecen allí a salir efluvios del mar o cosas de ese tipo, ningún espacio puede ser irrecuperable, tiene que ser irrecuperable, en todo caso si ha de ser irrecuperable tiene que ser suficientemente documentado, y no se ha documentado suficientemente, señores, no se ha documentado suficientemente en la irrecuperabilidad del territorio ese; en todo caso, si algún espacio irrecuperable existiera en ese territorio sería probablemente el 15%, el 20%, no más del 25% de ese espacio que se dice irrecuperable. Pero además ¿ese espacio se va a recuperar? Como es un espacio irrecuperable, ¿qué se va a hacer? Pues, algo para que sea como menos deteriorado, diríamos, ¿no?, pues se va a recuperar con cemento y alquitrán, sencillamente; es la única manera de solucionar el problema de ese espacio irrecuperable: cemento y alquitrán. Pero además, para mayor abundamiento, ese espacio que se ha de recuperar se ha de conseguir con producir un nuevo espacio irrecuperable; es decir, se ha de construir una nueva cantera, es decir, se ha de ampliar la cantera para que cuando la cantera termine de excavar se diga "también este espacio es irrecuperable", y ese espacio irrecuperable necesariamente ha de ser mínimamente mejorado y arreglado también con cemento y alquitrán.

Yo dije una vez aquí en este mismo, permítanme la palabra porque es la que me sale a la cabeza, desde este mismo pupitre o púlpito, desde este mismo pupitre dije "Veneguera es punto de llegada y punto de partida"; punto de llegada porque no queremos que de allí se produzca ningún atentado más; y punto de partida porque lo que quisiéramos de la Veneguera que proponíamos en aquel momento es que todo lo que se hiciese en todo ese territorio de la isla de Gran Canaria tan deteriorado y tan delimitado, ¿eh?, que todo lo que se hiciese contribuyese del mejor modo posible a una manera de ver, nueva manera de ver nuestro territorio. Por lo tanto, nosotros seguimos diciendo que es absolutamente necesario conservar ese paisaje natural.

Nosotros en la enmienda primera que habíamos propuesto en el Grupo Mixto habíamos dicho que se

convirtiera en parque natural. Quiero quitar esa palabra, bueno, ya está retirada la enmienda, no quisiera que se convirtiera en parque natural, porque me parece que sería bueno que tuviera un uso social conveniente para la ciudad de Las Palmas, pero en cualquier caso que las características naturales de ese territorio se conservasen del mejor modo posible.

Y como en este momento, como diputado del Parlamento de Canarias o como diputados del Parlamento de Canarias, el Grupo Mixto no puede hacer nada más, únicamente quiere hacer desde esta tribuna o desde este púlpito, perdonen la..., cómo se diría eso, no me sale la palabra, la socarronería o lo que quieran decir, permítanme decir, permítanme hacerle un ruego al PIOT y un ruego al plan general: que haga el mayor esfuerzo posible para que las características naturales de La Isleta no sufran deterioro absolutamente ninguno, y digo las características naturales. Considero que La Isleta tiene una utilidad de la naturaleza para nuestro pueblo y considero que La Isleta tiene una utilidad social también para nuestro pueblo, pero que las características naturales sufran lo menos posible.

Y a algunos les podrá parecer demasiado poco significativo, pero yo también diría, y esto no lo consigo la reforma, que la silueta de La Isleta, vista desde la ciudad de Las Palmas, desde Tafira y desde Moya, desde San Mateo y desde la Cumbre, que esa silueta de La Isleta no se rompa, porque la va a romper. No la va a romper el Parlamento, bueno, no la va a romper, que el PIOT y el Plan General de Ordenación Urbana, por favor, que por lo menos eso no lo rompa; y que no rompa –y ya eso parece ser que está previsto– el litoral.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado si usted estaba en el púlpito, yo estaba en el altar (*Risas en la sala.*)

Para fijar la posición del Grupo Socialista el señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Con permiso del altísimo (*Risas.*)

Buenas tardes. Señor Presidente. Señorías.

Yo les tengo que confesar que no me siento en un púlpito, pero, bueno, eso es que cada cual se siente en función de su pasado y de su vivencia; ni tampoco en un pupitre, ¿eh?, lo confieso.

Yo tengo que empezar pidiéndole al portavoz del Partido Popular y defensor del texto de la Ponencia que, ¡hombre, que procure no insultar un poco nuestra inteligencia! Yo puedo entender que en el fragor, en el ardor de la argumentación se pueda emplear retóricamente la idea de que con esta proposición de ley se pretende incluso proteger más La Isleta, pero, ¡hombre!, por favor, 900.000 m² desclasificados como paisaje protegido: ¡ésa es la realidad!, y la zona periférica de protección que está en la ley todo el mundo sabe que no es lo mismo que un paisaje pro-

tegido, que tiene menor nivel de protección. ¡Evidentemente!, eso está en la ley. Entonces procure no hacernos *tragar*, pues, *pedras de molino*.

Yo creo que –como decía Adorno en un texto en referencia a un músico, decía algo así como que defender a ese músico respecto a sus entusiastas–, yo creo que tenemos que venir aquí a defender La Isleta respecto al entusiasmo del Partido Popular y Coalición Canaria, que parece ser que tienen tal entusiasmo por La Isleta que pretenden desclasificar 1.000.000 de m² –novecientos y pico mil– realmente. Porque hay que decir que el resultado final de la proposición de ley después de pasar por la Ponencia, es algo así como el pasillo de Danzig que dio lugar a la Segunda Guerra Mundial; es decir, una franja de 500.000 m² rodeada por dos partes de una zona periférica, por una parte, la que hace referencia al litoral y por otra la de transición hacia el paisaje protegido. Y, claro, uno se pregunta ¿por qué 500.000 m²?, y seguimos con la misma historia que hemos estado discutiendo: no había ninguna propuesta detrás. Hoy, una persona que no voy a revelar aquí, en los pasillos me decía “se ha pedido un millón para que nos dieran medio”. Esto ha sido una especie de regateo de metros cuadrados, unos diciendo un millón, los otros diciendo 600 o 900 en otros casos y al final se llega a 500, pero detrás, ¿detrás qué hay?; la zona franca, la zona especial, la zona portuaria estratégica, ¿cuánto necesitaba?, nadie lo argumenta, ¿cuántos metros cuadrados necesita realmente la zona especial?, ¿cuántos?: ¡díganmelo! Nadie ha respondido a esa pregunta.

Teníamos razón, por tanto, cuando decíamos que detrás no había argumentación técnica, simplemente había interés en ocupar suelo, en ocupar suelo y en extraer piedra para..., curiosamente se habla de intervenciones portuarias –en la proposición de ley– y de intervenciones en el litoral. No sabía que la ley programaba incluso las intervenciones en el litoral de la costa, en este caso, de Las Palmas de Gran Canaria, pero a lo mejor hasta de Gran Canaria; no entiendo esa alusión a intervenciones en el litoral en la propia ley a la hora de hablar de la extracción y desclasificar una parte.

Al final ¿saben cuál ha sido la modificación? En el texto de Coalición Canaria, el inicial, La Isleta quedaba con 462'7 hectáreas, en el actual queda con 462'4. Ésa es la enorme modificación producida después de la ponencia, digan lo que digan. Y sí tengo que decir que a mí me parece que, aunque se interprete desde un punto de vista técnico el dictamen del Consultivo, el Consultivo señala algunas cosas, en el dictamen que nos ha traído, que, en definitiva, el artículo 3 y parte del 4 sí que los deja bastante en entredicho de la proposición salida de la ponencia. ¿En qué sentido? Bueno, yo creo que allí casi –diciéndolo un poco con ironía– se entraba a establecer un plan parcial con un sector único urbanizable; tanto la zona protegida de tipo A como

la zona protegida de tipo B se diferenciaba a efectos retóricos pero, luego, se decía en el artículo 4 que debía ser un sector único urbanizable. Y, desde luego, eso lo pone en solfa claramente el dictamen del consultivo: se fijaba edificabilidad, se fijaban criterios de uso, etcétera, al final, prácticamente parecía que se estaban dando las recomendaciones para las futuras construcciones de esos 500.000 metros cuadrados que se dejaban, digamos, para la expansión portuaria.

A nosotros nos parece que el tema de fondo está suficientemente debatido y argumentos ya ha habido aquí. En definitiva, creemos que a lo largo de este mes prácticamente por el que ha pasado esta proposición de ley aquí, en el inicio contenía, como hemos dicho, precipitación, falta de argumento, y en el final, lo único que se ha hecho es tapar las vergüenzas. Es decir, establecer esa serie de pasillos y para tapar las vergüenzas poner esas zonas de protección, esas áreas de protección y un canon ambiental; canon ambiental que, desde luego, como dice el texto del propio dictamen del Consultivo, no se puede justificar en aquello de que el que contamina paga, porque no se trata de eso. Aquí lo que se hace es desclasificar una zona, desclasificar un territorio para uso portuario y permitir la extracción y a cambio de eso establecer un canon, pero en absoluto se puede decir que se está aplicando ninguna directiva, en ese sentido, europea, porque la directiva europea va en el sentido de intervenir previamente, de proteger y no en el sentido de desclasificar para luego pagar, eso no tiene nada que ver con protección ambiental, puede llamarse otra cosa, puede llamarse un canon por permitir uso, pero en absoluto es protección ambiental ni puede justificarse de esa forma.

A nosotros nos parece, además, que al final sobre el carácter irrecuperable o no que ya decía aquí un portavoz, se ha argumentado retóricamente, no se ha argumentado técnicamente. No ha habido nadie ni se ha pedido una comparecencia técnica –es verdad que nosotros la podíamos haber pedido en la ponencia pero, fundamentalmente, tenían que haberlo hecho quienes sostenían que aquello era irrecuperable– ni se ha aportado ningún estudio ni se ha hecho, desde luego, ninguno. Por tanto, lo del carácter irrecuperable de ese territorio, de esa zona desclasificada, sigue siendo opinión, sigue siendo mera opinión. Y, al final, la intención de fondo queda clara: se trata de dejar medio millón de metros cuadrados para uso comercial, industrial y para seguir extrayendo piedra, para un uso, que mucho nos tememos, va a ser un uso, por mucho que se diga, que va a repetir alguna actuación en el puerto de la que, desde luego, no debíamos superar claramente.

En el puerto ha habido una expansión de una zona portuaria, El Cebadal, que, desde luego, no es un ejemplo a seguir en cuanto a iniciativa

de uso portuario ni, desde luego, como modelo de desarrollo de actividades industriales, etcétera. Y al final nos encontramos con que se ha querido vestir lo que, bajo nuestro punto de vista, no era argumentable; es decir, ni hay informe técnico, ni hay informe que diga cuáles son las necesidades reales del puerto, porque yo he oído aquí, que el puerto necesitaba un millón de metros cuadrados, he oído que había que rebajar a 600, he oído 900.000, pero nadie argumenta por qué, por qué exactamente 500.000 y no 650.000, bueno, ¿porque tenemos que darle al puerto, porque el puerto exige? A mí me parece un planteamiento insostenible de desarrollo efectivamente insostenible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera comenzar casi por el final; es decir, se ha aludido mucho al informe del Consejo Consultivo pero no se ha leído lo que dice, que la proposición de ley que contiene los preceptos estos en el presente dictamen cumple las exigencias formales previstas en el ordenamiento de la... (*Ininteligible.*) zona del espacio natural protegido; que no quede duda al respecto porque parece que esta duda flota en el ambiente.

Yo tengo que decir que sin duda apoyo el texto, pues, no cabe duda, ha salido de una participación nuestra en la ponencia, a través de una enmienda del Partido Popular, aunque una de las enmiendas que plantea en base o con base a lo que dijo el Consejo Consultivo yo creo que se podía modificar. Él plantea la eliminación de un párrafo penúltimo en la exposición de motivos, yo creo que mejor podía quedar "teniendo en cuenta que la presente ley libera a la extracción mineral de los costes de transportes y genera beneficios por la disponibilidad de usos susceptibles de ser cedidos en régimen de... (*Ininteligible.*), éstos, en justa compensación, deben revertir a la Comunidad en justo resarcimiento del perjuicio ambiental derivado de la opción del desarrollo económico y social". Creo que mantiene, porque es que hay un hecho concreto en el establecimiento de las tasas y debe tener en la exposición de motivos una justificación.

Se ha hablado aquí de que alguien quiere hacer *comulgar* a otros *con ruedas de molino* –cosa difícil, desde luego, pues las ruedas de molino son muy grandes– cuando se habla del principio de contamina-paga. Yo creo que alguno de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra tienen un concepto de la contaminación muy reducido. Contaminación en los términos de la con-

servación va desde el ruido a la modificación del paisaje, a la contaminación como vulgarmente se entiende de las aguas; es decir, ése es el principio del que contamina, es decir, aquél que modifica el medio ambiente de una manera que altera su estado natural. No apliquemos, yo diría, versiones restrictivas de las palabras e intentar decir esto que son ruedas de molino que se intenta *meter a alguien por el gaznate*.

Dicho esto, yo creo que no se ha sido justo, en absoluto, en la manera en que se está considerando el texto que vamos a intentar aprobar en esta votación porque en primer lugar tiene modificaciones sustanciales, muy sustanciales, respecto a lo que era el texto original. En primer lugar, porque declara zona periférica de protección la totalidad de las superficies que se saca del espacio natural protegido. Señor Alcaraz, yo creo que usted tiene una idea errónea –puede que el error sea mío, se lo reconozco– de lo que es un paisaje natural protegido. Un paisaje natural protegido tiene un instrumento, que son los planes especiales de protección del paisaje, pero no confunda usted un paisaje protegido con un parque natural o por supuesto, no con un parque nacional, no con las figuras superiores, no con una reserva y por lo tanto en un plan especial de un paisaje natural se podía tolerar muchísimas cosas; es decir, un plan especial –yendo a lo anecdótico, que siempre es lo más divertido– podría limitarse a decir que no ponga casas con tejado rojo y con eso cumpliría. Esta ley no lo permite, esta ley establece medidas más restrictivas de uso sobre la zona periférica que lo que la ley permite sobre el parque natural, sobre el paisaje protegido, y ésa es la realidad le guste a usted o no le guste; es decir el paisaje protegido, la ley no dice sino que hay que hacer un plan especial para proteger el paisaje y esta ley dice que no se puede hacer en una zona muy importante que es la zona A, que dice exactamente que deberá mantenerse en su estado natural y sólo serán autorizados en ellos los usos que no conlleven edificación y que estén destinados a la conservación y restauración ambiental y paisajística. Esto es mucho más que lo que se puede hacer en el resto de La Isleta; o sea, mucho más restrictivo y, por lo tanto, no es una *rueda de molino*, es una manifestación real que con esta norma se protege más esas zonas que lo que es la norma genérica de protección, por supuesto, haciendo abstracción de cuál fuera el documento definitivo del Plan Especial del Paisaje Protegido.

Pero es que, es más, yo creo que establece un criterio, yo diría ambicioso, que sólo se podía justificar por ley. Usted no sé qué idea tiene de lo que es una zona periférica de protección, pero en la filosofía de los que en un momento determinado incluso inventamos esta palabra una zona periférica de protección, que es lo que los americanos llaman "zona tampón", no es sino un área que se establece al lado de un espacio protegido para intentar que

los impactos desde el exterior hacia el interior se atenúen; es decir, en cierto modo es como una "solución tampón" –los que conocen química saben lo que quiero decir, que mantienen el *ph*–.

Pero es que en esta norma se dice y se autoriza, nada menos, que el instrumento de ordenación de la zona periférica puede establecer criterios sobre lo que se puede hacer dentro de la zona que está excluida; es decir, establece criterios importantes que pueden establecerse, incluso, para la zona ... (*Ininteligible.*) Es decir, establece que el Plan especial del parque, del Paisaje Protegido de La Isleta, puede establecer criterios que son de obligado cumplimiento en esta zona periférica. Fíjense lo que significa: se hace una proyección desde un territorio hacia otro territorio externo, que en teoría tendría su propia normativa, y se le establece un condicionante a esa normativa.

Por otro lado –usted lo sabe Señoría, y con ello le contesto a otro de los portavoces–, este plan no está autorizando la ocupación de tantas hectáreas, lo que está diciendo es que los instrumentos de ordenación y urbanísticos que sean de aplicación –y no le leo más– deberán tener en cuenta su carácter estratégico, se definen dos zonas, y dice: "en esta zona no se puede hacer nada y en ésta podrá usted hacer eso", pero será lo que usted quiera. Es decir, no lancemos mensajes –eso sí que son *ruedas de molino*– de cara a los ciudadanos canarios diciendo que aquí se está autorizando que se haga construcción en tantas hectáreas; se está diciendo que los instrumentos de ordenación, los que les correspondan, las directrices ... (*Ininteligible.*), hemos aprobado una ley, ya podemos hablar de ello, el plan insular, el plan general, establecerá lo que se pueda o no permitir y hemos tenido –insisto, en la ponencia– la precaución diciendo, además, que las edificaciones a que se refiere, posibles, de infraestructura de apoyo al puerto, serán con el requisito previo de que las zonas donde se sitúen se declaren de utilidad pública, de dominio público, perdón, lo que quiere decir que tendrán que ser precedidas previamente por la aprobación de un plan general de uso del puerto. Luego, aquí lo que hemos dado es la posibilidad, que es la que tiene que hacer este Parlamento, de que los gestores de la isla, primero de Canarias, de la isla, de la ciudad y del puerto planifiquen y se les dan criterios. ¿Cuáles?: los que correspondan. Por eso me resulta disparatado que alguien pretenda decir "y cuántas hectáreas": ¡ya lo dirán los gestores, ya lo dirán los planes! Nosotros lo que hemos dicho: "usted no me toque el litoral, no me toque esta zona y los instrumentos de ordenación que hagan lo que deban", y no olvide usted, Señoría, que en los instrumentos de ordenación –y yo estoy orgulloso de ello– esta mañana hemos aprobado una ley muy importante donde se establecen criterios, necesidades de coordinación de los distintos cri-

terios, se establece la posibilidad de que todas las normativas tienen que estar incardinadas en un orden jerárquico, la posibilidad de intervención de otras administraciones.

Por lo tanto, Señorías, lo que yo creo que le estamos ofreciendo a ustedes es una ley sensata, bien planteada, desde luego mucho mejor que la inicial, y para ello pido su voto favorable. Habrá alguien, siempre, unos por convicción y otros por motivos políticos, que diga que no es cierto, pero la democracia es la que es.

(El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, yo creo que la Presidencia ha sido muy flexible en la interpretación del turno de fijación de posiciones, porque en realidad lo que han hecho los grupos ha sido, otra vez, un debate de totalidad sobre esta iniciativa. Por tanto, ya sé que usted se habrá sentido contradicho, pero es que entonces no acabamos nunca con este debate. Usted ha fijado la posición de su grupo, todos los grupos han fijado su posición y ha sido suficientemente debatida la iniciativa. No vale, a mi juicio, entrar en mayor debate, habiendo tenido oportunidad de haber expresado además su opinión en el debate de totalidad que tuvo lugar en su día en la toma en consideración de la iniciativa.

Vamos, Señorías, a votar, pero antes de votar había, respecto a la propuesta de las enmiendas técnicas, o transaccionales, en relación con el dictamen del Consejo Consultivo y su aceptación, había, por una parte, una supresión del penúltimo párrafo de la exposición de motivos y, sin embargo, don José Miguel González planteaba un texto distinto de redacción.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Sí, estoy de acuerdo con el planteamiento efectuado por el portavoz de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Bien. ¿Podría el portavoz de Coalición Canaria pasarlo por escrito, por favor, a la Mesa? Antes de la votación volveremos a leer ese párrafo que sustituye al párrafo del informe de la ponencia.

Bien, Señorías, entonces tenemos una iniciativa que podemos votar por separado, si quieren por artículos, o si el sentido del voto de los grupos va a ser el mismo, pues podemos votar conjuntamente.

Señor Alcaraz, ¿conjuntamente?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, desde luego nosotros pedimos votación, en todo caso, separada. Nuestra posición va a ser votar en contra de esta enmienda, al igual que va a ser votar en contra de la proposición de ley y desde

luego del dictamen de la ponencia. Y, desde luego, lo que sí entendemos es que aquí no se recoge en absoluto plenamente el dictamen del Consejo Consultivo, se recoge, en todo caso, la interpretación del Partido Popular y Coalición Canaria.

Y, por otra parte, desde luego a nosotros nos parece que esta forma de plantear las cuestiones, porque esto requiere la admisión de los grupos, es una enmienda... Desde luego, a nosotros nos parece que si las correcciones técnicas están hechas desde el punto de vista de adecuar la proposición de ley al dictamen del Consultivo, nosotros no estamos de acuerdo y desde luego no es éste el espíritu que plantea el Consultivo y, por tanto, nos negamos a que se discuta en estos términos, porque, evidentemente, creemos que es otra la interpretación que hay que hacer del dictamen.

El señor PRESIDENTE: El señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Entiendo que con esas palabras no sé si admiten o no admiten las enmiendas planteadas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, permítanme sus Señorías, yo creo que lo que ha planteado el Grupo Popular es que, en base al dictamen del Consejo Consultivo, no quiere decir recogiendo el dictamen, sino en base al dictamen del Consejo Consultivo, plantea unas enmiendas que yo entiendo que algunas son de carácter o pueden interpretarse de carácter transaccional y, por tanto, requerirían la unanimidad de la Cámara, pero hay alguna otra, por ejemplo, sustituir "planteamiento" por "planeamiento", no es una enmienda transaccional, es una mera corrección.

Entonces, vamos a ir entonces especificando una por una las propuestas que hace el Grupo Popular para ver si nos ponemos de acuerdo sobre su alcance. Plantea, en el artículo 2.2, añadir, después de "que conlleven por su naturaleza la previa declaración de dominio público", las palabras "de las zonas donde se sitúen". Esto no parece en principio que sea una transaccional sino más bien una corrección de carácter técnico que puede mejorar el texto, no lo sé; que se añade, en el 2.2, área B, "de las zonas donde se sitúen".

En todo caso, Señorías, yo quiero recordar, yo quiero recordar a sus Señorías que, con independencia del sentido del voto sobre esas enmiendas, la práctica habitual en el Parlamento ha sido aceptar, incluso, enmiendas transaccionales aunque después eso no necesariamente conlleve un voto a favor. Ahora, impedir que se vote... no lo sé. En todo caso, requiere unanimidad de la Cámara para su tramitación, pero el que se admita a tramitación, el que se admita que se vote, no quiere decir que se vote a favor luego.

Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Realmente todas son correcciones técnicas, así lo entiendo, porque decir, añadir "de las zonas donde se sitúen" es decir lo siguiente: el dominio público se refiere siempre a un área, a un espacio físico, a una superficie. Entonces lo que estamos diciendo es las actividades que conlleven por su naturaleza la propia declaración de dominio público, pero no la actividad, porque la actividad no se puede declarar de dominio público, se podrá declarar de interés público, pero no de dominio. Lógicamente, "de las zonas donde se sitúen".

El decir, en el artículo 2.3, también es una corrección técnica, porque lo dispuesto en el punto anterior, lo que está diciendo es para el área B, porque ahí el Consejo Consultivo lo que ha dicho es que para el área A es innecesario de acuerdo con su nivel de protección. Me da igual, me da igual, lo que creo es que es una mejora técnica, de acuerdo con el criterio del Consejo Consultivo, pero si el Grupo Socialista entiende que es una enmienda transaccional y no la acepta, bueno, la verdad es que tampoco creo que tenga nada especial el tema.

"Planteamiento" por "planeamiento" yo creo que, bueno, que es, evidentemente, mejora técnica.

Cambiar "transformación" por "utilización" es por lo siguiente: porque el canon, porque el canon medioambiental gravita –y en el mismo artículo lo dice–, gravita, de un lado, actividad extractiva, que no es transformar, y, por otra parte, gravita sobre otro aspecto, que es uso, que es utilización. Por eso realmente el término "transformación", el término "transformación" –y la historia que quede en el dictamen de la ponencia es una historia muy diferente– debiera ser cambiado por "utilización", porque es lo que mejor se acomoda sintácticamente al resto de los elementos, con lo cual entiendo que también es una mejora técnica.

Cambiar "disposición adicional" por "disposición final", evidentemente también entiendo que es una mejora técnica de acuerdo con lo que dice el Consejo Consultivo, y que sea, "la disposición final", "la disposición final", que se denomine "disposición final segunda", evidentemente tiene el mismo carácter de mejora técnica.

El otro tema es de sustitución del "artículo 130 r) 2 del Tratado de la Unión Europea" por denominación "130 r) 2 del Tratado de la Comunidad Europea en la redacción dada por el Tratado de la Unión Europea". Yo creo, Señorías, que desde luego si esto no es una mejora técnica, no sé qué pueda ser.

Y respecto de la exposición de motivos, estoy de acuerdo, es decir, ahí sí puede tener quizá razón su Señoría en que la supresión podía ser un cambio radical, pero por eso, por eso, acepto el planteamiento efectuado por don José Miguel González, porque sí su planteamiento es efectivamente una mejora técnica, no es un planteamiento de supre-

sión, sino fundamentar, fundamentar, la existencia del canon, no sobre el tema de transporte y no sobre el tema de lo que se decía de órgano colegiado. Piensen, Señorías, que es que en el apartado éste se está hablando de "se crea un órgano colegiado con representación de las administraciones públicas competentes". La ley no crea ningún órgano colegiado y lo que estamos planteando es una acomodación en esa exposición de motivos con lo que son los planteamientos anteriores. Si sus Señorías entienden que no se trata de mejoras técnicas algunos de los planteamientos, la verdad es que no puedo calificarlos de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Yo interpreto también el sentido de la reticencia del Grupo Socialista en esta materia; se basa más bien en que quede claro que con estas enmiendas o correcciones técnicas no se incorpora el sentido del dictamen del Consejo Consultivo. Esto será o no aceptable desde el punto de vista de su votación, pero que en todo caso quede claro ante la Cámara que con esas correcciones, a juicio del Grupo Socialista, no queda incorporado, al menos en su totalidad, el dictamen del Consejo Consultivo. ¿Bastaría con esa explicación? Señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente ése es el sentido que damos a nuestra explicación y, en todo caso, sí que vamos a aceptar, desde luego, que se pasen a votación, expresando efectivamente que vamos a votar negativamente porque no se recoge, a nuestro juicio, el dictamen del Consultivo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Únicamente me queda la duda... En relación con el párrafo que propone, el penúltimo párrafo de la exposición de motivos, si quieren vuelvo a leer lo que propone el Grupo de Coalición Canaria, que es sustitución del penúltimo párrafo por lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la presente ley libera a la extracción mineral de los costes del transporte y genera beneficios por la disponibilidad de usos susceptibles de ser cedidos en régimen de concesión, ahorros y beneficios, éstos, en justa compensación, deben revertir a la comunidad en justo resarcimiento del perjuicio ambiental derivado de la opción de desarrollo económico escogido". Hay mucho "justo" aquí, esto se desajusta. "Éstos, en justa compensación, deben revertir a la comunidad en resarcimiento –quitamos lo de "justo" porque si hay algún resarcimiento en principio debe ser justo–, resarcimiento del perjuicio ambiental derivado de la opción de desarrollo económico escogido". Someteríamos a votación también, con la exposición de motivos, este párrafo, sin perjuicio del sentido del voto de cada uno de los grupos.

Muy bien, Señorías, pues entonces, si el sentido del voto de los grupos va a ser el mismo, podemos votar conjuntamente la iniciativa. Votaríamos la proposición de ley, su título, los artículos primero, segundo, tercero y cuarto, la disposición adicional pasa a ser la disposición final primera, disposición derogatoria, disposición final segunda –irían primera y segunda por su orden, naturalmente–, el anexo y la exposición de motivos con la corrección que hemos señalado. ¿Votos a favor de la iniciativa en su conjunto?, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda aprobada esta proposición de ley con 30 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención.

PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD PARA 1999 (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Señorías, antes de pasar al punto siguiente –y se encuentra entre nosotros el consejero del Cabildo Insular de Tenerife para defender la iniciativa–, nos quedaba pendiente la proposición no de ley número 5, sobre el personal estatutario del Servicio Canario de Salud, respecto de la cual se ofrecía una transacción que el grupo proponente va a leer y el grupo enmendante dirá si la acepta o no la acepta.

Grupo proponente, el señor Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, Presidente. Gracias.

La transaccional dice así: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se garantice la simultaneidad en el sistema nacional de salud antes de celebrar el concurso-oposición para cubrir la oferta pública de empleo del personal estatutario del Servicio Canario de Salud".

El señor PRESIDENTE: Señor Fresco.

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer tanto al portavoz del Grupo Parlamentario Popular como el propio consejero las explicaciones de la propuesta que nos han hecho; pero, precisamente por la explicación que nos han dado, lo único que se deduce es que, no habiéndose conseguido en la actualidad la simultaneidad con otras regiones y con el territorio Insalud, están a la espera, y que, por tanto, a lo que están dispuestos es a no convocar hasta que se garantice la simultaneidad en todo el territorio nacional. Eso evidentemente, a nuestro juicio, es insuficiente ya que, incluso, en ese interín no se plantea la consti-

tución de ninguna mesa técnica con los trabajadores afectados con vistas a valorar posibles soluciones alternativas a la del concurso-oposición.

Entendiendo por nuestra parte que la aceptación de esa enmienda implicaría la aceptación en último término del concurso-oposición, no podemos aceptarla.

Muchas gracias.

(El señor Hernández Rodríguez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: No se debe abrir un debate sobre una enmienda que no se acepta.

Señor Hernández, un minuto.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Gracias, Presidente.

Lamentablemente, vamos a tener que votar en contra de esta proposición no de ley al no aceptarnos la transaccional, pero antes sí nos gustaría decir dos cosas para nosotros fundamentales. Primero, que esta transaccional...

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor Hernández, en todo caso, alguno de los grupos que no han intervenido pueden, en su caso, pedir luego explicación de voto sobre la iniciativa, pero ahora no es cuestión de debatir de nuevo. La iniciativa ha sido defendida por el Grupo Socialista, se va a votar en sus términos puesto que no ha sido admitida la enmienda transaccional y, en su caso, los grupos que no hayan intervenido tendrán ocasión de explicar su voto.

Diga, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente, si me permite en este minuto y puesto que yo consumí el turno de la transaccional y no tengo derecho a la explicación de voto, creo así, ¿o sí tengo derecho a la explicación de voto? Es que si tengo otro...

El señor PRESIDENTE: En puridad el que ha intervenido en el debate no tiene derecho a explicación de voto. Algunas veces hemos roto esa excepción en el debate parlamentario, pero yo entiendo que éste es un tema suficientemente debatido y, por tanto, vamos a pasar a la votación directamente de la iniciativa.

¿Votos a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario sobre personal estatutario del Servicio Canario de Salud?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 17 votos a favor, 30 en contra y ninguna abstención.

Me pide la palabra para explicación de voto el Grupo de Coalición Canaria y para explicación de voto el Grupo Mixto y el señor consejero, no para

explicación de voto... *(Se producen comentarios en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.)* ¡No, no!, un momento, un momento, ¡tranquilidad! Al señor Hernández no le he dado explicación de voto porque ha tenido posibilidad de intervención y yo creo que el señor Álamo también intervino, también antes en la fijación de posición, ¿no?

El señor ÁLAMO SUÁREZ *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.)* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Desde el púlpito *(Risas en la sala.)*

Señor González. Es el que más claro lo tiene porque no intervino antes.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente.

Lamentar que el Partido Socialista no haya aceptado la enmienda transaccional. Nosotros entendemos claramente y estamos en la línea de que es necesario hacer todos los esfuerzos para garantizar la simultaneidad de los exámenes, del concurso-oposición –para ser más precisos–, y entendemos que la proposición tal y como la había planteado no expresa el deseo de la mayoría del personal afectado. Que quede constancia clara en este Parlamento de que Coalición Canaria hará todos los esfuerzos necesarios para garantizar la simultaneidad de los exámenes en todo el sistema de salud. Es la misma posición que mantuvo el portavoz del Partido Popular en su enmienda.

Y, por lo tanto, que quede claro esto y que el rechazo por parte del Partido Socialista nos ha parecido una actividad obstruccionista, poco fundada y perdone que le diga que yo estoy en capacidad de manifestar mi punto de vista y usted de disentir con él, señor Fresco, y por lo tanto lo digo.

El señor PRESIDENTE: Ha explicado... yo creo que ha explicado muy bien su voto.

Señor Álamo, no le puedo dar la palabra por la misma razón que al señor Hernández, han intervenido en el debate.

Señor consejero, el Gobierno siempre tiene la facultad de intervenir, si solicita...

El señor BRITO SOTO *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* *(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, un momento. ¿No intervino en el...?

El señor ÁLAMO SUÁREZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* *(Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, si no intervino, el señor Álamo tiene posibilidad de explicar el voto.

Anteriormente, en la proposición no de ley anterior le hemos dado la palabra al señor Consejero de Agricultura, una vez producido el debate y votación.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.) (Sin micrófono.)*

El señor PRESIDENTE: Un momento. El Reglamento prevé la posibilidad de que el Gobierno en cualquier tipo de debate solicite la palabra. No está expresamente prohibida en las proposiciones no de ley; no es normal ni habitual porque es un debate entre grupos, pero eso no impide, en mi opinión, que el Gobierno, si quiere hacer uso de la facultad reglamentaria de intervenir, lo haga y además sin capacidad ya de interferir o de influir en la votación que ya se ha producido.

Señor Brito.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Bonis Álvarez) (*Desde su escaño*): Retiro la petición de palabra.

El señor PRESIDENTE: Retira la petición de palabra el señor Bonis, ¿nos ahorramos el debate? Pero de todas maneras...

Señor Álamo.

El señor ÁLAMO SUÁREZ (*Desde su escaño*): Únicamente para decir que yo tenía la esperanza de que la transaccional pudiese llegar a complementarse, pero, claro, no se produjo y yo lo que digo es que sigo sin entender por qué no hacemos un esfuerzo, el esfuerzo que se puede hacer, para aplicar el mismo procedimiento que el Tribunal Constitucional sancionó positivamente con relación al tema de Castilla y León. No lo puedo entender y por eso he votado la proposición socialista.

(El señor Fresco Rodríguez solicita el debate.)

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, pues, vamos a considerar ultimado el debate. Ha habido explicación de voto por parte de los grupos, no se ha dado la palabra a grupos que hayan intervenido, el señor Fresco ha intervenido y, aunque en la explicación de voto, se haya sentido contradicho no tiene derecho a un nuevo turno porque no ha habido alusiones personales. No hay turno, señor Fresco. El señor consejero ha renunciado a su vez a su manifestación, tengamos la fiesta en paz. No hay turno, señor Fresco, es que no hay cauce reglamentario para que intervenga, porque no me diga usted que en una explicación de voto se ha sentido contradicho. No hay alusiones.

Dígame, ¿para qué me pide usted la palabra?

El señor FRESCO RODRÍGUEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

La intervención del portavoz del Grupo de Coalición Canaria no ha sido una explicación de voto, ha sido sencillamente un posicionamiento sobre las causas que me han llevado a no aceptar, y eso produce cierta indefensión en el sentido de que, al ser el último que habla, me atribuye intencionalidades que no tengo. Por tanto, yo le invoco al haber sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: Siempre habrá uno que hable el último, eso es inevitable, porque si usted habla ahora y después el Grupo de Coalición me pide también réplica, pues también terminará.

En la explicación de voto el portavoz de Coalición Canaria ha explicado las razones que a su juicio le han impedido a su grupo apoyar la iniciativa socialista. Naturalmente en eso ha hecho un juicio político sobre la idoneidad de su iniciativa. Vamos a terminar este tema, lo damos por concluido.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos a la iniciativa del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de la cual tenemos entre nosotros a don Ricardo Melchior Navarro, a quien damos la bienvenida y le damos también la palabra para que defienda la iniciativa de su institución.

El señor VICEPRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE (Melchior Navarro): Señor Presidente. Señorías.

Es para mí un gran honor proponer en este Parlamento y en nombre del Cabildo de Tenerife una proposición de ley sobre construcción de edificios aptos para la utilización de la energía solar. Esta proposición fue aprobada en sesión plenaria del Cabildo de Tenerife, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, el 25 de septiembre del 98.

Uno de los grandes problemas mundiales son las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera y, como consecuencia de ellas, el denominado cambio climático, problemas en la capa de ozono, etcétera. Por ello en todas las conferencias mundiales —la Conferencia de Río de Janeiro, en la Conferencia de Kioto—, los acuerdos de la Unión Europea, los acuerdos de todos los estados miembros de la Unión Europea y de casi todos los estados de este mundo recomiendan, aconsejan y proponen medidas para disminuir las emisiones de CO₂.

Casi el 50% de las emisiones de dióxido de carbono tienen su origen en el consumo doméstico, destacando entre las causas o los diferentes consumos el correspondiente al agua caliente sanitaria, es decir, la energía que se requiere para calen-

tar el agua que nosotros en nuestra vivienda consumimos. Canarias cubre casi la totalidad de su demanda energética con combustibles de origen fósil e importados. Canarias tiene un importante potencial de energías renovables que, además de propias, limpias e inagotables, son intensivas en manos de obra.

Entre las energías renovables de gran potencialidad en nuestro archipiélago y cuya radiación media en nuestro archipiélago es del orden de 2.000 kilovatios/hora por metro cuadrado está pues, lógicamente, la energía solar. 2.000 kilovatios/hora por metro cuadrado en nuestro territorio equivale térmicamente a más de 200 litros de gasóleo/año, es decir, en cada metro cuadrado de territorio nuestro, de nuestro archipiélago, que no estemos utilizando o aprovechando esa energía de la radiación solar, estamos dejando de utilizar más de 200 litros de gasóleo cada año, es decir, casi, casi pues 0'7 litros de gasóleo/día. 0'7 litros de gasóleo/día que importamos de otras latitudes con los consecuentes problemas que pueden ocasionar, estratégicos, de abastecimiento, para nuestro archipiélago. Son además combustibles, como he dicho antes, combustibles escasos, combustibles que se agotan y combustibles no limpios.

Sin embargo, a pesar de esa potencialidad de la energía solar en nuestro archipiélago, prácticamente no se está utilizando o se está utilizando en una muy pequeña escala la energía solar para la producción de agua caliente sanitaria, y ello es debido a que nuestras viviendas no están preparadas para instalar los equipos solares. Cuando un vecino quiere instalar su agua caliente sanitaria se encuentra con un sobrecosto importante, dado que tiene que trazar, colocar tuberías calorifugadas, pues, hasta la azotea, tiene que picar, romper, construir, etcétera, una serie de instalaciones, tiene que tener permiso de los restantes convecinos o comuneros y, lógicamente, abandona la idea. Es decir, estamos en una situación, pues en una dicotomía extraña, en la que, por un lado, es necesario, es prioritario y todos los planes energéticos aprobados por este Parlamento apoyan y fomentan la utilización de la energía solar y, por el otro lado, no se puede aprovechar, y no se puede aprovechar por dificultades, por no tenerlo previsto en la construcción de las viviendas.

La proposición de ley del Cabildo de Tenerife es una proposición de ley pequeña, corta, con el objetivo incluso, pues, de que se pudiese tratar en lectura única y urgente; que entró en el Parlamento —si no recuerdo mal— el 3 de marzo; tiene tres artículos, una disposición transitoria y una disposición final primera y una disposición final segunda. En la elaboración de esta proposición de ley, que a pesar de ser con unos artículos tan pequeños y sencillos, sin embargo, se adjunta incluso, pues, una propuesta para que en su desarrollo reglamentario el Gobierno de Canarias por lo menos tenga una in-

formación importante, ha intervenido, además del Cabildo de Tenerife, el Instituto Tecnológico de Energías Renovables del Cabildo de Tenerife, el Colegio de Arquitectos de Canarias y el Colegio de Ingenieros Industriales Superiores de Canarias. Todos ellos juntos hemos elaborado, hemos analizado cada una de las propuestas, cada una de las ventajas y de los inconvenientes.

Esta ley obligaría a que todos los edificios destinados a vivienda, así como las edificaciones destinadas a usos agrícolas, ganaderos, asistenciales, culturales, etcétera, deportivos, donde exista la necesidad de producir agua caliente sanitaria para uso humano deberán obligatoriamente, en el proyecto y en la construcción, tener las preinstalaciones aptas para la instalación de equipos de energía solar. Ello se propone, además, que sea obligatorio en Canarias a partir del 1 de enero del 2000. Con ello nosotros, este archipiélago, esta Comunidad Autónoma entraría en el año 2000 con una legislación moderna, quizás, quizás vanguardista a nivel europeo, necesaria para aprovechar nuestras fuentes de energía. Que además supondría un coste significativamente bajo, o casi no significativo, en la construcción de la edificación, dado que, en cualquier caso, el coste sería menor al 0'3% del coste de la edificación, es decir, prácticamente despreciable en lo que supone pues el coste y el precio de adquisición por nuestros ciudadanos de su vivienda.

Permitiría, además, la creación de muchos puestos de trabajo. Nosotros estimamos que al menos en Canarias como consecuencia de ello se instalarían 20.000 m² de colectores/año, esto supone pues el ahorro anual de varios millones, de 4-5 millones de litros de gasóleo al año.

La creación de puestos de trabajo como, repito, ahorrar la importación de un combustible escaso, utilizar las fuentes de energía propias, limpias e inagotables, ser respetuoso con los acuerdos y recomendaciones de Kioto, de la Unión Europea y coherentes con los planes energéticos que han sido aprobados por esta Cámara y, por todo ello, Señorías, solicito, en nombre del Cabildo de Tenerife, que la proposición de ley se tome en consideración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Melchior.

Para fijar la posición de los grupos parlamentarios respecto de esta iniciativa, esta toma en consideración, por parte del Grupo Mixto no hay petición de palabra.

Por parte del Grupo Socialista, don Erasmo Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ya le ha dado la bienvenida el señor Presidente a esta Cámara al señor Vicepresidente del Cabildo

Insular de Tenerife, pero también, en nombre de nuestro grupo, el Grupo Socialista, también la reciba –la bienvenida– y felicitarles, a usted, pero a la institución que representa, por esta iniciativa que nos parece totalmente loable, sensible, aunque, en este caso, no puedo tildarla de oportuna por la fecha en la que estamos. Es una lástima, una auténtica lástima, que esta iniciativa venga hoy a esta Cámara, que después de ser votada, por lo menos por nuestro grupo, lo va a ser tomada favorablemente, un minuto más tarde la iniciativa prácticamente ha decaído y se tiene que ver en la legislatura siguiente. Pero así son las circunstancias en las que viene a esta Cámara, lamentando que haya sido aprobada el 25 de septiembre en el Cabildo Insular de Tenerife y, sin embargo, haya tenido entrada en esta Cámara el 2 de marzo del 99, que es cinco meses y varios días más tarde. Pudo haber sido presentada en octubre, como usted dijo, con trámite de lectura única o por lo menos, si no de lectura única, trámite abreviado, digo no lectura única porque el texto debe merecer o merecería, por parte de nuestro grupo, un análisis y una inclusión de determinadas enmiendas, porque usted convendrá conmigo –y usted más que nadie en esta Cámara, por su cualificación profesional– que merece muchas correcciones y no dejarlas prácticamente todas a reglamentación posterior por parte del Gobierno, como hace prácticamente en todos sus artículos.

En el día de hoy hemos asistido a muchos calificativos de iniciativas del Grupo Socialista que han sido tildadas de electoralistas. Bueno, pues un tufillo esto sí que tiene en estas fechas y precisamente venir defendida por usted, que, repito, con una gran cualificación profesional, pero, mire, permítame dudar de que usted esté aquí precisamente por esa cualificación profesional, que se le ha notado en la defensa de la proposición no de ley, sino por ser usted quien es, el candidato al Cabildo de Tenerife en las próximas elecciones.

Pero, sin embargo, no haga usted o no reciba usted, no haga bueno el dicho o el refrán o el pensamiento de que el esfuerzo inútil conduce a la melancolía, porque no ha sido inútil ni es inútil este esfuerzo. Usted ha convencido, no ha convencido, yo creo que todos los parlamentarios de esta Cámara ya hemos demostrado sensibilidad hacia los temas medioambientales, yo creo que esta Comunidad, se aprobó hoy precisamente la Ley del Territorio, posteriormente se va a aprobar una propuesta de resolución del Plan director de Infraestructuras de Canarias, que es muy cuidadoso y muy reflexivo sobre, precisamente, la utilización y los defectos de utilización que se han hecho y que se pueden cometer con el territorio en Canarias. Precisamente, con el espíritu del PDIC, del que tuve la satisfacción de formar parte de la ponencia y de la comisión que lo estudió, precisamente con ese espíritu es con el que usted entiendo yo que ha

venido aquí, para que precisamente las energías o las actividades que usted ha citado, que son –como dice la propia resolución del PDIC– altamente positivas de reducción, de reducción de la utilización del territorio con potencial e intensivas en la utilización de mano de obra interna y de industrias y desarrollo industrial precisamente que surgen o que pueden surgir de una región, como es la energía solar térmica, como pueden ser las desaladoras de aguas, etcétera, etcétera, de la que en Canarias tal vez conozcamos más que nadie que en el resto del territorio. Repito, no ha sido ni es un esfuerzo inútil, es un esfuerzo que los parlamentarios que en la próxima legislatura estén aquí –muchos de ellos lo estarán– ya la han tomado en consideración; por lo tanto, se incluirá o bien en la propia Ley de la Vivienda que el Gobierno ha metido en la Cámara precisamente ahora, como un apartado de la propia ley, o el propio cabildo que la introduzca, eso sí, que la vuelva a traer a esta Cámara, eso sí, con su cualificación, corrigiendo algunos aspectos técnicos, que usted los ha citado en su intervención, pero que no aparecen reflejados en el texto de la ley.

Por todo lo dicho, reitero nuestra felicitación, la oportunidad, lamentada, de venir en este momento a esta Cámara. Nos hubiese gustado que hubiese venido en septiembre para poder participar y para que hubiese salido también en esta legislatura un texto de este tenor, que hubiese apoyado todas las iniciativas que en materia medioambiental han tenido en esta Cámara, y cuenta con nuestro respaldo esta iniciativa, esta iniciativa del Cabildo de Tenerife cuenta con nuestro respaldo y nuestra felicitación a la institución que usted representa por haberla tomado.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Benicio Alonso.

El señor ALONSO PÉREZ: Gracias, Presidente.

Las primeras palabras son de bienvenida a don Ricardo Melchior, Vicepresidente del Cabildo Insular de Tenerife. Él más que nadie, no voy a entrar en críticas en absoluto porque si estamos en período electoral... menos mal que ya acabamos este Parlamento porque si no traeríamos aquí los horarios del colegio de ursilinas y todas estas cosas. Parece que el traer cosas importantes como ésta siempre tienen algún puntito de crítica, yo creo que no hace falta, amigo Erasmo.

Yo tengo que felicitarle, Señorías, porque ésta es la última vez que yo voy a subir a esta tribuna en esta legislatura y por fin hablamos de algo técnico, de lo nuestro, no de los abogados, jurídicos y artículos... un rollo que nos vuelve locos a todos noso-

tros, y lo tengo que decir así de claro. Sabemos, don Ricardo, que en Canarias lo que existe es un despilfarro de energía solar y hasta ahora no la hemos aprovechado. Excepto en algunos temas puntuales del ITER y algunos temas puntuales en otras islas del archipiélago, creo que esta inciativa... la pena es que no seamos una asociación para por asamblea general tomar la decisión y aprobar esta ley inmediatamente y no esperar a la próxima legislatura, porque se enrollará después con los temas jurídicos, ya lo veremos. Ya veremos cómo este tema se retrasará porque hay urgencia para que conste en acta, ¡no sé *pa'* qué!, para archivarlo y guardarlo y que se pudra, ¿no?

O sea, que yo lo que tengo que hacer es felicitar la iniciativa del Cabildo de Tenerife, felicitar a don Ricardo Melchior, soy de un partido que no es el partido de él, pero le tengo que felicitar, aparte de que somos amigos, y creo que la lealtad, la sinceridad, la profesionalidad demostrada es muy de agradecer por este Parlamento y yo, en nombre de mi grupo, se lo agradezco al Cabildo Insular de Tenerife.

Gracias, Presidente, y ... *(Ininteligible.)* otra próxima legislatura, la sexta o la séptima.

El señor PRESIDENTE: Señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al Vicepresidente del Cabildo y amigo, Ricardo Melchior. Yo, con él, también le doy la bienvenida a una institución por la que tengo extraordinario respeto, que es el Cabildo Insular de Tenerife, como el de todas las islas. Yo creo que es la persona más adecuada para hacer esta presentación. Todos conocemos no ya su capacitación técnica, que está fuera de toda duda, sino el gran interés que siempre ha mostrado por el uso de las energías renovables, siendo el ITER –el famoso Instituto de las Energías Renovables– un modelo de lo que es un desarrollo energético en coordinación con el medio ambiente.

Desde luego, yo estoy de acuerdo en que los canarios despilfarramos uno de nuestros principales recursos naturales, que es la energía solar. A título anecdótico aún recuerdo una vez, en una reunión en la isla de La Gomera donde estábamos algo así como la reunión de las islas, y estaba con nosotros uno de los responsables energéticos de Europa –estábamos sentados preparando la reunión y recuerdo que estaba Manuel Hermoso por allí–, y me dice: “pero a ustedes yo no los entiendo”, y digo: “bueno, ¿cómo que no nos entiendo”; y dice: “¿pero usted ha visto el sol que hay afuera”, y digo: “sí, el sol que aquí hay”; y dice: “¿qué quieren decir todas estas luces encendidas?”. Es decir, nosotros los canarios no somos conscientes de que

estamos haciendo –y coincido con don Benicio– un gran derroche de energía y el principio fundamental, en cuanto a la energía y su desarrollo, es el ahorro energético y desde luego si hay un punto donde la sociedad moderna demanda es el agua caliente –instalaciones industriales, instalaciones sanitarias, hospitales, casas, viviendas aisladas–, es el agua caliente, y tenemos a nuestro alcance una cosa tan sencilla como establecer una instalación solar y utilizar para ello esa energía solar y eliminar otras fuentes de energías que, como todos sabemos, son derivados del carbón, producen CO₂, pero además nos crean una dependencia estratégica grave.

Yo creo que la iniciativa, lástima que haya llegado en un momento en que no puede culminar, pero ha llegado quizás en un día también histórico para este Parlamento, porque va a quedar entre la aprobación de la Ley del Territorio, donde dice clarísimamente “principios de desarrollo ordenado con atención a los recursos”, y lo que creo que será aprobado posteriormente que es la resolución sobre el PDIC, que también plantea un modelo de desarrollo, un modelo de utilización del potencial endógeno, energético, en la utilización de energías que sean energías yo diría innovadoras, que consuman poco territorio y que nos ponen en cierta manera, incluso, en la posibilidad nada despreciable de convertirnos en exportadores de estas nuevas tecnologías a los países cercanos de África, a los que yo siempre apunto como lugares de expansión natural de la actividad económica canaria.

Señor Melchior, yo le digo a usted que si parece que reglamentariamente este texto no puede llegar a culminación, le hago un compromiso en nombre de Coalición Canaria; espero estar en este Parlamento próximo y haré todos mis esfuerzos para que esta iniciativa sea la primera que nuestro grupo parlamentario presentará haciendo clara referencia a que su origen ha sido el Cabildo de Tenerife, para intentar que sea aprobada en este Parlamento. Ésa es una promesa firme porque su iniciativa no puede quedar en una simple manifestación de voluntad, creo que tiene la importancia y trascendencia suficiente para que ... *(Ininteligible.)* la realidad, para que sea una obligación en las nuevas edificaciones y en las restauraciones, que se habilite a los edificios para que esas nuevas instalaciones se puedan hacer sin graves conflictos, sin plantear dificultades a los vecinos, algo así como se ha resuelto en la nueva Ley de Edificación. Es una promesa que, como estoy seguro de que vamos a ganar las elecciones, la vamos a cumplir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a votar esta iniciativa del Cabildo Insular de Tenerife. De todas maneras, para conocimiento del

conjunto de la Cámara, decir que el hecho de que no se haya tramitado en lectura única no corresponde a ninguna decisión mayoritaria sino unánime de la Mesa y Junta de Portavoces, puesto que nuestro Reglamento prevé que la tramitación en lectura única es para aquellos proyectos de ley de carácter muy simple y éste se consideró que es una ley importante y lógicamente complicada. Hicimos lo que pudimos en acelerar el trámite parlamentario, incluso el plazo de un mes que prevé el Reglamento para que el Gobierno emita su parecer, lo redujimos por razones de urgencia a quince días y al menos hemos posibilitado la presentación de la iniciativa por parte del Cabildo de Tenerife.

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta toma en consideración. ¿Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Cabildo Insular de Tenerife sobre Construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. No hay ningún voto en contra, ninguna abstención.

Queda aprobada la iniciativa por unanimidad, si bien, como se ha indicado, pues decae esta iniciativa si no continúa su tramitación parlamentaria.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR PLATANERO DE CANARIAS EN RELACIÓN A LA OCM DEL PLÁTANO EN LA UNIÓN EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al último punto que vamos a ver esta tarde del orden del día, que, como les indiqué esta mañana, es una alteración de las comparecencias a efectos de permitir la comparecencia del señor Consejero de Agricultura. Es la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre situación actual del sector platanero de Canarias en relación con la OCM del plátano en la Unión Europea.

Para informar la posición del Gobierno, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer a todos los grupos el haber permitido la alteración del orden del día y permitirme comparecer para explicar la situación de la OCM del plátano. Una situación que yo no sé ya cuántas veces he tenido que subir a esta tribuna a explicarlo y estoy seguro de que, bueno, en la próxima legislatura tendremos la ocasión de seguir haciéndolo, pues yo creo que no habrá un Pleno, falta algo si no, si no tengo que hablar del plátano. Y creo que esta comparecencia viene en un momento absolutamente oportuno cuando, bueno, hace dos días se acaban de dar a conocer las resolucio-

nes del *panel* de Ecuador, de las Comunidades Europeas y también del procedimiento de arbitraje. Es un documento largo, larguísimo, técnico, muy complejo, que yo voy a tratar de sintetizar, con las dificultades que ello entraña, pero espero que podamos tener una idea clara de cómo ha quedado hasta el momento, bueno, con motivo de la resolución, y sobre todo, bueno, cuál pueda ser el futuro o cómo vayamos a afrontar este futuro.

Como ustedes todos saben, a raíz de la decisión del órgano de apelación del 9 de septiembre del 97 y en cumplimiento de ese dictamen, la Unión Europea modificó el sistema de la OCM del plátano en dos etapas mediante la adopción de dos reglamentos distintos, y, bueno, esa reforma, con ese régimen se eliminaba una serie de aspectos de la vigente OCM, como eran el acuerdo marco del plátano, que concedía cuotas del contingente arancelario con derecho reducido a la importación del plátano de Colombia, Costa Rica, Venezuela y Nicaragua; el sistema de licencias B, que posibilitaba la concesión de licencias con arancel reducido a aquellos operadores comunitarios que adquiriesen plátano comunitario, que era el famoso sistema del *partenariado*, y luego el sistema de licencias "huracán", y se mantenía una serie de extremos en la OCM que habían sido afectados por el dictamen. Concretamente, la protección de la producción comunitaria se obtenía mediante un derecho arancelario de 750 ecus/tonelada, acompañado de una serie de contingentes que ustedes conocen perfectamente y que, por tanto, creo que no es necesario reiterar.

Bueno, a pesar de esa reforma y de cómo quedó, Estados Unidos se declaró claramente insatisfecho con el actual, o con el nuevo régimen, y criticó algunos elementos del mismo, como eran el establecimiento del periodo 94-96 como periodo de referencia para repartir las licencias de importación entre los operadores tradicionales, y también cuestionaba que las nuevas preferencias permitían a los ACP exportar a la Unión Europea con exención de derechos, no solamente con cargo a su contingente específico, de 857.000 toneladas, sino en cantidades adicionales, con una preferencia de 200 euros por tonelada respecto al plátano dólar. Asimismo, cuestionaban que el nuevo sistema de concesión de licencias –decían– discriminaba a los distribuidores del plátano dólar.

Bueno, con motivo de estas discrepancias, los Estados Unidos inician la tramitación de sanciones unilaterales con cargo a la sección 301 de su ley de comercio exterior y anuncian la intención de imponer sanciones contra la Unión Europea con efectos retroactivos a partir del 3 de marzo del 99 y con una lista de productos afectados.

Todos conocen la discusión que se ha venido manteniendo al respecto sobre la posibilidad o no de aplicar estas sanciones, cuándo se pueden aplicar, cómo y en qué cuantías y creo que, bueno, pues

no es muy necesario reiterarlo en exceso, porque hay elementos, creo, mucho más importantes que tenemos que ir analizando.

La Unión Europea y, por otra parte, Ecuador solicitaron la constitución de correspondientes grupos especiales: la Unión Europea para resolver la discrepancia sobre la adaptación o no de la nueva OCM del plátano a las normas de la Organización Mundial de Comercio y sobre todo resolver la discrepancia en ... (*Ininteligible.*) de presunción de conformidad de estas normas y Ecuador por estar disconforme con el régimen comunitario tal como estaba planteado. Y se solicita la constitución de grupos especiales, que fueron constituidos en el Órgano de Solución de Discrepancias, en reunión de 12 de enero del 99, a pesar de la oposición de Estados Unidos, Honduras, México y Filipinas.

El 12 de febrero del 99 se inician consultas entre la Unión Europea y Estados Unidos para explorar posibles vías de solución y, bueno, no se puede llegar, evidentemente, a un acuerdo ante la desmesurada cuantificación por parte de Estados Unidos en cuanto a los perjuicios que entendían que estaba causando la vigente ya OCM del plátano. Se solicita que el árbitro evalúe las sanciones solicitadas por Estados Unidos, solicitan un importe de 576 millones de dólares, y, bueno, el 2 de marzo de este mismo año los árbitros solicitan un periodo más amplio de tiempo para poder hacer un dictamen definitivo y, a su vez, le solicitan a Estados Unidos y a la Unión Europea una serie de preguntas, sobre todo, tendentes a evaluar la cuantificación del daño presuntamente cometido o inferido a los Estados Unidos.

Como reacción a este retraso, la oficina del representante comercial americano pues hace pública la decisión de suspender la liquidación de derechos sobre la importación de determinados productos de la Unión Europea a partir de dicha fecha, con una serie de argumentos que en muchos casos son, desde luego, discutibles y que entendemos que no se ajustan a la realidad. Manifestaban los Estados Unidos que la Unión Europea no había cumplido, en la fecha 1 de enero del 99, establecer un nuevo régimen del plátano consistente con la Organización Mundial de Comercio, si bien todos conocemos que efectivamente sí se produjo una nueva OCM, una nueva regulación, incluso dos meses antes de la fecha prevista, que contenía además, yo creo, importantes reformas, para nosotros desde luego importantísimas, como fue la pérdida del *partenariado*, si bien se puede discutir, y ahora parece que el dictamen les ha dado la razón, que efectivamente pues no era un régimen que fuera consistente en algunos aspectos con la OMC. Y se acusaba también a la Unión Europea de que, bueno, que tenía que soportar las consecuencias de una falta de respeto sobre las normas del GATT y de la Organización Mundial de Co-

mercio y lo que pretendían, evidentemente, pues es lograr pues una serie de objetivos encaminados, sobre todo, a preservar los intereses de las multinacionales a través de negociaciones llevadas a efecto con amenaza de sanciones.

Y luego plantean una solicitud de daños, como he dicho, de más 500 millones de pesetas, 571 millones de pesetas, que es lo que piden que se restablezca.

El día 12 de abril, es decir, el lunes pasado, se emiten los informes finales de los grupos especiales solicitados por Ecuador y por la Comunidad Europea, y digo el lunes aunque se filtraron antes documentos que eran absolutamente en principio secretos y confidenciales, pero formalmente y traducidos a los tres idiomas se entregan el lunes pasado, los dos informes finales de grupos especiales solicitados por Ecuador y por Comunidad Europea, por la Unión Europea. Estos recursos tenían por objeto que el nuevo *panel* determinara o dictaminara por un procedimiento acelerado si estábamos ante un caso de compatibilidad con la Organización Mundial de Comercio, del nuevo régimen legal establecido, y los *panelistas* fueron los mismos miembros designados, las mismas personas, que formaron el *panel* original del plátano y los mismos elegidos para elaborar el laudo arbitral.

Asimismo, aparte de estos dos dictámenes, se emite el informe correspondiente al arbitraje que solicitó la Unión Europea, en aplicación del artículo 22.6 del citado entendimiento, discutiendo a los Estados Unidos tanto la cuantía de las sanciones planteadas como el procedimiento de aplicación de las referidas sanciones.

Entrando a analizar ya, yo creo, lo que es más importante, que son el contenido de las tres decisiones que se han adoptado, por una parte, tenemos el recurso de Ecuador, y me refiero al recurso de Ecuador porque cuando hablemos del recurso de la Unión Europea, este propio Órgano de Solución de Diferencias lo que va a decir es que —o el grupo especial—, que se aplica, digamos, a la pretensión de la Unión Europea lo que se está diciendo con respecto a Ecuador. Entonces, como resumen de las alegaciones de violación de distintos artículos del GATT, en concreto el artículo 1 y el 13 y el 2 y el 17 del GATT, que había hecho Ecuador contra el nuevo régimen comunitario, el *panel* no acepta la interpretación comunitaria de que solamente debe de pronunciarse sobre la consistencia de las medidas adoptadas para cumplir las recomendaciones del órganos de apelación y entra, digamos, a juzgar otras quejas presentadas por Ecuador y dictamina, primero, que el contingente de 857.700 toneladas reservado a las importaciones ACP tradicionales no es compatible con el artículo 13 del GATT. Esta inconsistencia con el artículo se basa en que, al reservar este contingente exclusivamente a las impor-

taciones tradicionales procedentes de los países ACP, se otorga una ventaja a los mismos que no es exigida por el Convenio de Lomé. Asimismo, el *panel* señala que el periodo escogido durante los años 94 a 96 tampoco está correctamente elegido, teniendo en cuenta que el contingente para los países ACP les garantizaba asignaciones específicas por país al mejor nivel en años anterior al 91, mientras que las asignaciones efectuadas a otros suministradores sustanciales estaban basadas en el periodo 94-96. El *panel* en este caso no determina en modo alguno cuál es periodo de referencia que se podía utilizar y cuál era el que se podía adoptar como periodo representativo; simplemente pone de manifiesto distintas bases de asignación del contingente para los países ACP.

Un segundo punto es el que dictamina que también se vulnera el artículo 1 del GATT, que es la cláusula de la nación más favorecida. Aunque reconoce que el contingente de 857.700 toneladas se encuentra cubierto por la exención de la Organización Mundial de Comercio para la aplicación del Convenio de Lomé, señala la inconsistencia con la OMC de la posibilidad de que un país ACP pueda recurrir dentro del contingente a hacer uso de la parte del mismo que otro país no haya utilizado, lo que se entiende por "el trasvase". Dice que el trasvase de ... (*Ininteligible.*) dentro del contingente es inconsistente con relación a las normas de la Organización Mundial de Comercio.

Y luego, por último, también cuestiona el sistema de concesión de licencias. Establece que los suministradores de servicios mayoristas de Ecuador reciben de hecho un tratamiento menos favorable que los suministradores de los mismos servicios correspondientes a la Comunidad Europea o a países ACP, resultando esta discriminación una violación conjunta de determinados artículos. El *panel* acepta que los procedimientos para adquirir el estatus de nuevo importador otorgan a los suministradores de servicios de Ecuador unas condiciones de competencia menos favorables, de hecho, que a los suministradores de servicios similares comunitarios, produciéndose, por tanto, una violación del artículo 17.

En resumen, lo que hace el *panel* es que establece que el nuevo régimen comunitario de importación de plátanos es inconsistente con determinadas obligaciones comunitarias derivadas de los artículos que he citado, recomendando que el Órgano de Solución de Diferencias solicite a la Unión Europea que ponga su régimen de conformidad con sus obligaciones y aporta o hace algunas sugerencias para la puesta en aplicación de su decisión, que voy a resumir ahora y que creo que es una de las partes más importantes y quizá posiblemente de las más negativas, estas sugerencias, del propio dictamen.

La primera sugerencia que hace –y es de cara a poner en orden esa OCM– es que la Comunidad

elija el establecimiento de un sistema de importación solamente basado en una protección aduanera sin contingente arancelario.

La segunda solución que propone es que se establezca un sistema de importación solamente con protección aduanera, con un contingente arancelario que cubra los plátanos ACP, cubierto por una exención adecuada al amparo de los artículos 1 y 13 del GATT.

Y la tercera propuesta, que se aproxima mucho más al régimen actualmente vigente, con una serie de correcciones que habría que llevar a efecto, siempre que se cubra el Convenio de Lomé, con una exención adecuada, para lo que consideran necesaria la revisión de la interpretación dada a las protecciones cuantitativas previstas en el Protocolo Cinco.

En cuanto al contingente arancelario consolidado para terceros países, el *panel* propone que, o bien no se atribuyan cuotas de participación en el contingente a ningún país específicamente o bien se haga mediante un acuerdo con todos los suministradores sustanciales significativos que sea consistente con las prescripciones del artículo 13.2

El *panel*, sin embargo, no hace ningún tipo de sugerencia con respecto a la concesión de licencias, pero recuerda que las licencias no serían necesarias en un régimen basado exclusivamente en la protección aduanera, que eran las opciones 1 y 2.

Yo lamento que es muy complicado, ya digo, es muy técnico el tema, pero no puedo hacerlo de otra forma, es lo que es.

Con relación al recurso de la Unión Europea, que se solicitó para que se examinara la compatibilidad del nuevo sistema con la OMC, el *panel* no dictamina sobre la sustancia, puesto que ya lo ha hecho –como decía antes– ante la solicitud de Ecuador, y reconoce la importancia de los argumentos a favor de que la Comunidad pueda estar autorizada para iniciar un procedimiento bajo el artículo 21.5, aunque considera digno de tener en cuenta pues una serie de objeciones planteadas como, por ejemplo, fue la que había planteado Japón.

Futuro, yo creo que es lo que hay que plantearse a la vista de este posicionamiento, de este cuestionamiento de algunas de las determinaciones de la OCM, y, una vez que se ha formalizado ya la conclusión de los procedimientos analizados, es evidente o parece –ya lo sabemos por las reuniones que inmediatamente hemos mantenido– que Estados Unidos solicitará una reunión urgente del Órgano de Solución de Diferencias, que en principio se realizará en torno al día 25 de abril, y que presentarán una nueva lista de productos para que les aprueben las sanciones, en base a los 191 millones de dólares que se han –digamos– valorado y con la pretensión en teoría de Estados Unidos de que se aplique con carácter retroactivo desde el día 3 de marzo, si bien hay informes jurídicos que entienden que en absoluto puede darse esa retroactividad.

A la vista de ello, los órganos que ya han tratado este tema, tanto el Comité de Gestión de Agricultura como el Comité 113 y subsiguiente el COREPER y el Consejo de Ministros deben oír un informe de la Comisión sobre la materia y adoptar las posiciones al respecto, pero hay que decidir procedimentalmente una serie de cuestiones.

La primera –y yo creo que fundamental– es si se apela o no el dictamen del *panel* correspondiente al procedimiento del artículo 21.5 o alguna de sus partes. Hay una de las partes, el arbitraje correspondiente al 22.6, en principio es inapelable pero está basado en la solución final del artículo 21.5, con lo que si el órgano de apelación modifica las conclusiones del *panel*, sí sería impugnabile –digamos– la evaluación del daño. Pero, en este caso, yo creo que la decisión más importante a adoptar –que no la tenemos que adoptar nosotros, que la adopta la propia Unión Europea– es si se apela o no. En relación con esto hay tres posibles –digamos– conjeturas que se hacen: la primera es que si se puede entender que esta apelación –y lo entendería así la propia Organización Mundial de Comercio a lo mejor y por supuesto Estados Unidos–, que si se apela se trata de una maniobra dilatoria para no afrontar una nueva reforma de la OCM del plátano; por otra parte, la apelación podría tener el problema –por llamarlo de una forma– de que, dentro del seno de la propia Unión, pues hay muchos estados miembros, con total seguridad, que no están por la apelación; y, por otra parte, hay el evidente riesgo en la apelación de que si se produce ésta, al final, bueno, una vez que se resuelva la apelación, se puede incluso, en cuestiones que ahora mismo el *panel* no se ha pronunciado, se puede pronunciar e incluso puede variar y endurecer, como sucedió en el dictamen anterior, endurecer las condiciones que se han planteado.

Ayer se mantuvo una reunión entre los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores, de Economía y de Agricultura con el Gobierno de Canarias y con el sector y se, bueno, pues se estuvo planteando un poco esta serie de cuestiones y realmente se está evidentemente a la espera de ver por dónde van a ir los tiros en este aspecto y si realmente es efectiva o no la apelación y si se tienen, bueno, pues ciertos visos lógicamente de llegar a buen fin. Por otra parte, si se decide la no apelación, habría que ir a ajustar de nuevo el régimen del plátano o –una posibilidad– sufrir con carácter permanente las sanciones que se han establecido. Y si se decide optar por el ajuste de la OCM, hay que hacerlo en base a los planteamientos que ha hecho el propio... lo que señalan los propios *panelistas*. Desde luego, desde el Gobierno de Canarias se ha hecho ver claramente al Gobierno de España que se debe mantener en todo momento como un interés prioritario la defensa de la producción canaria de plátano, que supone –como ustedes

saben– pues una importante cantidad –420.000, más de 420.000 toneladas anuales–, que significa pues también un importante elemento en la producción agraria canaria y lógicamente los elementos, no sólo ya económicos, sino también sociales, de empleo. Evidentemente hay que defender con todas las fuerzas el plátano de Canarias.

En todo caso, si me permiten hacer una rápida, porque –repito– es un documento que nos acaba de llegar, largo, complejo, pero si estudiamos las tres propuestas sugeridas por el *panel* como posibles soluciones al régimen comunitario, entendemos que la primera resulta absolutamente inaceptable para España, dado que la situación en que quedaría la producción canaria de plátanos sería insostenible. Para permitir al plátano canario competir con el plátano dólar, la sustitución de un sistema de protección como el que tenemos por medio de contingentes por otro basado exclusivamente en una protección arancelaria exigiría en teoría el establecimiento de unos aranceles muy altos, lo cual, evidentemente, resulta casi de imposible aplicación dado que hay un arancel consolidado para un contingente importante, de 2.200.000, y que es relativamente bajo, 75 ecus; entonces estos países, lógicamente, exigirían que el arancel que se pudiera poner no fuera superior a estas cifras. En esa línea creemos que ni siquiera esa protección con un arancel alto, ni siquiera sería aceptada por los estados miembros.

Para que el sistema que se acuerde sea aceptable para España tiene que, en todo caso, asegurar un lugar al plátano canario y por eso entendemos que la única fórmula de asegurar el futuro tiene que ser por la vía de garantía de los contingentes y en modo alguno de aceptar lo que se denomina *tariff-only*.

El Gobierno de España, el Gobierno comunitario, tiene que adoptar las medidas y estamos trabajando yo creo que de forma conjunta y la mayor prueba o la mejor prueba de ello es que el lunes tenemos conocimiento formal del documento y el martes ya se celebra esta reunión y ya en esta misma semana continuamos reunidos en Madrid y la próxima en Bruselas al más alto nivel, porque para el Gobierno de Canarias es absolutamente fundamental que la propuesta que salga de la Comisión –tiene que seguir el procedimiento nuevamente de Comisión–, esa propuesta en modo alguno puede contemplar la posibilidad del *tariff-only*. Si nosotros no logramos que la propuesta –y hay que decirlo claramente–, que la propuesta de la Comisión contemple los contingentes, yo creo que tendremos una batalla durísima y perdida. Y durísima por una sencilla razón: porque si antes estábamos luchando con Estados Unidos, con otros países, en el seno de la Unión, en este caso los que sustituyen a Estados Unidos pues son países como Alemania, como pueda ser Dinamarca, como pue-

da ser Holanda, que, desde luego, sí están –y ya lo han anunciado y ya se ha visto un poco, digamos, su parecer–, están por el simple arancel y fuera contingentes.

En esa línea lo único que les puedo decir es que estamos ya acostumbrados a los ataques desde el año 94 a la OCM, que éste es un embate más, que evidentemente hay muchos intereses por medio, hay los intereses fuertes de las multinacionales americanas y que, bueno, la línea que vamos a actuar –y actuando absolutamente coordinados Gobierno de Canarias y el Gobierno de España a través de los tres ministerios y, por supuesto, con el sector y con la presión que se pueda efectuar a nivel de la Unión Europea–, vamos a intentar que en lo único que –que no es poco– afecta las decisiones del *panel* al plátano comunitario, al plátano de Canarias en concreto, es que se mantengan absolutamente los contingentes, habiéndose mantenido otro de los pilares, como ustedes saben, importantísimo, que es el que garantiza en principio la renta de los agricultores, que es la ayuda por pérdida de renta.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (San Juan Hernández): Gracias, señor consejero.

Por el grupo solicitante de la comparecencia, don Onésimo García tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor consejero, por sus explicaciones.

Señor consejero, Señorías, tenemos, en el corto espacio de un año –desde luego mucho menos desde que la reforma de la OCM entró en vigor–, de nuevo la OCM en la sala de operaciones para una segunda amputación, sólo que en esta ocasión la operación es mucho más grave, la operación es una operación a vida o muerte, tan grave –usted lo ha reconocido aquí– que existe el serio peligro de que el enfermo se nos quede sobre la mesa de operaciones.

Desde luego contrasta notablemente la realidad con las manifestaciones que se han hecho en los medios de comunicación, por el comisario Fischler, por la señora Ministra de Agricultura del Gobierno de la nación y por el propio Consejero de Agricultura. Usted, incluso, ha aludido aquí a alguna de estas manifestaciones como queriendo de pasada y muy de puntillas quitarle hierro a un asunto que usted sabe perfectamente, que todos sabemos perfectamente, que es muy serio. “No se modificará la renta de los productores canarios –se ha dicho–, solamente se hace referencia a la producción externa, o sea, a la de los países ACP”. “El dictamen no cuestiona las ayudas que perciben los plataneros” y el consejero al final ha dicho: “bueno, no perjudica en demasía al plátano canario”. Y, desde luego, no coincide esta optimista visión que hace el comisa-

rio europeo, que hace la ministra y que hace el consejero con la nuestra y, desde luego, no coincide, señor consejero, con la que hacen los dirigentes del sector platanero. Los dirigentes del sector platanero han hablado de desmantelamiento de la regulación comunitaria del plátano; han dicho que una nueva reforma de la OCM del plátano sería muy peligrosa y que estamos ante una situación de alto riesgo, etcétera, etcétera, etcétera.

A los socialistas canarios, a este Grupo Socialista que se sienta en esta Cámara y a otros grupos socialistas que se sientan en instituciones de Canarias, se les ha criticado, se les ha llamado alarmistas, demagogos, catastrofistas cuando advertíamos del peligro que se corría, cuando advertimos de que se estaba entrando en un camino de desmontaje de la OCM que podría acabar donde está acabando. Desgraciadamente –y lo digo con pena por ser, entre otras cosas, de una isla esencialmente platanera, donde el cultivo del plátano se vive como una forma de ser de la esencialidad de la isla–, la razón nos viene corroborada por los más recientes acontecimientos que usted acaba de exponer. Están en el aire 40.000 millones de pesetas, 10.000 explotaciones, 11.000 agricultores y 35.000 trabajadores: no es baladí la cuestión, Señorías.

Y, además, no estamos de acuerdo con la benigna apreciación que ha hecho el señor Fischler, que ha hecho la señora ministra y que ha hecho el señor Consejero de Agricultura, cuando dice que sólo afecta a la producción externa, o sea, a países, a los países ACP. Ocultan que si las modificaciones afectan a los ACP afectan al Reino Unido, que ha sido siempre un aliado fiel de los productores comunitarios en las diversas batallas que la OCM ha tenido que librar dentro de la Unión Europea, y que si la afección es de tal grado –y parece que en este caso lo es– que afecte a la comunidad de intereses de plátanos ACP y plátanos comunitarios, habremos perdido un aliado fundamental en esta batalla. Pero es que además se olvidan de que la principal sociedad comercializadora que tenemos integra a COPLACA, principal comercializador de plátanos canarios, y a Fyffes, una empresa directamente ligada al Reino Unido, concretamente –y usted lo sabe–, me estoy refiriendo –todos los sabemos– a Eurobanan canaria.

Y no estamos de acuerdo tampoco con la benigna apreciación del comisario, la ministra y la del señor consejero de que el dictamen no cuestiona las ayudas. Porque, señor consejero, esto es una falacia, igual que muchas que se hicieron por parte del Gobierno de Canarias cuando se produjo la primera reforma de la OCM. Las ayudas, señor consejero, Señorías, todos lo sabemos, son al kilo comercializado, pero ¿dónde quedan las ayudas si no comercializamos los plátanos? El señor Cologan, los dirigentes del sector han dicho que es irrenunciable que se mantenga el actual régimen de con-

tingentes y las ayudas a la producción. Se ha producido la voladura de lo que era la tercera columna que soportaba la OCM, el sistema de *partenariado*, y ahora parece que se va a producir la voladura de la columna que es fundamental, porque es absolutamente determinante: permanecer con los contingentes, porque si no tenemos los contingentes no tendremos las ayudas.

Atrás quedan demandas como el incremento del precio global de referencia al 20%, el incremento del 15% de la cuota susceptible de ayuda compensatoria, atrás queda dinamitado lo poco que habíamos conseguido salvar del sistema de *partenariado*, el 8% de los nuevos operadores. Yo, señor consejero, creo que en esta situación me acuerdo del señor que fue a Lourdes: "virgencita, que me quede como estoy, que me quede como estoy", porque es lo que en este momento musitamos todos los canarios que somos conscientes de cuál es la situación que se está viviendo en la pervivencia de la OCM del plátano. Y esto, señor consejero, usted dirá lo que quiera y yo sé las dificultades que puede tener este tema en la Unión Europea, pero *obras son amores y no buenas razones*. El Gobierno de Canarias ha sido débil en la exigencia de defender la OCM del plátano; el Gobierno de Madrid ha sido todavía más débil en defender la OCM del plátano en el contexto de la Unión Europea, hasta tal punto de que ya se habla –manifestaciones del Gobierno en la prensa– de someter la OCM a una voladura controlada, cosa que desde luego es muy preocupante.

Cualquiera de las alternativas planteadas es mala para Canarias, cualquiera, posiblemente alguna sea un poco mejor, pero todas son malas para Canarias. ¿Por qué? Pues porque inciden todas en el mismo sentido, inciden todas en suprimir los contingentes y, desde luego, ¡ay del plátano canario si prospera la tesis del *tariff-only*! Si se rompe esa barrera, si se rompe ese dique de contención, la riada que se produce arrasará al plátano canario sin ningún tipo de remisión.

Los socialistas nos ofrecemos, señor consejero, cualesquiera que sea el foro donde se nos cite, para defender la OCM del plátano, pero lo que nadie puede pedirnos es que permanezcamos en un silencio cómplice ante unos gobiernos –el de Canarias y el de Madrid– que no han sabido defender los intereses de los agricultores plataneros canarios.

Usted no ha hecho una valoración –ha pasado en los diversos debates que hemos tenido aquí– de lo que significó el impacto de la primera modificación de la OCM. Le recuerdo que todavía no me ha remitido los papeles que le pedí sobre la concesión de licencias para intentar hacer una valoración de lo que ese impacto había significado. Pero ahora, señor consejero, usted lo que ha tratado es de pasar de puntillas –sé que está en una situación muy apurada– sobre un tema que es muy grave. Yo creo, señor consejero, que usted y su Gobierno, el Gobierno de Canarias, debieran decir la verdad y que

en cualquier caso, en cualquier caso, debieran exigir al Gobierno de la nación que sea mucho más contundente, que sea mucho más eficaz en la defensa de los intereses plataneros de Canarias. Porque están en la misma línea, y desde luego lo veremos mañana cuando se vea una comparecencia sobre el efecto de los acuerdos de la Cumbre de Berlín, estamos en la misma línea que mañana veremos con respecto a muchos aspectos que inciden directamente sobre otras cuestiones de la economía de Canarias.

Señor consejero, lamento decirle que no sé si el señor Aznar le ha planteado al señor Clinton esta cuestión. Nos gustaría de verdad que usted nos ilustrara si eso ha sido así, si es que lo sabe, porque entonces empezamos a entender que al señor Aznar le importa algo Canarias, porque hasta este momento al señor Aznar Canarias *le ha importado un pito*.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, Mato Adrover, solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Un momento, un momento, señor consejero, primero intervienen los restantes grupos parlamentarios si solicitan la palabra. El Grupo Mixto no la solicita; el Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor consejero, no su comparecencia, porque la verdad es que ya son tantas las comparecencias que ha tenido en esta Cámara sobre el mismo tema que, no es que no digo que ninguna de ellas sea importante, pero en cualquier caso todas ellas van cobrando cierto matiz y en cierto modo por los acontecimientos que van sucediendo. Acontecimiento que este grupo, como el consejero sabe y como el consejero es participe y como el Gobierno sabe, participamos todos de la misma preocupación; acontecimiento en los que, sin duda alguna, están poniendo de manifiesto que la situación del plátano, de la OCM del plátano, no es una situación fácil, es una situación tremendamente compleja, pero que están teniendo un matiz diferente conforme nos vamos acercando a una campaña electoral, en la que se intenta sacar tajada de todo y tajada donde no hay. Yo creo que el señor consejero, no es que haya sido hábil o haya dejado de ser hábil, lo que ha sido es absolutamente correcto en su planteamiento; pero, más aún, ha sido correcto respecto del fondo. Primero porque hay una realidad, como digo, de dificultad, en la que los acontecimientos últimos han precipitado determinadas situaciones, que han sido correctamente expuestas por el señor consejero, con una claridad absoluta, pero que están recogiendo una vocación clarísima por parte de la Consejería de Agricultura, por parte del Gobierno de Canarias, por parte del ministerio,

por parte del Gobierno de la nación y por parte, incluso, de la propia Unión Europea, que se traduce en una serie de temas. En primer lugar, firmeza, y firmeza –que se puede decir más alto, pero no se puede decir más claro–, firmeza en sus planteamientos de protección hacia los intereses canarios respecto del plátano; firmeza en cuanto a los planteamientos e ideas claras respecto de la protección de los intereses; firmeza además en la que se trata de evaluar los efectos que producen las decisiones últimas, pero que, en cualquier caso, firmeza que está acompañada con una agilidad en acudir a los foros que el consejero ha señalado, y no voy a reiterar. Pero que, en cualquier caso, esa agilidad también está combinando con otro elemento, que es transparencia. La participación de las organizaciones, representantes de la producción y de la comercialización del plátano, junto con miembros de la Consejería de Agricultura, junto con miembros del ministerio y en comunicación y en reuniones, que ha hecho referencia el señor consejero, lo que están demostrando es que, no es que se vaya por el camino adecuado, van por un camino elegido, van por un camino de firmeza que, desde luego, este grupo no es que apoye, sino que anima, y anima clara y rotundamente que los resultados sean como hasta ahora los conseguidos y los que hasta ahora ha conseguido han sido de protección, hasta ahora lo conseguido ha sido de superación de dificultades. Y que la realidad es evidente, si el sistema, y después de la última reforma, no hubiera sido como ha sido no se hubiera planteado por parte de Estados Unidos la propuesta y los recursos que se han planteado. El tema es evidente, el tema es claro y no sé qué otro comentario añadir.

Se ha manifestado que por parte del Gobierno de Canarias y del Gobierno de la nación se ha ido dinamitando el sistema de la OCM. Creo que está respondido por los propios hechos: estamos defendiendo el sistema de la OCM, estamos defendiendo un sistema de mantenimiento de rentas agrícolas y rentas de los agricultores y rentas de los productores del plátano en Canarias, y estamos haciéndolo con las mejores armas que tenemos y prueba de ello, y prueba de ello, es que hay organizaciones y países que se sienten perjudicados, injustamente perjudicados, injustamente perjudicados; pero, en cualquier caso, lo que estamos haciendo es un planteamiento de defensa de nuestros intereses.

Se están introduciendo matices, en las críticas que se le han efectuado al consejero, matices que son claramente electorales, matices que yo lo que creo es que queda muy bien desde esta tribuna como posibles titulares, pero matices que no se corresponden en absoluto con la realidad, y la realidad es que el Gobierno de Canarias y el Gobierno de José María Aznar, de la nación, han estado, en primer lugar, coordinados; en segundo lugar, luchando en la misma dirección y, en tercer lugar, obteniendo

claros resultados, y la respuesta es este problema que está planteado. Y decir lo contrario no es que sea mirar el vaso medio lleno o mirar el vaso medio vacío, es mirarlo con los ojos cerrados, y eso significa, y la única forma y el único resultado que se tiene es que de esa forma no se ve absolutamente nada, ni lo bueno ni lo malo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por parte del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que comparezco aquí ahora con una situación de serena preocupación. Entiendo que estamos en una situación muy seria y muy grave. Y yo haría una petición: en todos los países –y no quiero magnificar el tema– cuando se sienten atacados todos tienen que unirse en una piña para defenderse y poner las discrepancias por detrás. A mí me parecería mal –y no estoy diciendo que se haga– que ante un tema de las dificultades que se plantean tomemos posiciones partidistas o intentemos sacar ventajas electorales. Insisto, no digo que se esté haciendo, pero no quisiera que nadie cayera en esta tentación.

En este momento los canarios tenemos que estar unidos. Éste es un momento difícil e intentar decir que el tema no es complicado sería ocultar una realidad. Estamos asistiendo ni más ni menos que al efecto del imperio americano. Europa está siendo avasallada por los intereses de los Estados Unidos de América. No es sólo el tema del plátano, es el tema también de las carnes que nos quieren meter en Europa pese a que estén tratadas con hormonas y está claro que la organización de comercio, que todos pensamos que iba a mejorar el GATT, está trabajando subordinada a los intereses de los Estados Unidos de América. Es como mínimo llamativo que las mismas personas que toman posiciones contra Canarias sean las mismas a las que se les encarga resolver los problemas o las mismas que se les intenta que establezcan sistemas de arbitraje. Esto es claro, que en este momento Europa está dominada por los intereses de los Estados Unidos de América, intereses que yo estimo que no son legítimos, porque no se trata de defender producciones americanas, se trata de defender producciones de compañías americanas que viven explotando la miseria de países del tercer mundo. No tienen legitimidad alguna las reclamaciones de Estados Unidos que han planteado.

Yo puedo entender que algún país pudiera sentirse atacado o marginado o, incluso, perjudicado por las normas de la organización común de comercio, pero lo que no tiene justificación ética alguna es que los Estados Unidos de América presionen a tal nivel a la organización co-

mún de comercio pura y exclusivamente para defender los intereses de sus multinacionales, que, vuelvo a insistir, viven de la miseria de los pueblos americanos.

Dicho esto, a mí me preocupa profundamente este tema. Le rogaría al señor consejero que hiciera llegar a los grupos parlamentarios –que no lo ha hecho– el documento completo para poder analizar con tranquilidad y detalle sus manifestaciones. Comparecemos aquí hoy con una información muy sectorial –no diré sectaria, sectorial–, no podemos analizar en profundidad lo que está ocurriendo y, aunque el señor consejero estoy seguro de que ha hecho un esfuerzo de transparencia y de comunicación, es obvio que muchos temas se nos han quedado en el aire sin poder profundizar.

Yo comparto totalmente la idea de que si en la Organización Común de Mercado se limita nada más que al establecimiento de aranceles el futuro del plátano canario está totalmente amenazado. No vale poner, diría, parches diciendo que ¡no, está resuelto el problema de los recursos de los agricultores!, porque –y aquí ya se ha dicho– esos recursos son para el plátano que se venda, no para el plátano que se produce, y ése es un tema enormemente grave. Todos sabemos que el cultivo platanero en Canarias tiene una extraordinaria importancia social, más para una isla, que es la isla de La Palma, fundamentalmente, no solamente por su producción sino porque su economía está basada en el cultivo platanero, y lo que no podemos es pensar que simplemente porque se garanticen unas determinadas cantidades por plátano comercializado, el plátano canario pueda resistir una competencia con salarios europeos frente a plátanos producidos con salarios de miseria.

Yo creo que éste es un tema –y esto es una llamada a la Cámara– de unidad de todos los canarios en defensa de los intereses de nuestro pueblo. Dejemos las discrepancias políticas para otros asuntos e incluso para después. En este momento todos –no engañemos a nadie, no nos engañemos a nosotros mismos– estamos en una situación muy difícil. Yo quisiera en nombre de mi grupo ofrecer todo el apoyo que sea necesario, pero también quiero toda la información precisa, y la pido también para todos los grupos, y que este Parlamento, que incluso, quizás, mañana, como mucho pasado mañana, suspende sus sesiones ordinarias, no debe quedar marginado de la información de lo que vaya a suceder en el futuro, porque éste es un tema extraordinario e importante.

Termino diciendo que estoy muy preocupado, serenamente preocupado. No quiero dar un mensaje de alarma, no quiero que la alarma conduzca a nada, pero tampoco me gustaría que convirtiéramos lo que es un grave problema en una discrepancia de grupos, un debate, un cruce de acusaciones y defensas, porque todos tenemos que estar unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor consejero, para contestar a las cuestiones, observaciones o preguntas formuladas.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, y con carácter general, agradecer a todos los grupos sus intervenciones.

Y empezando por la última, yo comparto absolutamente el planteamiento que ha hecho el portavoz de Coalición Canaria y además, bueno, yo creo que no he dado en ningún momento un mensaje optimista, ni mucho menos, sino al contrario: creo que he sido muy realista y he dicho –yo creo que al menos dos o tres veces durante mi intervención– que desde luego, si desaparecía el sistema de contingentes, estaríamos en una situación difícilísima. Y es verdad que si es importante que se mantenga ese pilar, que son las ayudas compensatorias, lógicamente si no va aparejado con los contingentes y vamos a un sistema arancelario puro, evidentemente no tendría ningún sentido, por lo menos, no cumpliría con la función que cumple, combinada con los contingentes. Por tanto, creo que estamos absolutamente de acuerdo en ese planteamiento.

Simplemente decir que no he dado el documento –creo que no se me puede hacer un reproche en ese sentido–, yo he recibido el documento, ya dije, hoy, creo que a las cuatro de la tarde, el documento traducido. Sí se había filtrado el documento, que es el que analizamos en una primera lectura en la consejería, en inglés, pero filtrado todavía, no era ni siquiera el documento, y repito es un documento de casi 200 páginas, que hoy a mediodía lo hemos recibido y por supuesto mañana mismo tendrán todos los grupos parlamentarios la copia del mismo.

Comparto absolutamente que se trata de una guerra, no ya de Estados Unidos contra Canarias, en modo alguno, sino es de Estados Unidos contra la Unión Europea y contra el sistema absolutamente y en defensa de sus multinacionales americanas. Y, por tanto, evidentemente creo que hay que estar unidos, unidos no sólo en Canarias, que por supuesto hay que estarlo, sino también tratar de conseguir el mayor número de apoyos dentro del seno de la Unión Europea, porque ahí es donde quizá vayamos a tener la batalla más dura. Si fuera simplemente una batalla de Estados Unidos-Unión Europea, a lo mejor era más fácil, pero es que no hay unanimidad dentro del seno de la Unión Europea y, bueno, lo que es esa unión en realidad y en la defensa del plátano no es tal y, por tanto, creo que es otra de las duras batallas que, sin duda alguna, hay que acometer.

Creo que no se ha tratado, en modo alguno, de ocultar la realidad, la realidad está ahí; lo que pasa es que la realidad se puede ver también de distintas formas. Y en esa línea, bueno, para llegar a una

meta, ya sea de forma positiva o negativa, porque se puede dar cualquier de las dos circunstancias, cuando se plantea una modificación de la OCM, cuando se plantean las cuestiones que se están planteando, evidentemente es porque hay unos árbitros, hay un *panel*, que ha dictaminado que es ilegal –por decirlo de esta forma– una regulación y, por tanto, hay que modificarla; lo que pasa es que tenemos que tratar de modificarla en el sentido más favorable para nuestros intereses.

En esa línea, agradecer al portavoz del Grupo Popular su intervención y, bueno, el que haya captado perfectamente cuál es la situación y también agradecer al portavoz del Grupo Socialista pues que haya hecho una intervención de principio a fin en tono jocoso, y digo porque empezó con un chiste, que “me quede como estoy”, y acabó con otro chiste, diciendo que el Presidente Aznar no se ha ocupado de Canarias en absoluto, y digo que, bueno, pues yo creo que es una buena forma de empezar y acabar una intervención.

Y miren, decía que para llegar a un camino hay, para llegar a un fin hay distintos medios y usted ha llegado como llegó hace un año y pico. Yo recuerdo mi primera intervención en esta Cámara como consejero, fue en noviembre y también fue con motivo de la reforma de la OCM, y entonces le enseñamos la cantidad de anuncios pagados por el Grupo Socialista en La Palma, “que había que eliminar el plátano, que había que arrancar las plataneras, que era el fin”, y ese fin, bueno, pues no ha llegado, ha pasado un año y medio. Pero es que seguramente ese fin y esa alarma pues la hemos venido padeciendo, a lo largo de todas las comparencias que hemos tenido y de la historia de la OCM, desde su origen. Desde el año 94 ya pues se empieza a impugnar... Es decir, es una OCM que, si bien ha venido teniendo un magnífico resultado para los plataneros, no ha estado exenta de controversias desde el primer momento y, por tanto, bueno, es una OCM que si bien –repito– fue, es buena, no nació todo lo sana que hubiera tenido que nacer, y digo sana porque cuando uno es sano es cuando no está sometido a ningún tipo de controversias, que desgraciadamente, evidentemente, no lo ha estado. Por eso digo que, bueno, si el resultado final es que efectivamente desaparecen los contingentes, que se va a la *tariff-only* y que, por tanto, no podemos mantener la OCM como está, evidentemente sería un mal resultado. Pero para eso estamos negociando y para eso estamos trabajando y para eso también se ha pedido la ayuda de todos, para que realmente el resultado final, como se ha venido teniendo hasta ahora, no sea tan malo.

Y yo le digo que, cuando me pedía el impacto, bueno, el impacto, el más evidente es la renta de los agricultores incrementada el año pasado en 5 pesetas –como usted sabe– y ya incrementada en este año en 8 pesetas. Con respecto a la valoración

que se haya podido hacer o la pérdida en cuanto a las licencias, evidentemente no se le puede dar todavía, yo no lo tengo, no disponemos de eso, y por tanto no se puede cuantificar; pero creo, sinceramente, que el impacto desde luego no ha sido ni muchísimos menos lo negativo que ustedes habían augurado.

El que diga que afecta principalmente –la reforma– a los países ACP no significa que esto sea una falacia, en absoluto: sí afecta principalmente a los países ACP, pero de la resolución que se haga a las propuestas del *panel* con relación a la modificación que hay que hacer en los países ACP será cómo afecte, cuáles sean las consecuencias para el plátano comunitario. Porque usted da por hecho –y ése es un peligro, pero no es la realidad– que se va a adoptar la propuesta, digamos, o la sugerencia número 1, y ya está hablando sólo del resultado de esa sugerencia número 1. Y yo le puedo hablar de que efectivamente ésa sería mala, pero que puede adoptarse y en eso vamos a trabajar. Y en esa línea yo entiendo las declaraciones –¿por qué no?– del comisario Fischler y de la ministra, cuando dice que no se va a perjudicar las producciones comunitarias. Evidentemente, si el propio comisario, que es el que tiene que dar el informe, dice que no se va a perjudicar, lógicamente –y en esa línea es en la que vamos a trabajar desde ya con el propio comisario– es que no se puede adoptar la sugerencia número 1, porque si se adopta esa sugerencia, el resultado no será el que dice el comisario Fischler, que es no perjuicio de las producciones comunitarias. Y simplemente es lo que hay que seguir haciendo. Usted ha sacado frases sueltas de todo lo que yo he dicho en un contexto distinto y, por tanto, ha sacado conclusiones, lógicamente, negativísimas.

Repito, he tratado de ser lo más realista posible. La situación a mí me hubiera gustado que no se planteara, ¡evidentemente!, me gustaría mantener la OCM como está; se ha declarado ilegal en determinados aspectos y hay que ir a modificarla. Y, por tanto, lo que vamos a hacer es simple y llanamente trabajar en esa modificación, y vamos a trabajar desde el Gobierno de Canarias, vamos a trabajar desde los distintos ministerios y, sin duda alguna, vamos a trabajar también, y está trabajando alguien que usted dice que no se preocupa por los problemas de Canarias, que es el Presidente del Gobierno, el Presidente Aznar. Yo creo que el Presidente Aznar se preocupa, y mucho, de los problemas de Canarias, pero sí le podemos poner un pero, y a lo mejor ese pero es importante, y es que no ha hecho ningún anuncio para la televisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparencia, el señor García Camacho tiene la palabra.

El señor GARCÍA CAMACHO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista no tiene los ojos cerrados, el Grupo Socialista tiene los ojos bien abiertos y bien atentos a lo que está pasando con el plátano en estos momentos; y no tiene los ojos cerrados ni para ver la situación del plátano y desde luego tampoco tiene los ojos cerrados como algunos portavoces, que permanentemente cuando suben a esta tribuna pues los mantienen cerrados. No es ése nuestro defecto.

Algunos intervinientes han dicho, han pedido unidad en esta lucha, han pedido la colaboración y la cooperación del Grupo Socialista. En mi primera intervención dejé meridianamente claro que el Grupo Socialista está dispuesto a defender el plátano hasta las últimas consecuencias, pero creo que el Grupo Socialista se merece que los responsables de la política agrícola de Canarias digan en esta Cámara la verdad y no traten de hacer electoralismo —como en alguna ocasión lo han intentado hacer con este tema— diciendo medias verdades. Si estamos en la claridad, si estamos en la transparencia, nosotros estaremos dispuestos a colaborar en la defensa de los intereses del plátano. Pero creo, Señorías, creo, señor consejero, que ésta es la mínima exigencia que un grupo, en este caso un grupo parlamentario, mínimamente inteligente le debe exigir a quien tiene la responsabilidad de gobernar.

Esto no es una cuestión de chiste, señor consejero, yo no he pretendido en ningún momento hacer ningún chiste con este tema, y usted sabe perfectamente —porque también vive en La Palma— que posiblemente nosotros tenemos algún condicionante especial en Canarias para entender la gravedad del problema más que ninguna otra isla. La Palma es una isla que depende sólo y exclusivamente del plátano, la segunda productora de Canarias, pero desde luego es una isla de monocultivo que depende sólo y exclusivamente de estas producciones. En consecuencia, no he pretendido hacer ningún chiste.

Yo, al resto de su intervención, cuando usted dice, bueno, esto es un problema que viene de viejo, yo le diría, señor consejero, que el plátano ha tenido una mala salud de hierro, que la OCM ha tenido una mala salud de hierro y que esa mala salud de hierro, lo que sucede ahora es que, merced a los planteamientos, a la política que ustedes llevan, pues ha hecho que se nos muera o que se ponga en peligro de perecer.

Señor consejero, no ha contestado a mi pregunta, no ha contestado a mi pregunta. El máximo dirigente del sector en Canarias emplazaba al señor Presidente del Gobierno de la nación a que en su entrevista con el señor Clinton pusiese sobre la mesa la cuestión del plátano. Nosotros entenderíamos que el señor Aznar está empezando a moverse en este tema si así fuera. Desde luego, su

silencio nos deja a nosotros muy turbados, muy preocupados y en la tesis de que al señor Aznar le sigue importando *un pito* Canarias y *un pito* los plataneros de Canarias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para concluir este debate, el señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover): Gracias, señor Presidente.

Evidentemente sus planteamientos no coinciden con los míos y por eso usted está en la Oposición y nosotros en el Gobierno.

Mire, no hemos dicho ni una media verdad ni mucho menos electoralismo. Yo creo que si alguien ha dicho no medias verdades, yo creo que menos de medias, y ha hecho todo tipo de electoralismo y de juego sucísimo en el tema del plátano han sido, sin duda alguna, los socialistas en general y los socialistas palmeros en particular, y usted lo sabe y no hay que recordarle cartas con fotografías incluidas. Por tanto, yo creo que no es que sea injusto, es que es de risa el que usted diga que somos nosotros los que decimos medias verdades o hacemos electoralismo. Y en esa línea, de lo que usted está diciendo, de esa mala salud de hierro, efectivamente ha sido así y yo creo que en esa mala salud de hierro, precisamente ese hierro o esa mala salud se ha convertido quizá en mejor salud en el último año y medio. Usted pregúntele últimamente a los plataneros, si está en contacto con ellos, bueno, cuál ha sido su situación, pese a esas permanentes amenazas de ustedes de que no siguieran plantando, que habría que arrancarlos, preguntenles si les ha ido tan mal como ustedes, en principio, estaban augurando. Por eso estamos trabajando por que esa mala salud, efectivamente, esa mala salud que se inició pues continúe, incluso vaya mejorando, y en esa línea creo que podemos conseguirlo.

Es verdad que no le contesté, y fue un error, no lo apunté, si el Presidente Aznar había hablado con Clinton o con el Presidente Clinton sobre el tema del plátano. Realmente lo desconozco, creo que la reunión era ayer y hoy no he hablado yo con el Presidente Aznar, suelo hablar habitualmente pero hoy no he hablado y no le puedo decir si efectivamente habló o no, pero mañana a lo mejor sí se lo puedo comunicar. Lo que sí le puedo comunicar es que el Presidente Aznar pues sí vino por Canarias más de una vez y el Presidente Aznar sí habló con las 24 organizaciones de productores y se reunió con ellos y planteó los temas, y cuando se estaba negociando la OCM planteó los temas, y sus ministros los han planteado, y la Ministra de Agricultura ha venido cuatro veces a Canarias y ha venido dos veces a la isla de La Palma y se ha reunido con los plataneros. Yo lamento que... y siempre hay que mirar atrás, pues seguimos

mirando atrás porque en el 94, en esa mala salud de hierro, quien gobernaba era Felipe González. Yo le repito que lamento que la única preocupación de Felipe González, su Presidente entonces del Gobierno, la única preocupación que haya tenido, no ya con Canarias, que no ha tenido ninguna, ni ésa, pero sólo con la agricultura, haya sido –como le dije antes– hacer un anuncio para la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

(El señor García Camacho solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor García Camacho, ¿me pide la palabra por un turno de alusiones?, porque...

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño: (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, pero vamos a ver... Señor García Camacho, usted sabe que las comparencias tienen un trámite tasado, donde además se da intervención por dos veces al grupo solicitante de la comparencia, por tanto, ha explicado usted ya sus argumentos. Volvemos un poco a la tesis que anteriormente se planteó, que alguien termina el debate; entonces el último que termina siempre contradice al penúltimo, pero, claro, es que si no no habría nunca último, porque estaríamos dándole vueltas a la matraquilla. Tiene usted un minuto para contestar puntualmente alguna cuestión.

El señor GARCÍA CAMACHO *(Desde su escaño):* Muchas gracias, señor Presidente. Seré breve en atención a su probada generosidad.

Vamos a ver, señor consejero, usted se olvida de una cosa cuando habla de cartas. Las cartas que iban con la fotografía las pagó el Partido Socialista; las cartas que iban con datos tendenciosos, falacias y otras historias comentando lo brillante que había sido la modificación de la OCM del plátano las pagamos todos los canarios. Eso nos diferencia.

En segundo lugar, usted, tal vez porque es nuevo en este tema de la agricultura, se olvida del papel relevante y fundamental que en la aprobación de la OCM, en la gestación de la mejor operación agraria que ha tenido Canarias, tuvo el Presidente Felipe González. Yo creo que el Presidente Felipe González, que está perfectamente reconocido por todos los canarios en ese aspecto, no se merece lo que usted ha dicho en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Mato Adrover) *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, y lógicamente porque, como usted bien decía, evidentemente he sido contradicho, simplemente en dos cosas.

Yo no he cuestionado quién pagaba las cartas. Yo sí, en mi deber de informar a los ciudadanos, he mandado, no una, muchas, y además con los datos absolutamente ciertos. Otra cosa es que los datos ciertos a ustedes no les gusten.

Y, evidentemente, lo que sí es claro es que don Felipe González, Presidente, dejó todo atado y bien atado. Por eso ahora lo estamos reformando.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido este punto del orden del día, vamos a suspender la sesión hasta mañana por la mañana. Hemos acordado en principio a las nueve de la mañana reanudar el Pleno, puesto que tenemos todavía muchos puntos del orden del día, y la previsión es terminar el viernes en torno al mediodía. De todas maneras, lo de las nueve de la mañana podrá tener alguna flexibilidad en el inicio.

(Se suspende la sesión a las veinte horas y treinta y siete minutos.)



